

Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander

Nit. 807.006.645-5

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, 19 de febrero de 2024

Señores

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO

La Ciudad

OBJETO: Recuperación del área estratégica La Salina, para la gestión de la seguridad hídrica en la vereda Rancho Grande, Municipio El Zulia, Departamento Norte de Santander

Estimados señores:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER - SURGIR**, presento Oferta para el Proceso de Contratación y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Oferente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta cumple con la totalidad de los Requisitos Mínimos identificados en el pliego de condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución



Funda Surgir

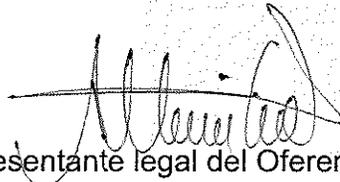
Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander

Nit. 807.006.645-5

del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que manifiesto que el Oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA		
Dirección	Calle 11 #4-39 Centro Comercial Lecs Oficina 338		
Teléfono	607 5281542	Celular	3163953443
e-mail	fundasurgir@gmail.com		



Firma representante legal del Oferente

Nombre: **ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA**

Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

Documento de Identidad: **C.C. 88.236.458 de Cúcuta**

FOLIOS SOBRE N° 1 (102)
FOLIOS SOBRE N° 2 (1)



Calle 11 # 4 - 39 Centro Comercial Lecs Oficina 338
Cúcuta Norte de Santander

6075281542- 3163953443-3158295152

correo electrónico: fundasurgir@gmail.com, página web: fundasurgir.org

Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander

Nit. 807.006.645-5

PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. SAMC-004-2024

*“RECUPERACIÓN DEL ÁREA
ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA
EN LA VEREDA RANCHO GRANDE,
MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER”*

ASOSUPRO calle 32 #3911 Barzal Alto

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA

CLL 11 N° 4 – 39 CC LECS OFI 338

CÚCUTA – COLOMBIA

CEL. 316 3953443

**ASOSUPRO
RECIBIDO**

Nombre: Camila Acila

C.C. 11219 03 772

Fecha: 20-02-24 Hora: 08:35 AM

**SOBRE N° 1
REQUISITOS HABILITANTES**

FOLIOS (241)

FundaSurgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander

Nit. 807.006.645-5

TABLA DE CONTENIDO

Carta de Presentación	1
Certificado de Existencia y Representación Legal	3
Cédula Representante Legal	7
Autorización para contratar	8
Certificado de Pago Parafiscales y Seguridad Social	9
Registro Único de Proponentes	13
Relación Experiencia	64
Factor de calidad	68
Propuesta Técnica	140
Formato capacidad residual	237
Apoyo a la industria nacional	238
Compromiso Anticorrupción	239
Póliza de Seriedad de la Oferta	240



Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander
Nit. 807.006.645-5

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, 19 de febrero de 2024

Señores

Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO
La Ciudad

OBJETO: Recuperación del área estratégica La Salina, para la gestión de la seguridad hídrica en la vereda Rancho Grande, Municipio El Zulia, Departamento Norte de Santander

Estimados señores:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER - SURGIR**, presento Oferta para el Proceso de Contratación y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Oferente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta cumple con la totalidad de los Requisitos Mínimos identificados en el pliego de condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución



Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander

Nit. 807.006.645-5

del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que manifiesto que el Oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA		
Dirección	Calle 11 #4-39 Centro Comercial Leccs Oficina 338		
Teléfono	607 5281542	Celular	3163953443
e-mail	fundasurgir@gmail.com		

Firma representante legal del Oferente

Nombre: **ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA**

Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

Documento de Identidad: **C.C. 88.236.458 de Cúcuta**

FOLIOS SOBRE N° 1 (102)
FOLIOS SOBRE N° 2 (1)





CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 **** Recibo No. S001615690 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN TfxHWhZjwP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 807006645-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : LOS PATIOS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501501
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 13 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,353,865,255.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 17SUR NRO. 9-48
BARRIO : URB. VILLA ESPERANZA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54405 - LOS PATIOS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3163953443
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 5757318
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundasurgir@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 11 4-39 CC LECS OFICINA 337
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
TELÉFONO 1 : 3163953443
TELÉFONO 2 : 5757318
CORREO ELECTRÓNICO : fundasurgir@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundasurgir@gmail.com



**CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR**

Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 **** Recibo No. S001615690 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN TfxHWhZjwP

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 18 DE ENERO DE 2002 SUSCRITA POR Asamblea de Asociados, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3190 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE MARZO DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20160317	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-16296	20160425
DOC.PRIV.	20160927	EL COMERCIANTE O INSCRITO	LOS PATIOS	RE01-16853	20160927
DOC.PRIV.	20161109	EL COMERCIANTE O INSCRITO	LOS PATIOS	RE01-16989	20161109
AC-8	20161020	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-16993	20161110

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, LA FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER " FUNDACION SURGIR ", INSTITUCION DE SERVICIOS SOCIAL ABIERTA A LA COMUNIDAD SIN DISTINGO DE NINGUNA NATURALEZA, TENDRA COMO EL FIN PRIMORDIAL DE FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIECONOMICO Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DEMAS REGIONALES DE COLOMBIA QUE REQUIERAN SE INTERVENCION. PARA TAL EFECTO LA FUNDACION SURGIR PODRA CON LA PARTICIPACION DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PECUARIOS, AGRICOLAS, FORESTALES, PISCICOLAS, EDUCACION AMBIENTAL, GRUPOS ASOCIADOS DE ECONOMIA SOLIDARIA, OBRAS CIVILES, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, SANEAMIENTO BASICO, A PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, ORGANIZACIONES COMUNALES (J.A.C., COMITES DE VECINOS), DISCAPACITADOS, GRUPOS JUVENILES, ASOCIACIONES RURALES Y URBANAS, MUJERES CABEZA DE HOGAR, TERCERA EDAD, PROCESOS DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD SOCIO AMBIENTAL DEL ENTORNO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE COADYUDEN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EN EL MARCO ETICO, JURIDICO Y FILOSOFICO DE UNA NUEVA CULTURA CENTRADA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA GENERACION DE EMPLEO, EL BIEN



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 **** Recibo No. S001615690 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN TfxHWhZjwP

COMUN Y LA CONVIVENCIA PACIFICA PARA BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. LA FUNDACION SURGIR PODRA DESARROLLAR SU OBJETO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVES DE OFICINAS PROPIAS DE TRABAJO O DE OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, MEDIANTE DECISION PRIMATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA. OBJETIVOS ESPECIFICOS. * ABRIR ESPACIOS AL DIALOGO, A LA SANA DISCUSION QUE A PARTIR DE NECESIDADES Y ASPIRACIONES COMUNES DETERMINEN SUS ASOCIADOS. * BUSCAR LIDERAR PROCESOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN ESPACIO SOCIAL, AMBIENTAL, CULTURAL, RECREACIONAL Y EDUCATIVO PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS. * ORIENTAR LA GESTION HACIA LA CONSTRUCCION DE PARQUES ECO RECREATIVO, ECOS CULTURALES Y ECOEDUCATIVOS, RECUPERACION DE REDOMAS, SEPARADORES, RONDAS DEL RIO, EN LA CIUDAD DE CUCUTA Y EL AREA METROPOLITANA, LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y DEL ORDEN NACIONAL. * ADMINISTRAR Y CANALIZAR ANTE ENTES PRIVADOS Y PUBLICOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE DICHS PROYECTOS. * PROMOVER ACTIVIDADES DE CARACTER CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO QUE INTEGREN AMPLIOS GRUPOS DE LA COMUNIDAD. * DIAGNOSTICAR LAS NECESIDADES COMUNES PARA ELABORAR Y CANALIZAR LA CONSECUION DE RECURSOS A TRAVES DEL ADECUADO SUSTENTO DE LOS PROYECTOS ANTE ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DEL ORDEN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. LA ORGANIZACION CONSTITUIRA GRUPOS DE TRABAJO ESPECIALIZADOS EN AREAS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS. * IDENTIFICAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS AGROS SILVAPASTORILES, AL IGUAL QUE PROYECTOS DE REFORESTACION, Y PRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL. LA ORGANIZACION DESARROLLARA PROYECTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, PISCICOLAS, PECUARIOS Y DE ECONOMIA SOLIDARIA. * IMPLEMENTAR PROYECTOS QUE CONDUZCAN A TALLERES, FOTOS, SEMINARIOS QUE GENEREN PROCESOS EN ESPACIOS SOCIO AMBIENTALES, CULTURALES, EDUCATIVO ENTORNO AL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO BOSQUE, AGUA Y SUELO. * LIDERAR PROYECTOS EN LAS AREAS DE COOPERATIVISMO, ECONOMIA SOLIDARIA, MICROEMPRESAS, MICRO INDUSTRIAS, EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO ETC., MANEJO INTEGRAL SOSTENIBLE CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL MUNICIPIO Y DEL DEPARTAMENTO. * DISEÑAR Y GESTIONAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS CIVILES. * CREAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS NIÑOS, JOVENES, MUJERES (PADRES) CABEZA DE FAMILIA QUE INTEGREN ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. * OFRECER PROVEEDURIAS EN GENERAL A EMPRESAS PRIVADAS Y PUBLICAS. * OFRECER ORGANIZACION Y LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS, SOCIALES PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA U ORGANIZACIONES DE LOGISTICA QUE REQUIERAN. * OFRECER EL SUMINISTROS DE CUALQUIER INDOLE. DESARROLLAR PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CON LA EMPRESA PRIVADA Y PÚBLICA, EN INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA AGRÍCOLA, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIAL.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA FUNDACION ESTARA CONSTITUIDO POR: EL FONDO SOCIAL APORTADO POR LOS FUNDADORES Y LAS CUOTAS DE SUS MIEMBROS ACTIVOS, LAS CONTRIBUCIONES QUE SE RECIBAN DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES A CUALQUIER TITULO; CON DESTINO AL INCREMENTO DEL PATRIMONIO, DE LA MISMA MANERA, POR OTROS RECURSOS DE ORDEN LEGAL QUE INGRESEN AL ACERVO PATRIMONIAL Y QUE ESTEN DESTINADOS A CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. 1. AUMENTO EN LOS APORTES DE LOS MIEMBROS FUNDADORES PAR LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) CADA UNO PARA UN TOTAL DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) REPRESENTADOS EN 2 COMPUTADORES CON IMPRESORAS Y UN TELEFONO FAX, Y UN APOORTE DE DOS MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) CADA UNO REPRESENTADOS EN MUEBLES Y



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 **** Recibo No. S001615690 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN TfxHWhZjwP

ENSERES PARA OFICINA PARA UN TOTAL DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 11.000.000) Y JUNTO CON EL MILLON DE PESOS (\$1.000.000) APORTADOS POR LOS MIEMBROS FUNDADORES EN EL MOMENTO DE LA CONSTITUCION DE LA FUNDACION SURGIR, SUMA UN TOTAL DE APORTES DE DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 27.000.000) Y LOS APORTES POR DONACIONES DE PERSONA NATURAL POR VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) REPRESENTADOS EN UN VEHICULO. LO CUAL QUEDARIA EL PATRIMONIO TOTAL DE SURGIR POR VALOR DE CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$42.000.000). PARAGRAFO 1. EL APORTE SOCIAL PODRA SATISFACER EN DINERO, BIENES, ESPECIES O EN TRABAJO CONVENCIONALMENTE AVALUADO. PARAGRAFO 2. EL AVALUO DE BIENES, ESPECIES O EN SU CASO DE TRABAJO Y SERVICIOS QUE LOS ASOCIADOS LLEGAREN A APORTAR, SE DEBERA REALIZAR AL MOMENTO DE FIRMAR EL ACTA DE CONSTITUCION O POSTERIORMENTE AL MOMENTO DE AFILIARSE A LA FUNDACION. TODO LO CUAL SE HARA PREVIA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. EL PRODUCTO O INCREMENTO DE LOS BIENES OBTENIDOS EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD; LOS EXCEDENTES ARROJADOS EN CADA EJERCICIO CONTABLE. PARAGRAFO 3. LAS DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRARIE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTATUTARIAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZAMBRANO NUMA YANNIN	CC 1,090,485,060

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZULUAGA NIÑO JULIAN ENRIQUE	CC 1,090,497,921

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GRANADOS VEGA ALBEIRO JESUS	CC 88,236,458

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21993 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZAMBRANO NIÑO ARTHUR EDILSSON	CC 1,193,138,774

CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR



Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 **** Recibo No. S001615690 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
*CODIGO DE VERIFICACIÓN TfxHWhZjwP

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARRILLO CORREA ELI ALEXANDER	CC 88,246,803

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 26 DEL 26 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16773 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	GRANADOS VEGA ALBEIRO JESUS	CC 88,236,458

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. DIRECTOR EJECUTIVO. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EL EJECUTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASAMBLEA GENERAL, SERA NOMBRADO POR ESTE PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS Y SUS FUNCIONES SERAN PRECISADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. *EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION Y COMO TAL OTORGARA LOS PODERES PARA COMPARECER JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y SUSCRIBIR LOS ACTOS LEGALES QUE ASI LO REQUIERA LA FUNDACION. *AUTENTICAR LAS ACTAS CON EL SECRETARIO GENERAL Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA. *FIRMAR CON EL TESORERO LOS GASTOS AUTORIZADOS. *PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL SI ES EXTRAORDINARIA. *PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA REALIZAR CONTRATOS, COMPRAS, OPERACIONES FINANCIERAS Y ACTAS ADMINISTRATIVAS COMPRENDIDAS ENTRE LOS OBJETOS DE LA FUNDACION Y EN UNA CUANTIA EQUIVALENTE A LOS 3800 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES Y ACORDE CON EL PRESUPUESTO DE LA CORRESPONDIENTE VIGENCIA FISCAL. *DIRIGIR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. *RENDIR INFORMES ESCRITOS DE LAS LABORES DESARROLLADAS PARA PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. *SER EL ORDENADOR DEL GASTO. *VELAR PARA QUE SE MANTENGA AL DIA Y DEBIDAMENTE LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y DEMAS ARCHIVOS DE LA FUNDACION. *LAS DEMAS QUE LE ENCARGUEN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. *ASISTIR CON VOZ Y VOTO A TODAS LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. *REEMPLAZAR AL DIRECTOR EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. *VIGILAR LA EJECUCION Y EL DESARROLLO ADECUADO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SEAN APROBADOS POR LA ASAMBLEA Y REALIZADOS POR LOS COMITES. *AFIANZAR AL DIRECTOR EN TODAS SUS FUNCIONES. *EL PRESIDENTE PODRA CELEBRAR DIRECTAMENTE TODOS LOS NEGOCIOS, ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS EN CUANTIA MAXIMA DE 70 A 3800 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, Y SE DA AUTORIZACION AMPLIA Y SUFICIENTE AL PRESIDENTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 **** Recibo No. S001615690 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN TfxHWhZjwP

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 17 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16299 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MONTOYA GALVIS JHONNY ALEXANDER	CC 88,259,423	135263-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$350,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : A0161

CERTIFICA

QUE DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR EXTERNA NO 004 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2007 EN SU NUMERAL 1.3.5 RESPECTO DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DETERMINO QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO 2150 DE 1995, LAS CÁMARAS DE COMERCIO SOLO INSCRIBIRÁN LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, CUYOS CARGOS SE ENCUENTREN CREADOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE QUE TRATA LA PRESENTE CIRCULAR. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS U ÓRGANOS COLEGIADOS QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, V.GR. JUNTAS DE VIGILANCIA Y FISCALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

Fecha expedición: 2024/02/16 - 16:34:16 **** Recibo No. S001615690 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240216-0232
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN TfxHWhZjwP

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TfxHWhZjwP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander
Nit. 807.006.645-5

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. DIRECTOR EJECUTIVO. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ES EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EL EJECUTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASAMBLEA GENERAL, SERA NOMBRADO POR ESTE PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS Y SUS FUNCIONES SERAN PRECISADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. *EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION Y COMO TAL OTORGARA LOS PODERES PARA COMPARECER JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y SUSCRIBIR LOS ACTOS LEGALES QUE ASI LO REQUIERA LA FUNDACION. *AUTENTICAR LAS ACTAS CON EL SECRETARIO GENERAL Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA. *FIRMAR CON EL TESORERO LOS GASTOS AUTORIZADOS. *PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL SI ES EXTRAORDINARIA. * PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA REALIZAR CONTRATOS, COMPRAS, OPERACIONES FINANCIERAS Y ACTAS ADMINISTRATIVAS COMPRENDIDAS ENTRE LOS OBJETOS DE LA FUNDACION Y EN UNA CUANTIA EQUIVALENTE A LOS 3800 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES Y ACORDE CON EL PRESUPUESTO DE LA CORRESPONDIENTE VIGENCIA FISCAL. * DIRIGIR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. *RENDIR INFORMES ESCRITOS DE LAS LABORES DESARROLLADAS PARA PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. *SER EL ORDENADOR DEL GASTO. *VELAR PARA QUE SE MANTENGA AL DIA Y DEBIDAMENTE LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y DEMAS ARCHIVOS DE LA FUNDACION. *LAS DEMAS QUE LE ENCARGUEN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. *ASISTIR CON VOZ Y VOTO A TODAS LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. * REEMPLAZAR AL DIRECTOR EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. *VIGILAR LA EJECUCION Y EL DESARROLLO ADECUADO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SERAN APROBADOS POR LA ASAMBLEA Y REALIZADOS POR LOS COMITES. *AFIANZAR AL DIRECTOR EN TODAS SUS FUNCIONES. * EL PRESIDENTE PODRA CELEBRAR DIRECTAMENTE TODOS LOS NEGOCIOS, ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS EN CUANTIA MAXIMA DE 70 A 3800 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, Y SE DA AUTORIZACION AMPLIA Y SUFICIENTE AL PRESIDENTE.

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
R/L SURGIR



Calle 11 # 4 - 39 Centro Comercial Lecs Oficina 338
Cúcuta Norte de Santander

6075281542-3163953443-3158295152

correo electrónico: fundasurgir@gmail.com, página web: fundasurgir.org

Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander
Nit. 807.006.645-5

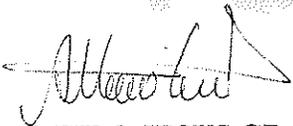
LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER “SURGIR”

CERTIFICA:

•Que la FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER “SURGIR” identificada con Nit: 807.006.645-5 por los últimos seis (6) meses ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, aportes parafiscales y Cajas de Compensación Familiar; dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

•Que, en consecuencia, a la fecha no se adeuda valor alguno por estos conceptos con ninguna de las instituciones beneficiarias de dichos pagos, FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER “SURGIR” ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a su responsabilidad.

La presente certificación se expide el día 19 de Febrero del año 2024.


ALBEIRO JESUS GRANADOS
Representante Legal
C.C. 88.236.458


JHONNY ALEXANDER MONTOYA
Revisor Fiscal
T.P. 135263-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
88259423
 NUMERO

MONTOYA GALVIS
 APELLIDOS

JHONNY ALEXANDER
 NOMBRE

Jhonny Montoya Galvis
 FIRMA




INDICE DERECHO

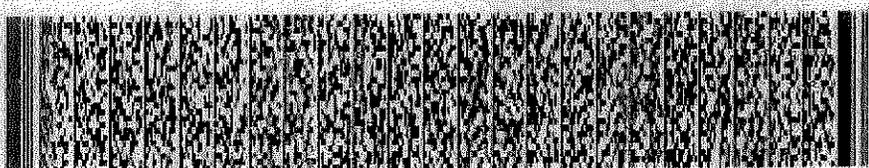
FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1982**

VILLA ROSARIO
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

22-AGO-2000 CUCUTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2500100-55085057-44-0088259423-20010400 0442701052A 01 097277520

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

135263-T

**JHONNY ALEXANDER
MONTROYA GALVIS
C.C. 88259473**

**RESOLUCION INSCRIPCION 141 FECHA 05/06/2008
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

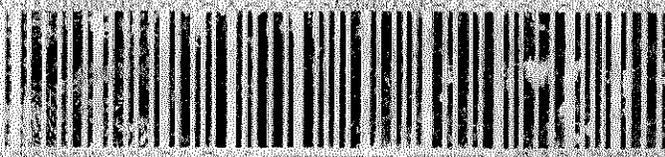
PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 145409



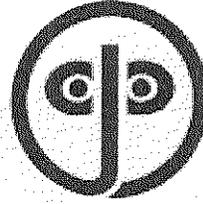
FIRMA DEL TITULAR **53060**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0 F 7 5 9 5 E 5 E F 0 D E 4 E 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88259423 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 135263-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NIT:807006645-5
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0501501
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:13/03/2002
NÚMERO DEL PROPONENTE:4374
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/01/2018
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:04/05/2023
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:13/03/2002
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:18/01/2002
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:Asamblea de Asociados
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE:GRANADOS VEGA ALBEIRO JESUS
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 88236458
CARGO:DIRECTOR EJECUTIVO

FACULTADES:

Facultades del representante legal. Director ejecutivo. El representante legal de la fundacion es el director ejecutivo y el ejecutor de la junta directiva, asamblea general, sera nombrado por este para un periodo de dos (2) anos y sus funciones seran precisadas en los presentes estatutos. Son funciones del director ejecutivo. *ejercer la representacion legal de la fundacion y como tal otorgara los poderes para comparecer judicial o extrajudicialmente y suscribir los actos legales que asi lo requiera la fundacion. *autenticar las actas con el secretario general y firmar la correspondencia. *firmar con el tesorero los gastos autorizados. *presidir las sesiones de la junta directiva y asamblea general si es extraordinaria. * previamente autorizados por la junta directiva realizar contratos, compras, operaciones financieras y actas administrativas comprendidas entre los objetos de la fundacion y en una cuantia equivalente a los 3800 salarios minimos legales vigentes y acorde con el presupuesto de la correspondiente vigencia fiscal. * dirigir todas las actividades de la fundacion. *rendir informes escritos de las labores desarrolladas para presentarlos a la asamblea general y junta directiva. *ser el ordenador del gasto. *velar para que se mantenga al dia y debidamente los documentos contables y demas archivos de la fundacion. *las demas que le encarguen la asamblea general o la junta directiva. Son funciones del vicepresidente. *asistir con voz y voto a todas las reuniones de la junta directiva. * reemplazar al director en ausencia temporal o definitiva. *vigilar la ejecucion y el desarrollo adecuado de los proyectos y programas que sean aprobados por la asamblea y realizados por los comites. *afianzar al director en todas sus funciones. * el presidente podra celebrar directamente todos los negocios, actos, convenios y contratos en cuantia maxima de 70 a 3800 salarios minimos mensuales vigentes, y se da autorizacion amplia y suficiente al presidente.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 17SUR NRO. 9-48

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MUNICIPIO:54405 - LOS PATIOS
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1:3163953443
TELEFONO 2:5757318
CORREO ELECTRÓNICO:fundasurgir@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 11 4-39 CC LECS OFICINA 337
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1 :3163953443
TELEFONO 2:5757318
CORREO ELECTRÓNICO:fundasurgir@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

Table with 4 columns: SG, FM, CL, PR and 1 column: DESCRIPCIÓN. It lists various categories of goods and services such as farm animals, birds, fish, and agricultural products.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
26 10 15 00 : MOTORES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TROPAS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
 Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 11 16 00 : ZAPATOS
 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
 60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
 60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
 60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
 60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
 60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
 60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
 70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
 70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
 70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
 70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
 70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
 70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
 70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
 70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
 70 16 16 00 : FLORA
 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 70 17 17 00 : RIEGO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PAŞAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNBIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO, UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL, and GASTOS DE INTERESES.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, and PATRIMONIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
 Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$74.837.754,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.325.961.855,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.353.865.255,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$54.835.987,00
PASIVO TOTAL	:	\$54.835.987,00
PATRIMONIO	:	\$1.299.029.268,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$90.743.712,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	93,17
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,26
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	467,95
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	24,18
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
 Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 321,99
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
 21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 340,84
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 763,37
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:06
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 2102,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 17 16 00 : VIGILANCIA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :239,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOURDES
VALOR CONTRATADO EN SMLV :125,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :153,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DURANIA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :58,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :217,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GRAMALOTE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :44,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 20 00 : CERCADO
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GRUPO CONSULTOR G&F SAS
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :690,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10 10 19 00 : INSECTOS
10 10 20 00 : ANIMALES SALVAJES
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO UDESAP LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :581,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
26 10 15 00 : MOTORES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :1090,85

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
26 10 15 00 : MOTORES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1006,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
26 10 15 00 : MOTORES
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION ESPIRITU SANTO - CORPOCES
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :181,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,...
60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHINACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :49,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACIÃ"N PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÃ"N PÃSBLICA "CORDEAP"

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :1114,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
11 13 16 00 : OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACTUALBIOTEC S.A.S.

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :572,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
26 10 15 00 : MOTORES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACTUALBIOTEC S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :572,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO CONSTRUCTORA MATICCES P&B LTDA Y FUNDACION COLOMBIA DE VIDA "FUNDACОВI"
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2959,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 16 17 00 : SUELOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOCHALEMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :280,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
 Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 16 16 00 : FLORA
 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL*

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACIÓN COLOMBIA DE VIDA
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :36,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 16 16 00 : FLORA
 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
 Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA SAN JOSE DE CÚCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :265,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
93 14 17 00 : CULTURA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CACHIRA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
93 14 17 00 : CULTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
70 17 15 00 : DESARROLLO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

*** EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS CACHIRA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACHIRA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :457,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 16 17 00 : SUELOS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y RÉVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO UN MEJOR AMBIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACHIRA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :176,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 16 00 : FLORA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO UN MEJOR AMBIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CACHIRA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :279,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
 Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
 60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 16 16 00 : FLORA
 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 70 17 17 00 : RIEGO
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 18 00 : EMPLEO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION PROGRESO SOCIAL

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 11 16 00 : ZAPATOS

*** EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "DIABEN S.A.S."

VALOR CONTRATADO EN SMLV :28,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DIAGO Y BENITEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "DIABEN SAS"
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :58,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 11 16 00 : ZAPATOS

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LABATECA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :27,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 14 17 00 : CULTURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
70 17 15 00 : DESARROLLO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LOTERIA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :168,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 17 00 : SUELOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

*** EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO RESERVORIOS AGUAS PARA EL NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :683,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AREA METROPOLITANA DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :252,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 31%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 17 00 : SUELOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 16 00 : FLORA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAMPLONITA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :26,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS

*** EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :759,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO

*** EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ABRIENDO CAMINOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1085,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 31 00 : RIELES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 17 16 00 : VENTANAS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE
SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE OCAÑA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :122,57

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 17 00 : SUELOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 16 00 : FLORA
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CHINACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :260

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10 10 19 00 : INSECTOS
10 10 20 00 : ANIMALES SALVAJES
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

*** EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :130

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10 10 19 00 : INSECTOS
10 10 20 00 : ANIMALES SALVAJES
10 11 13 00 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10 13 15 00 : COBERTIZOS PARA ANIMALES
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
10 13 17 00 : HÁBITAT PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
50 12 15 00 : PESCADO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS

*** EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :160,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ

*** EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SANTANDER SURGIR

NOMBRE DEL CONTRATANTE : FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 470,98

Table with columns: SG, FM, CL, PR, DESCRIPCIÓN. Lists various construction materials and services such as EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN, PUERTAS, MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES, etc.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 17 DE ENERO DE 2018 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34649 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2018.

QUE EL DÍA 24 DE JULIO DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36169 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE JULIO DE 2018.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37514 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38131 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38253 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39278 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 39605 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40792 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 01 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42221 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43588 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/02/2024 - 17:07:07
Recibo No. S001615714, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nTX3uqYzPj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA Y LA O.N.G. FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER "SURGIR"

seguros, debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, que incluya el siguiente amparo: Del buen manejo y correcta inversión de los aportes que haga el Municipio por un valor del 100% que reciba como desembolso inicial, con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más; de cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato por 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del convenio y seis meses más, de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones por un 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del convenio y tres (3) años más, de estabilidad de la obra por un 10% del valor del convenio y una vigencia de 5 años contados a partir de la entrega de la obra, de responsabilidad civil frente a terceros derivados de la ejecución del convenio por un valor del 10% del mismo convenio.

CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN. Los términos y condiciones de este convenio podrán ser modificadas en cualquier momento, mediante documento suscrito por las partes y sus vacíos o situaciones no reguladas serán delimitados y aclarados conjuntamente; dichas modificaciones y acuerdos formarán parte integral del mismo.

CLAUSULA DECIMA. CESION. Ninguna de las partes podrá ceder el presente convenio sin autorización expresa escrita de la otra.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. ARBITRAMIENTO. Cualquier diferencia que se presente entre las partes por razón de la ejecución del presente convenio, será sometida al fallo en derecho de un arbitro.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre El Municipio y La Fundación SURGIR, como tampoco entre el personal que este último requiera para la ejecución del presente convenio y EL MUNICIPIO

CLAUSULA DECIMA TERCERA. TERMINACIÓN : El presente convenio podrá ser terminado por mutuo acuerdo o por las causales establecidas en el Artículo 17 del Estatuto de Contratación.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente convenio se considera perfeccionado una vez sea suscrito por las partes. En constancia se firma en Bochalema, a los 26 de Mayo de 2007

MUNICIPIO DE BOCHALEMA

FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR

REINEL OVIDIO GARCIA MEJIA

GLORIA ELIZABETH BALLEEN ORTEGA

	Departamento de Norte de Santander ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACHIRA	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	ACTA DE TERMINACION	Código: DIR-PLA-510 Versión: 3 Fecha: 27-03-2019 Página 2 de 2

YANNETH NIÑO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No **60,363,217** de Cúcuta actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de dar Terminación a la ejecución del Contrato No CPS 216/2019.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.


GLADYS CAMERO PIMIENTO
Supervisor


R/L MYRIAM YANNETH NIÑO GARCIA
Contratista

Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander
Nit. 807.006.645-5

SAMC-004-2024

FORMATO 7

FACTOR DE CALIDAD

FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
ASOSUPRO
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAMC-004-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA VEREDA EN LA VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA en mi calidad de representante legal de la Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander, en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proyecto objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la administración y gerencia de empresas

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER

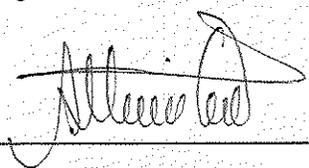
Nombre del representante legal ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA

C. C. No.88.236.458 de Cúcuta

Dirección Calle 11 #4-39 Centro Comercial Lec's Oficina 338

Correo electrónico fundasurgir@gmail.com

Ciudad Cúcuta, Norte de Santander



ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
R/L SURGIR



Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander
Nit. 807.006.645-5

FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA

Señores
ASOSUPRO
Ciudad

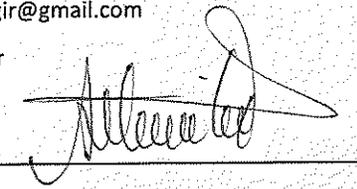
REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAMC-004-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA VEREDA EN LA VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA en mi calidad de representante legal de la Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del Proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER
Nombre del representante legal ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
C. C. No.88.236.458 de Cúcuta
Dirección Calle 11 #4-39 Centro Comercial Leccs Oficina 338
Correo electrónico fundasurgir@gmail.com
Ciudad Cúcuta, Norte de Santander



ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
R/L SURGIR



Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander

Nit. 807.006.645-5

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores
ASOSUPRO
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAMC-004-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA VEREDA EN LA VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Estimados señores:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA en mi calidad de representante legal de la Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER

Nombre del representante legal ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA

C. C. No.88.236.458 de Cúcuta

Dirección Calle 11 #4-39 Centro Comercial Leccs Oficina 338

Correo electrónico fundasurgir@gmail.com

Ciudad Cúcuta, Norte de Santander


ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
R/L SURGIR





FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Empty box for receiving entity name

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Omaña		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Alba			NOMBRES Francelina			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 37195790				SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>			NÚMERO			D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DÍA 17 MES 07 AÑO 1972				AVENIDA 7E BIS 2N 17 EDIFICIO ESPIRITU SANTO APTO 206,				
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO NORTE DE SANTANDER		
DEPTO NORTE DE SANTANDER				MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
MUNICIPIO GRAMALOTE				TELÉFONO 3212290452		EMAIL francelina.omaña@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA PUBLICA	11	2005	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	2000	46080

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

72

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2001	Día	31	Mes	12	Año	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO					DIRECCIÓN CALLE 13A 3E 278						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2004	Día	31	Mes	12	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO					DIRECCIÓN CALLE 13A 3E 278						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MULTISERVICIOS AVANZAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2008	Día	19	Mes	05	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FINANCIERA					DIRECCIÓN AVENIDA 6 10 76 OFICINA 406						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	05	Año	2008	Día	04	Mes	06	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE CULTURA					DIRECCIÓN calle 13 edificio torre del reloj						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 578944			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	01	Año	2010	Día	24	Mes	06	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONO					DIRECCIÓN AVENIDA 5 11 20 edificio contraloria						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5670028			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2012	Día	29	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONO					DIRECCIÓN CALLE 13 5 35 TOLEDO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	01	Año	2013	Día	20	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONO					DIRECCIÓN CALLE 13 5 35 Toledo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2015	Día	30	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROYECTOS					DIRECCIÓN Pamplona, norte de santander						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2015	Día	15	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADM Y FINANZAS					DIRECCIÓN Pamplona, norte de santander						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2016	Día	30	Mes	04	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROYECTOS					DIRECCIÓN Pamplona, Norte de Santander						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Universidad de Pamplona				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2016	Día	21	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE AULA			DEPENDENCIA FACULTAD DE CIENCIAS					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2016	Día	21	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5949866			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROYECTOS					DIRECCIÓN AVENIDA 6 12 81 LOCAL 7				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2017	Día	16	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	08	Mes	08	Año	2017	Día	16	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	02	Año	2018	Día	16	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	08	Año	2018	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASPRODI				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO PAMPLONA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5683688			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	03	Mes	09	Año	2018	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE PROYECTOS			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL					DIRECCIÓN CALLE 4 2 75 EL CARMEN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASPRODI				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5683688			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	20	Mes	09	Año	2018	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROYECTO					DIRECCIÓN CALLE 4 2 75 EL CARMEN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	01	Año	2019	Día	23	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	22	Mes	04	Año	2019	Día	10	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	09	Año	2019	Día	21	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA EL ZULIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5789444			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	14	Mes	01	Año	2020	Día	30	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN palacio municipal				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA EL ZULIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO EL ZULIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5989766			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	03	Mes	08	Año	2020	Día	01	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN palacio Municipal				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL EL ZULIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO EL ZULIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5789444			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	10	Año	2020	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					DIRECCIÓN AVENIDA 1 CALLE 9 BARRIO EL TRIUNFO				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA EL ZULIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO EL ZULIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 578944			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	03	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN av 1 calle 9 esquina palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA CUCUTILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO CUCUTILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5784949			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	03	Año	2021	Día	30	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO ECONOMICO					DIRECCIÓN palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA EL ZULIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO EL ZULIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 578944			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	04	Año	2021	Día	30	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN av 1 calle 9 esquina palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5784949			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	08	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 10 OE 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL ZULIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO EL ZULIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5686612			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y PLANEACION					DIRECCIÓN AVENIDA 1A 9 null						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5784949			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 10 1E 100 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL ZULIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO EL ZULIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5668612			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	09	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y PLANEACION					DIRECCIÓN AVENIDA 1 A 9 null						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL ZULIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO EL ZULIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212290452			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	01	Año	2023	Día	30	Mes	04	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y PLANEACION					DIRECCIÓN AVENIDA 1A null null palacio municipal						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO PAMPLONA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	09	Mes:	09	Año:	2019	Día:	21	Mes:	12	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO PAMPLONA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	22	Mes:	04	Año:	2019	Día:	10	Mes:	08	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO PAMPLONA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	21	Mes:	01	Año:	2019	Día:	23	Mes:	03	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO PAMPLONA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	21	Mes:	08	Año:	2018	Día:	31	Mes:	12	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO PAMPLONA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	19	Mes:	02	Año:	2018	Día:	16	Mes:	06	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO PAMPLONA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	08	Mes:	08	Año:	2017	Día:	16	Mes:	12	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2017	Día:	16	Mes:	06	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2016	Día:	21	Mes:	12	Año:	2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	6

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

SAN JOSÉ DE CÚCUTA SEPTIEMBRE 11 DEL 2023
Ciudad y fecha

Jalmaza
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.195.780

OMANA ALBA

APELLIDOS
 FRANCIELINA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1972

GRAMALOTE
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA A RH E SEXO

03-DIC-1990 SARDINATA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES




A-2500100-00135031-F-0037195790-20081208 0007755421A 1 7020019778



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 46080 No. Res. 8889 Fecha: 31/01/11
D/M/A

FRANCELINA
OMANA ALBA

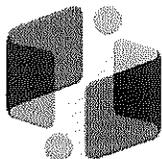
C.C. 37195790 SARDINATA-NTE. DE SDER

Universidad: FCO. DE PAULA SANTANDER

Título: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de título: 15/12/00
D/M/A

45660



**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 46080 expedidas a nombre de la señora FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37195790, se encuentran vigentes.

Que la señora FRANCELINA OMAÑA ALBA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 46080 fueron otorgadas el día 31 de Enero de 2011 mediante la resolución No. 8889 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

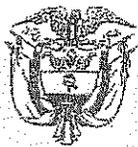
Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el once (11) de Septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por
-OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 286241

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

286241-37195790-46080



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

*El Colegio Municipal
«Alfaro Vergel Pacheco»*

*Sección - Matemática
de Bachillerato*

*Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 053082
del 18 de Octubre de 1991*

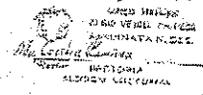
Confiere a

Francelina Omana Alba

Identificada con C.C. 14837 195 390 de Sordiana

*El Título de
Bachiller Académico*

*Por haber cursado y aprobado los estudios
correspondientes al nivel de educación media
vocacional, según los planes y programas vigentes.*



Miguel Ángel A.

Dado en Bogotá, Colombia, el 28 de 1993.

Atestado el día 11 de Febrero de 1993

Por el Rector del Colegio
-hp José Airoli

En Bogotá a 12 de febrero de 1993



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Decreto Judicial No 20 de Septiembre 19 de 1902 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Administrador de Empresas

A

Francisco Quiroz Alba

C.C. No 37.192.750 expedido en Sardinata - G. S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 15 de Diciembre del 2000

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

HERRERO 22

ACTA 15700

FOLIO 1855

REGISTRO No. 10179



La Corporación Universitaria de Santander



Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional
de conformidad con la Personería Jurídica No. 816 de 1986
Teniendo en cuenta que:

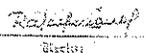
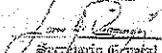
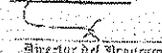
FRANCELINA OMAÑA ALBA

C.C. N° 37.195.790 Expedida en: SAJONALIA

Cursó y aprobó los estudios programados por esta Institución Universitaria
y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 29 del mes NOVIEMBRE Del año 2005

		
Director	Secretario General	Director del Programa

Registrado: UDES 9162 Etapa B-6 3º de Ser. 371



LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

y en su nombre D. Juan Juliá Igual, Rector de la misma,
expide el presente

TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN
GESTIÓN DE EMPRESAS

a favor de

FRANCELINA OMAÑA ALBA

por haber cumplido las 200 horas lectivas correspondientes al programa de esta titulación, y haber superado todas las pruebas de evaluación correspondientes, en fecha 31 de julio de 2005.

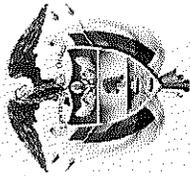
Valencia, a 8 de marzo de 2007

El Rector



El Director

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Escuela de Ingeniería de Organización Industrial
Módulo de Especialista
Especialista en Gestión de Empresas
Curso 2005-2006



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANCELINA OMAÑA ALBA

Con Cédula de Ciudadanía No. 37195790

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION

AGROPECUARIA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cucuitilla, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintituno (2021)

Firmado Digitalmente por

Cristal Barrera C.

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO

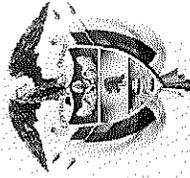
Subdirectora

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

72989551 - 14/04/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119002258263CC37195790C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANCELINA OMAÑA ALBA

Con Cédula de Ciudadanía No. 37195790

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PLANES DE INTERVENCION EN LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cicutilla, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Digitalmente por

SERGIO ALONSO JACOME

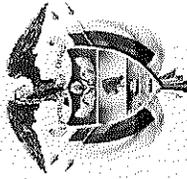
Subdirector (E)

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

75457208 - 09/12/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119002317030CC37195790C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FRANCELINA OMAÑA ALBA

Con Cédula de Ciudadanía No. 37195790

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cucuitilla, a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

SERGIO ALONSO JACOME JACOME

Subdirector (E)

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

78312624 - 08/12/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119002387855CC37195790C.

 Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i>	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	Página

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA NORTE DE SANTANDER

NIT: 800.039.803-9

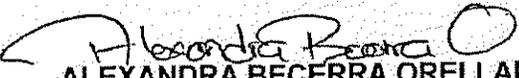
CERTIFICA

Que, Una vez revisada la hoja de vida de **FRANCELINA OMAÑA DE ALBA**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.195.790, se constata que estuvo vinculada a la Alcaldía Municipal de El Zulia mediante contrato de prestación de servicios profesionales en los siguientes períodos:

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 061 de 2021 - apoyo a la gestión como asesora para el desarrollo socioeconómico y ambiental en el municipio de El Zulia, Norte de Santander, en un plazo de 75 días contados desde el 15 de enero hasta el 30 de marzo de 2021.

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 159 de 2021, apoyo a la gestión como asesora para el desarrollo socioeconómico y ambiental en el municipio de El Zulia, Norte de Santander, en un plazo de 79 días contados desde el 12 de abril hasta el 30 de junio de 2021.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de El Zulia, Norte de Santander a los 30 días del mes de junio de 2021.


ALEXANDRA BECERRA ORELLANOS
 Secretaria de Gobierno Municipal

NOS UNE EL COMPROMISO
 Av. 1 Calle. 9 Esquina – Palacio Municipal - Telefax: 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
Código Postal 545510



Suscribió orden de prestación de servicios de manera interrumpida durante las siguientes fechas:

Del 01 de julio de 2015 al 30 de diciembre de 2015, Contrato N° 1555. Desarrollo el siguiente Objeto Contractual: "Prestar sus servicios profesionales como gerente para la implementación de proyectos integrales de fortalecimiento de capacidades productivas de las cadenas priorizadas del pequeño productor, en cada uno de sus componentes en los municipios del departamento, dentro del convenio de asociación no. 20150399, celebrado entre el ministerio de agricultura y desarrollo rural, el departamento de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona". *Desarrolló las siguientes actividades:* Prestar sus servicios profesionales como gerente para la implementación de proyectos integrales de fortalecimiento de capacidades productivas de las cadenas priorizadas del pequeño productor, en cada uno de sus componentes en los municipios del departamento, dentro del convenio de asociación no. 20150399, celebrado entre el ministerio de agricultura y desarrollo rural, el departamento de norte de Santander y la universidad de pamplona.

Del 01 de junio de 2016 al 31 de agosto de 2016, Contrato N° 1253. Desarrollo el siguiente Objeto Contractual: "Prestar sus servicios profesionales como gerente para la implementación de proyectos integrales de fortalecimiento de capacidades productivas de las cadenas priorizadas del pequeño productor, en cada uno de sus componentes en los municipios del departamento norte de Santander dentro del convenio interadministrativo 20150399 de 2015 suscrito entre la Universidad de Pamplona, el ministerio de agricultura y desarrollo rural y el departamento norte de Santander". *Desarrolló las siguientes actividades:* 1. Elaboración de requerimientos para los proyectos que se encuentran aprobados por el MADR. 2. Presentación de informes al comité técnico y administrativo del MADR. 3. Asistencia a las reuniones programadas por el MADR. 4. Entrega de los insumos, semovientes y materiales a los productores inscritos dentro de los proyectos aprobados por el MADR.





UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

"Formando líderes para la construcción
de un nuevo país en paz"

Nit. 690501510-4 ■ Aprobada por Decreto 1550 de 1971

94
14642

Del 15 de enero de 2016 al 30 de abril de 2016, Contrato N° 060. Desarrollo el siguiente Objeto Contractual: "El contratista se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. Elaboración de requerimientos para los proyectos que se encuentran aprobados por el MADR. 2. Presentación de informes al comité técnico y administrativo del MADR. 3. Asistencia a las reuniones programadas por el MADR y entrega de los insumos, semovientes y materiales a los productores inscritos dentro de los proyectos aprobados por el MADR. - Las demás actividades requeridas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual. *Desarrolló las siguientes actividades:* prestar sus servicios profesionales como gerente para la implementación de proyectos integrales de fortalecimiento de capacidades productivas de las cadenas priorizadas del pequeño productor, en cada uno de sus componentes en los municipios del departamento, dentro del convenio de asociación no. 20150399, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, el departamento de Norte de Santander y la Universidad de Pamplona

Así mismo se deja expresa constancia que entre la Universidad de Pamplona y FRANCELINA no existió vínculo laboral alguno y lo que recibió como contraprestación a sus servicios fueron honorarios.

La presente se expide por solicitud verbal de la interesada el día 07 de febrero de 2020, para efectos personales.


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO

Canceló Impuestos Rentas Departamentales # 177537
Estampillo Pro-Hospital Universitario Erasmo Neoz # T1598
Unipamplona exento del pago a la Universidad de Pamplona según acuerdo N° 049 DEL 18-05-2014
Fuente: Talento IG/Contratación-Administrador/Vicerrectoría de Investigaciones
Elaboró: Adicida Mercado/ Técnico Administrativo



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Nit. 890501510-4 ■ Aprobada por Decreto 1550 de 1971

14639

Villa de Rosario, 11 de febrero de 2020

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE

La Señora, FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con cédula de ciudadanía N° 37195790, estuvo vinculada a nuestra institución de manera interrumpida por semestres Académicos como Docente a término fijo adscrita a la Facultad de Ciencias Agrarias, durante los siguientes periodos:

Del 09 de septiembre de 2019 al 21 de diciembre de 2019. Docente Hora Catedra.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS	Horas Total
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	B	NORMAL	4	84
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	C	NORMAL	4	84
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	E	NORMAL	4	84

Del 22 de abril de 2019 al 10 de agosto de 2019. Docente Hora Catedra.

Del 21 de enero de 2019 al 23 de marzo de 2019. Docente Hora Catedra.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS	Horas Total
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	A	NORMAL	4	132
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	B	NORMAL	4	132
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	C	NORMAL	4	132

Del 21 de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Docente Hora Catedra.



Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS	Horas Total
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	A	NORMAL	4	152
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	B	NORMAL	4	152
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	C	NORMAL	4	152

Del 19 de febrero de 2018 al 16 de junio de 2018. Docente Hora Catedra.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS	Horas Total
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	A	NORMAL	4	112
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	B	NORMAL	4	112
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	C	NORMAL	4	112

Del 08 de agosto de 2017 al 16 de diciembre de 2017. Docente Hora Catedra.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS	Horas Total
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	B	NORMAL	4	116
154001	EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL	C	NORMAL	4	116
155104	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	A	NORMAL	2	58
155218	LEGISLACIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL	A	NORMAL	2	58
155232	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	A	NORMAL	2	58

Del 01 de febrero de 2017 al 16 de junio de 2017. Docente Hora Catedra.

Actividades de Docencia

Código	Materia	Grupo	Tipo Grupo	IHS	Horas Total
155104	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	A	NORMAL	2	52
155261	TRABAJO DE GRADO	A	NORMAL		0



ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL

NIT: 900.046.303-1

**ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL "ASPRODI"**

NIT: 900.046.303-1

CERTIFICA:

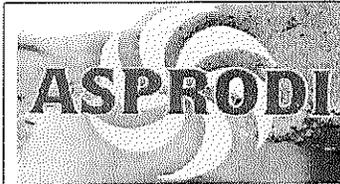
Que la señora, **FRANCELINA OMAÑA ALBA**, identificada con cedula de ciudadanía N° **37.195.790** de Sardinata, laboro en nuestra empresa, desde el 20 de septiembre de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2019, desempeñándose como **DIRECTORA DEL PROYECTO. MA 139 DE 2018**, a través de contratos de prestación de servicios:

- Ps. 010 de 2019. 20 de Septiembre de 2018 a 30 de Diciembre de 2019.

OBJETO:

Prestar sus servicios profesionales, como directora del proyecto. MA 139 de 2018, para la planeación, implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto *"Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para la consolidación territorial"* suscrito entre LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR y la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO – UNODC, en los municipios de La Esperanza y Toledo, Norte de Santander.

Se desempeño con idoneidad responsabilidad, eficacia en las labores encomendadas.



ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL

NIT: 900.046.303-1

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado, para los fines que sean convenientes.

San José de Cúcuta, 13 de Enero de 2020.

OSCAR CARVAJAL GELVES
Representante Legal
C.C. 88.156.046 DE Pamplona

 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA Nos une el compromiso</p>	INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	Página

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA NORTE DE SANTANDER

NIT: 800.039.803-9

CERTIFICA

Que, Una vez revisada la hoja de vida de **FRANCELINA OMAÑA DE ALBA**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.195.790, se constata que estuvo vinculada a la Alcaldía Municipal de El Zulia mediante contrato de prestación de servicios profesionales en los siguientes períodos:

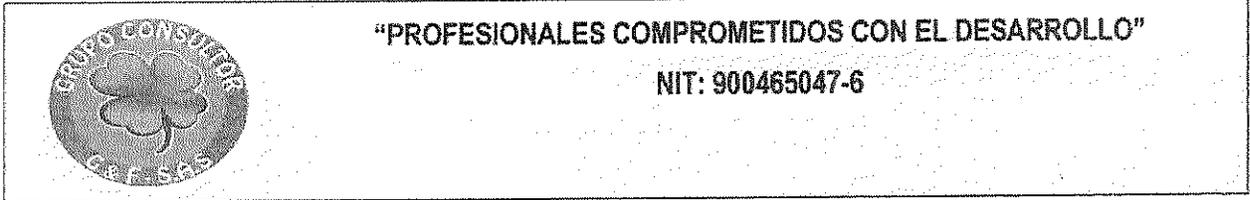
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 200 de 2020 - apoyo a la gestión para los procesos de desarrollo rural en el municipio de El Zulia, Norte de Santander, en un plazo de 90 días contados desde el 01 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2020.

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 145 de 2020, apoyo a la gestión para los procesos de desarrollo rural en el municipio de El Zulia Norte de Santander, en un plazo de 60 días contados desde el 03 de agosto hasta el 01 de octubre de 2020.

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 022 de 2020 - apoyo a la gestión para los procesos de desarrollo rural en el municipio de El Zulia Norte de Santander, en un plazo de 166 días contados desde el 14 de enero hasta el 30 de junio de 2020.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de El Zulia, Norte de Santander a los 07 días del mes de enero de 2021.


ALEXANDRA BECERRA ORELLANOS
 Secretaria de Gobierno Municipal



"PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO"

NIT: 900465047-6

EL GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
NIT: 900.465.047-6

CERTIFICA:

Que la señora, **FRANCELINA OMAÑA ALBA** identificada con cédula de ciudadanía N° **37.195.790** de Sardinata; prestó sus servicios como profesional independiente en nuestra empresa, desde el 10 de enero de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2018, desempeñando las siguientes funciones:

- Formulación y gestión de proyectos agropecuarios.
- Coordinación en la ejecución del contrato celebrado entre el Grupo Consultor G&F S.A.S y el Fondo Adaptación en el desarrollo del Proyecto de Reactivación Económica realizado en los municipios de Ragonvalia, Pamplona, Ocaña, La Playa y Abrego para 358 productores de Mora y Frijol.
- Coordinación del contrato de interventoría celebrado entre el Grupo Consultor G&F S.A.S y La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP. Con Objeto: interventoría integral técnica, administrativa, jurídica y financiera y contable durante la ejecución, terminación y liquidación del contrato, implementar participativamente acciones integrales de reconversión productiva, restauración ecológica participativa, gestión socio ambiental y fortalecimiento de la gestión integral del recurso hídrico en las microcuencas priorizadas de los municipios de San Juanito y el calvario en el marco del proyecto conservación, restauración y uso sostenible de servicios eco sistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los cerros orientales y su área de influencias.

La presente se expide a los Treinta y un (31) días del mes de agosto de 2018.

JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS
Contador Público
T.P. N° 135263-T

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO
Teléfono: (097) 5949866 Avenida 6 # 12-81 LC 7 Edif. Abisambra, Cúcuta-Colombia
Email: Grupoconsultorg.f@gmail.com
Página: <https://www.facebook.com/GrupoConsultorGf>



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

~ Una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral ~

R.N. 890501510-4 • Aprobada por Decreto 1583 de 1971

26289

Pamplona, 02 de febrero de 2016

EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la señora **FRANCELINA OMAÑA ALBA**, identificado (a) con la cédula N° 37195790, presta sus servicios profesionales mediante Orden de Prestación de Servicios en las siguientes fechas:

Del 15 de enero de 2016 al 30 de abril de 2016, desarrolló el siguiente objeto contractual "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS CADENAS PRIORIZADAS DEL PEQUEÑO PRODUCTOR, EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 20150399, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA".

Que por concepto de honorarios se le cancela la suma mensual y/o proporcional de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) m/cte.

Del 01 de julio de 2015 al 30 de diciembre de 2015, desarrolló el siguiente objeto contractual "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS CADENAS PRIORIZADAS DEL PEQUEÑO PRODUCTOR, EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 20150399,



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

- Una Universidad Incluyente y Comprometida con el Desarrollo Integral -
Nº. 530501510-4 • Aprobado por Decreto 1550 de 1971

26290

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.-

Así mismo, se deja expresa constancia que entre la Universidad de Pamplona y el Contratista no existe vínculo laboral alguno, y lo que recibe como contraprestación a sus servicios son honorarios.

Se expide la presente a solicitud del (la) interesado(a), para efectos personales

AVILIO VILLAMIZAR ESTRADA

Elaboró: Luz Stella Vélez Celis

 Municipio de Toledo NIT.890.601.362-0	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y DE CONTROL INTERNO CERTIFICACIÓN LABORAL	CODIGO:PCE05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 2 de 2

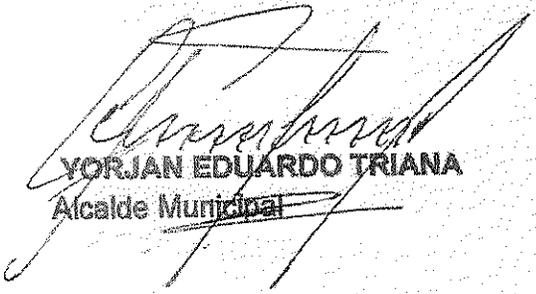
LA ALCALDIA DE TOLEDO

CERTIFICA QUE:

La señora **FRANCELINA OMAÑA ALBA**, identificada con cedula de ciudadanía 37.195.790 de Sardinata, dio cumplimiento al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 02 del 2013 ejecutado desde el 05 de enero de 2013 al 20 de diciembre de 2013, desarrollando las siguientes funciones:

- Asesoría en la formulación y gestión de proyectos en el sector productivo.
- Diseñar, elaborar y formular el Plan General de Asistencia Técnica como propuesta de generación de ingresos y empleo que fortalezcan las debilidades y potencialidades de los pequeños y medianos productores del municipio Toledo.
- Realizar registro ante Ministerio de Agricultura con el fin de presentar proyectos en las convocatorias nacionales

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de febrero de 2014.



YORJAN EDUARDO TRIANA
Alcalde Municipal

¡Otro Toledo es posible!

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y DE CONTROL INTERNO CERTIFICACIÓN LABORAL	CODIGO: PCE05
		VERSION: 1
		PÁGINA: 1 de 2

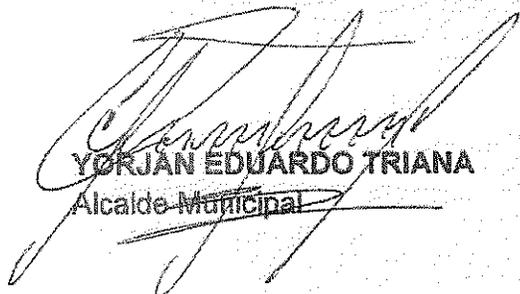
LA ALCALDIA DE TOLEDO

CERTIFICA QUE:

La señora **FRANCELINA OMAÑA ALBA**, identificada con cedula de ciudadanía 37.195.790 de Sardinata, dio cumplimiento al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 023 del 2012 ejecutado desde el 01 de marzo de 2012 al 29 de diciembre de 2012, desarrollando las siguientes funciones:

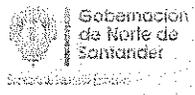
- Asesoría en la formulación y gestión de proyectos en el sector productivo.
- Coordinar la caracterización de los productores del municipio.

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de enero de 2013.



YORJÁN EDUARDO TRIANA
Alcalde Municipal

¡Otro Toledo es posible!



EL MENCIONADO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

La Señora FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con C.C No. 37.195.790 de Santafé, labora en esta institución desde el 14 de enero de 2010 hasta la fecha de suspenso, como asesora financiera, donde se cumple jornada laboral de lunes a viernes de 8 am a 12m y de 2 pm a 6 pm. Desempeña las siguientes funciones:

- 1. Asesorar la secretaría en los aspectos presupuestales.
- 2. Asesorar la formulación y seguimiento del plan de acción de la secretaría.
- 3. Apoyar la formulación de proyectos para gestión de recursos.
- 4. Asesorar la elaboración de los diferentes informes que se solicitan a la secretaría.

Dado en Cúcuta, a los 24 días del mes de junio de 2010.

[Handwritten Signature]
ROQUE JULIO GOMEZ SERRANO
Secretario de Desarrollo Económico



Gobernación
de Norte de
Santander
UN NORTE PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER

CERTIFICA

QUE, la señora **FRANCELINA OMAÑA ALBA**, identificada con C.C No. 37.195.790 de Sanandía, se desempeña en la actualidad como **COORDINADORA** del proyecto **PARTICIPANTE** del II Laboratorio de Paz desde el 20 de mayo de 2008, hasta la fecha, cumpliendo jornada laboral de 8 a 12m y de 2 a 6 pm, donde desempeña las siguientes funciones:

1. Representar al proyecto ante los espacios institucionales y comunitarios que se requieran para el desarrollo del mismo.
2. Liderar las reuniones de coordinación y evaluación que se requieran para el desarrollo del proyecto.
3. Generar la articulación institucional entre las entidades participantes.
4. Movilización, comunicación y sistematización de las acciones propuestas en el proyecto.
5. Velar por el cumplimiento de planes de acción propuestos.
6. Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas por el proyecto.
7. Coordinar las reuniones del comité técnico del proyecto.
8. Estimular permanentemente el análisis y la retroalimentación de los procesos.
9. Hacer el ajuste periódico de las proyecciones financieras y logísticas del proyecto y actividades del proyecto de acuerdo a los resultados planteados en el desarrollo del convenio.

Juan David Trujillo
Secretario de Cultura
www.cultura.gov





Gobernación
de Norte de
Santander
UN NORTE PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA

- 10. Realizar Visitas de sensibilización y acompañamiento.
- 11. Adelantar un censo actualizado de entidades (públicas ó privadas), creadoras y gestores culturales de los 5 municipios vinculados al proyecto.
- 12. Liderar la revisión y actualización de marcos legales de las entidades locales de cultura de los municipios vinculados al proyecto. 14) Apoyar metodológicamente al diseño participativo los Planes sectoriales de cultura (5 planes locales de cultura)

se expide la presente a los 04 días del mes de junio de 2.009, a solicitud de la interesada.


LEONEL RODRIGUEZ PINZON
 Secretario de Cultura Departamental





Presidencia de Servicios Operativos y Administrativos - Asesores -
Laboratoria - Mantenimiento - Contratos Civiles - Dotaciones -
Consultorias - Asesorias

El Suscrito Gerente de Multiservicios Avanzar Certifica que:

La Señora **Francilina Omeña Alba**, identificada con C.C. No. 37.195.790 de Sardinata, laboró como **directora Financiera** de esta Empresa desde el 1 de febrero de 2008, hasta el 19 de mayo de 2008. Cumpliendo con una jornada laboral de lunes a sábado de 8 a 12 M y de 2 a 6 PM y donde desarrolló las siguientes funciones:

- Dirigir la toma de decisiones en el ámbito financiero de la empresa.
- Consolidar y orientar la ejecución del presupuesto.
- Elaborar la nómina y efectuar los respectivos pagos.
- Revisar lo correspondiente a la parte tributaria de la empresa y velar por que se efectúen a tiempo los pagos.
- Elaborar y gestionar los proyectos que sean necesarios para mantener la empresa en el mejor nivel económico.
- Desarrollar funciones de jefe de personal, propendiendo por la capacitación y buen desarrollo del talento humano en la empresa.

Se expide la presente a solicitud de la interesada en San José de Cúcuta, agosto 12 de 2008

Cardinalmente,



GUSTAVO ADOLFO RESTREPO MUÑOZ
Gerente

Av. 6-10-76 Oficinas 486 edif. Bancapolo Tel: 5718467 Cel: 3002497449
Correo Electrónico: Multiserviciosavanzar@hotmail.com
Cúcuta - Norte de Santander



Estado de Cúcuta
Ministerio del Medio Ambiente
Corporación Autónoma Regional de la
Provincia de Norte de Santander

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE CORPONOR

CERTIFICA QUE:

FRANCELINA OMAÑA ALBA, identificada con C.C No. 37.195.790 de Sardinata, según reposa en los archivos de la Corporación, laboró como Asistente Administrativo de La Subdirección de Ordenamiento y Manejo de Cuencas de CORPONOR durante el período comprendido entre el 01 de Junio de 2001 y el 31 de Diciembre de 2003, desempeñando las siguientes funciones:

- Asesorar la formulación de proyectos
- Asistir administrativamente la ejecución de proyectos en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander, con dedicación de tiempo completo, en la jornada laboral de Lunes a Viernes de 7:15 AM. a 12 m y de 2 PM a 6 PM.

Dada en San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de Diciembre de 2006.



YESID NAVAS PEÑARANDA
Director General

Ministerio del Medio Ambiente
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA PROVINCIA DE NORTE DE SANTANDER
CALLE 19 A, TELÉFONO 32 470 P.O. BOX 870073 SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CÓDIGO TELEFÓNICO INTERNACIONAL +57 70 470 870073 - Cúcuta - Norte de Santander - Colombia



LA COORDINADORA OPERATIVA DEL DANE - SUBSEDE EN CUCUTA

HACE CONSTAR

Con la señora FRANCELINA CIMANA ALBA identificada con la cédula de ciudadanía 07.129.790 de Bucaramanga, presto sus servicios a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios durante el año 1999, como supervisor para brindar el apoyo requerido por las instituciones de salud en cuanto a lo relacionado con el manejo de las Estadísticas Vitales.

- Entre los resultados obtenidos figuraron:
1. Recibir la información que remiten los Secretarías Departamentales de Salud de todos los departamentos de Santander.
 2. Clasificar, ordenar y archivar el material por lotes, según sean certificados de nacimiento y defunción recibidos, de acuerdo con los parámetros establecidos por el DANE Central.
 3. Realizar la cédula de los declarados de hecho vivo y de defunción de la familia que se reciben durante el período correspondiente, teniendo en cuenta el manual de Cédula y Codificación, la División Política Administrativa de Colombia (DPA) y el listado de instituciones hospitalarias.
 4. Brindar apoyo en la capacitación, evaluación y seguimiento del Sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales.
 5. Realizar las actividades de coordinación interinstitucional requeridas.
 6. Ejecutar el control para que todas las fuentes remitan la información de manera oportuna.

La jornada laboral de esta institución es 7:30 a 11:30 a.m. y 2:30 a 6:00 p.m.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los días (13) días del mes de agosto de 2009.


YOLANDA DUARTE ISCALA
 Profesional Universitaria 2044-11

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 1
	CERTIFICACION	FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL. ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

CÚCUTA NIT. 890.501.434-2
LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DESPACHO- ÁREA DIRECCIÓN CULTURA Y TURISMO

CERTIFICA QUE

La Señora **FRANCELINA OMAÑA ALBA**, identificada con Cédula N° 37.195.790 expedida en la ciudad de Sardinata, ejecutó los siguientes clausulados:

Orden De Prestación de Servicios No. 2348, suscrito el 31 de agosto de 2021, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURAL DE CÚCUTA", Código BPIN 2020540010239, por un valor de \$ 21.805.804, con una duración de 4 meses. Inicio 01 de septiembre de 2021 – Final 31 de diciembre de 2021.

Obligaciones contratista:

1. Apoyar los procesos de gestión estratégica, rediseño institucional e implementación del MIPG como parte de la mejora de la capacidad organizacional institucional de la Secretaría de Cultura y Turismo.
2. Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Institucional y cargar la información, datos y evidencias al CMI de la Secretaría de Cultura y Turismo.
3. Apoyar la gestión de los proyectos de inversión pública de la vigencia 2021 asignados a la Secretaría de Cultura y Turismo conforme a las orientaciones legales, técnicas y metodológicas del DNP y el banco de proyectos municipal del DAPM.
4. Apoyar los procesos de estructuración de los proyectos de inversión pública de la vigencia 2022 asignados a la Secretaría de Cultura y Turismo conforme a las orientaciones legales, técnicas y metodológicas del DNP y el banco de proyectos del municipio del DAPM.
5. Apoyar la presentación de informes que sean requeridos internamente por las diferentes dependencias de la alcaldía y otros actores externos que así lo requieran.

Teléfono: 5784949 ext. 214 Dirección: Calle 10 N° 0E-100 Centro Correo:
 Cultura@cucuta-nortedesantander.gov.co

<p>República de Colombia</p>  <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CERTIFICACION</p>	<p>VERSION: 1</p> <p>FECHA: Junio 2011</p>
<p>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA</p>	<p>GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</p>
<p>Macroproceso</p>	<p>Proceso</p>	<p>Subproceso</p>

Supervisor: Gerardo Becerra Yáñez, Subsecretario de Cultura y Turismo

Se anexan y se anulan estampillas:
 Estampilla No. Orden 686189 \$6.800

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado a los 31 días del mes de diciembre del 2021.

Olga Patricia Omaña Herran
OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de Cultura y Turismo

Proyecto: Maribel Granados, Secretaria
 Reviso y Aprubo: Gerardo Becerra Yáñez, Subsecretario de Cultura y Turismo *gm*

 NIT. 800013237-7	CERTIFICADOS				
	Código F SGN-06	Versión 01	Aprobada 19-02-2020	Página 1 de 2	

N° 010

CERTIFICADO LABORAL

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, **FRANCELINA OMAÑA ALBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.195.790 expedida en Sardinata, prestó sus servicios al Municipio según contrato:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPSP-AC-103 DE 2021**
DURACIÓN: CUATRO (04) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, comprendidos del 13 de marzo al 30 de julio de 2021.
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, PARA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y ASESORÍA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, MEDIANTE ALIANZAS PRODUCTIVAS EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER

Que, **FRANCELINA OMAÑA ALBA**, desarrolló dentro de su contrato las siguientes obligaciones:

1. Efectuar la caracterización de los grupos poblacionales objetivos que se requieran, con el fin de adelantar la estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo económico de los habitantes del Municipio.
2. Asesorar la formulación y estructuración de proyectos para gestión de recursos en las diferentes áreas de desarrollo económico y ambiental del Municipio ante las entidades del orden Departamental y Nacional.
3. Acompañar el desarrollo de procesos asociativos que se requieran a nivel comunitario, y que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades

"Alcaldía de Cucutilla"
 Calle 3 carrera 3 Barrio Centro
 Celular: 3143302479
 Código postal: 544529
www.municipio.cucutilla.nortesantander.gov.co



CO-SC-CER446756

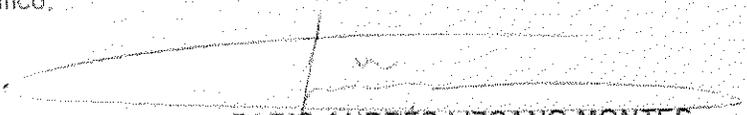
**OPORTUNIDADES
 & DESARROLLO
 PARA LA GENTE**

 NIT 800013237-7	CERTIFICADOS				
	Código F.SGN-06	Versión 01	Aprobado 19-02-2020	Página 2 de 2	

4. Realizar el levantamiento de la información necesaria a nivel productivo y ambiental en las diferentes áreas de desarrollo productivo a nivel rural del Municipio para ser usada como instrumento para la planificación y toma de decisiones
5. Apoyar y brindar asistencia técnica a los pequeños y medianos productores en las cadenas productivas para la elaboración y presentación de proyectos
6. Realizar reuniones de organización y asesoría de proyectos con el equipo de asistencia técnica agropecuaria y asociaciones
7. Presentar los informes mensuales de las actividades desarrolladas
8. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y con ocasión de este contrato.
9. En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato EL CONTRATISTA deberá proceder suscribir el respectivo otro sí.
10. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en la cláusula quinta del presente contrato.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de enero del año 2022.

Lo certifico,


FABIO ANDRÉS LIZCANO MONTES
 Secretario General y de Gobierno

"Alcaldía de Cucuilla"
 Calle 3 carrera 3 Barrio Centro
 Celular: 3143302479
 Código postal: 544529
secretaria@cocuilla-cordoba.gov.co



CO-SC-CER446756

**OPORTUNIDADES
 & DESARROLLO**
 PARA LA GENTE

 Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i>	MACROPROCESO DE APOYO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión 2.0
CONTRATO		Página: 1 de 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ALC-CDCPS-098-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y FRANCELINA OMAÑA ALBA

Nro. contrato:	ALC-CDCPS-098-2022 de 2022
Contratante:	ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA
Clase Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	FRANCELINA OMAÑA ALBA
Dirección:	CL 11 AN 2 71 BRR PARAISO Cúcuta
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA
Valor Contrato:	15.120.000.00
Duración:	5 Meses y 18 Días

Entre los suscritos: **MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 13388579, en su calidad de **ALCALDE**, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de El Zulia con NIT 800039803-9 en uso de las facultades en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado por elección popular, cargo para el cual tomó posesión el día 20-dic-2019, según consta en acta N° 001, en uso de las facultades y funciones contenidas en el acuerdo N° 009 del 03 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL ZULIA**, con NIT 800039803-9, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **FRANCELINA OMAÑA ALBA** identificada con la **Cédula de ciudadanía número 37.195.790**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA. **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO:** 5 Meses y 18 Días. **CLÁUSULA TERCERA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Asesorar la formulación y estructuración de proyectos productivos y asociativos para el sector agropecuario del Municipio de El Zulia. 2. Acompañar el desarrollo de procesos asociativos que se requieran a nivel comunitario, y que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. 3. Apoyar el desarrollo de mercados campesinos y demás actividades de promoción agropecuaria del Municipio. 4. Acompañar la prestación del servicio de asistencia técnica. 5. Acompañar las reuniones a que sea convocado el ente territorial, en aras de buscar condiciones de desarrollo agropecuario para el Municipio.

CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$15.120.000.00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, el presente contrato se pagará con cargo al siguiente detalle presupuestal:

"NOS UNE EL COMPROMISO"

Av. 1 Calle, 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 545510

 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i></p>	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 2 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-098-2022 de 2022

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
00112097	12-ene-2022	2.3.2.02.02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15,120,000.00

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de El Zulia realizará CINCO (5) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$2,700,000.00) CADA UNO Y UN PAGO DE UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$1,620,000.00). cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho de turno. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Acatar los tratados internacionales, la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación, esta última en caso de aplicar. 3. Constituir las garantías pactadas y realizar la publicación en el SECOP I, si hay lugar a ello, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato, una vez se cuente con el correspondiente registro presupuestal y afiliación a la ARL. 4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Nacional 1072 de 2015. 5. Presentar el soporte de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral para el perfeccionamiento del contrato o el pago. Garantizar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes, mes vencido, liquidado sobre el Ingreso Base de Cotización IBC, equivalente al 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los casos que aplique, según lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. 6. Informar por escrito al Municipio de El Zulia, si durante la ejecución del contrato se presentan cambios que generen al Contratista ser responsable del IVA, bien sea por obtener las calidades previstas en el Estatuto Tributario o cuando la Administración de Impuestos Nacionales, de oficio lo convierte en responsable de IVA, informar de inmediato a la entidad. 7. Realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas, según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto Nacional 1072 de 2015 y sus modificaciones. 8. Aportar al Municipio de El Zulia el certificado médico ocupacional actualizado en los términos señalados en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Nacional 1072 de 2015. 9. Declarar si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerá al Municipio de El Zulia de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28, Ley 1450 de 2011; en igual sentido, el Contratista declara que las actividades y servicios prestados al Municipio de El Zulia no infringen ni vulnera los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, EL MUNICIPIO DE EL ZULIA queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 183, Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 181, Ley 1955 de 2019. 10. Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información

"NOS UNE EL COMPROMISO"
 Av. 1 Calle, 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefak: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 545510

 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i></p>	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 3 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-098-2022 de 2022

relacionada con el MUNICIPIO DE EL ZULIA o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE EL ZULIA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. **11.** Cumplir con los procedimientos, lineamientos, herramientas, instrumentos exigidos por el MUNICIPIO DE EL ZULIA en el marco de la implementación de las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño que conforman el Sistema de Gestión bajo el referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. **12.** Cumplir con la Política de Conflicto de Intereses, y en caso de presentarse comunicar a través del formato de la entidad indicando la situación presentada, con el fin de ser tratada de manera transparente y efectiva eliminando el riesgo de convertirse en una conducta violatoria de la ley. **13.** Cumplir con la Política de Conflictos de Intereses. El contratista deberá actualizar por lo menos una vez al año su declaración de conflictos de intereses y en caso de que exista un presunto conflicto de interés real, aparente o potencial deberá comunicarlo inmediatamente a la Entidad. **14.** Contribuir con la política para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas adoptada por la entidad y participar activamente en las actividades que se desarrollen para su implementación. **15.** Solicitar al supervisor del contrato, con mínimo 10 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir de conformidad con lo dispuesto en el contrato y los documentos que soporte el proceso de gestión contractual del MUNICIPIO DE EL ZULIA. **16.** Responder ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones que en desarrollo del contrato realice el CONTRATISTA, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **17.** Conocer y aplicar los procesos de implementación y gestión de los proyectos programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el MUNICIPIO DE EL ZULIA. **18.** Efectuar el uso adecuado y eficiente de los recursos de agua y energía dispuestos por la entidad, en cualquiera de sus sedes, durante el término de ejecución del contrato. **19.** Contribuir con la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos, atendiendo los lineamientos señalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con el código de colores adoptado por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. **20.** Contribuir con la implantación de la estrategia de uso racional del Papel y demás lineamientos ambientales establecidos por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. **21.** Participar en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos al medio ambiente y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible. **22.** Garantizar la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo producidos durante el término de ejecución del contrato, siendo responsables por su organización, conservación y entrega. **23.** Garantizar la conservación y el uso adecuado de los activos que se le hayan confiado para el desarrollo de actividades en cumplimiento del objeto contractual. Dichos bienes deberán ser devueltos al MUNICIPIO DE EL ZULIA en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos, una vez termine el contrato. **24.** Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad, de los activos de información que se produzcan o utilicen durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la política de seguridad informática. **25.** Realizar la entrega de los bienes asignados en el inventario, la información en medio físico y digital, correo electrónico, finalizar los trámites de las comunicaciones allegadas y solicitar el respectivo paz y salvo. **CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍA:** De conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de

"NOS UNE EL COMPROMISO!"

Av. 1 Calle: 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co - alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
CÓDIGO POSTAL 545510

 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i></p>	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
CONTRATO		Versión 2.0 Página: 4 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-098-2022 de 2022

garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. **CLÁUSULA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** el contrato también podrá terminarse por cualquier de los siguientes eventos: 1. Por acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo. 3. Por caso fortuito o fuerza mayor. **CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS:** La Alcaldía Municipal de El Zulia podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PENAL:** En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, esta pagará a la Alcaldía Municipal de El Zulia una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y Postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documentos se encuentran en el número 8 del estudio previo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - NOTIFICACIONES:** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1)** Por parte de la Alcaldía Municipal de El Zulia, en la Avenida 1 calle 9 esquina - Palacio Municipal o al correo electrónico www.elzulia-nortedesantander.gov.co - alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co. **2)** Al contratista, en la CL 11 AN 2 71 - BRR PARAISO, municipio de El Zulia, departamento N de S, celular 3203024513 o al correo electrónico francelina0905@hotmail.com. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE EL ZULIA, estará a cargo de JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA - SECRETARIO DE DESPACHO.

"NOS UNE EL COMPROMISO"

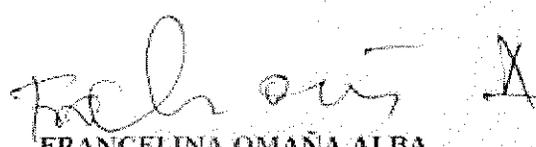
Av. 1 Calle, 9 Esquina - Palacio Municipal - Teléfax: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 545510

 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i></p>	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 5 de 5

Número contrato: ALC-SDCPS-098-2022 de 2022



MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA
ALCALDE - DESPACHO DEL ALCALDE



FRANCELINA OMAÑA ALBA

Contratista

Aprobó Juan Humberto Lindarte Secretario de Planeación y Obras Publicas

AutORIZADO

Elaboró: Juan Carlos Duarte Parra Asesor Jurídico

"NOS UNE EL COMPROMISO!"

Av. 1 Calle - 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
CÓDIGO POSTAL 545510



Alcaldía Municipal
EL ZULIA
Nos une el compromiso

MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACION
Y OBRAS PUBLICAS

Fecha Actualización:
22-06-2021

Versión 2.0

CONTRATO

Página: 1 de 5

CONTRATO ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO Nro. ALC-CDCPS-098-2022

CONTRATO NUMERO	ALC-CDCPS-098-2022 ALC-CDCPS-RA-163-2022
CONTRATISTA	FRANCELINA OMAÑA ALBA
IDENTIFICACION	37,195,790
DIRECCION	CL 11 AN 2 71 BRR PARAISO Cúcuta
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA
VALOR CONTRATO	QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$15,120,000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES Y 18 DÍAS
VALOR ADICIONAL	5,400,000
PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES

Entre los suscritos a saber, de una parte, **MUNICIPIO DEL ZULIA NDS**, a través de **MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 13388579, en su calidad de ALCALDE, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de El Zulia en uso de las facultades en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado por elección popular, cargo para el cual tomó posesión el día 20-dic-2019, según consta en acta N° 001, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la constitución colombiana, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE EL ZULIA, con NIT 800039803-9, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE y de otra **FRANCELINA OMAÑA ALBA**, identificada con la Cédula de ciudadanía Nro. 37,195,790, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - ALC-CDCPS-098-2022**, previas a las siguientes consideraciones: 1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..." 2: Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...". 3. Que el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala "Los servidores públicos están

"NOS UNE EL COMPROMISO!"

 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i></p>	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	Fecha Actualización: 22-06-2021 Versión 2.0
	CONTRATO	Página: 1 de 5

obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato". 4. Que, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, inciso 2do y 3ro, establece: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración." 5. Que el día 12 de enero de 2022, se firmó el contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto corresponde a la ejecución relacionada con: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA 6. Que mediante comunicación escrita, el supervisor del contrato Dr **JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA**, SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS de la Alcaldía del Zulia NDS, solicito al ordenador del gasto, la necesidad de adicionar en plazo y valor la ejecución del ALC-CDCPS-098-2022, toda vez que se requiere garantizar con la ejecución de las diferentes actividades que están a cargo del contratista, debido a la importancia de las obligaciones que desarrolla para la Administración Municipal, el propósito de dar continuidad al apoyo en las actividades adelantada la Secretaria de Planeación en el Municipio del Zulia NDS, en ejecución de los programa de fomento y desarrollo agropecuario. 7. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. 8- Que la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993. 9. - Que la presente adición cumple con los requisitos previos en materia de contratación estatal. 10. Que en concepto 1439 de 18 de Julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado anota: "...Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición 5a. pág. 348. "El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de La "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones". "...De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993. "El principio general es que el contrato es ley para las partes y no es susceptible de modificación o variación, sino por el mutuo consenso de las partes o por causal legales, tal y como lo establece el artículo 1602 del Código Civil..." 11. Que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales y en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. 12. Que con fundamento en lo expuesto las partes 13. Que las partes acuerdan voluntariamente modificar las actividades el contrato para el adecuado cumplimiento del objeto y por tal motivo, se hace necesario adicionar obligaciones a la cláusula segunda. 14. Que con fundamento en lo expuesto las partes **ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:** Adicionar a la cláusula Cuarta del contrato de prestación de servicios ALC-CDCPS-098-2022, la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 5.400.000)**. Para un valor total del contrato de **VEINTE MILLONES "NOS UNE EL COMPROMISO!"**

	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 1 de 5

QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$20.520.000,00). **CLAUSULA SEGUNDA- ADICIONAR LA CLÁUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se cancelará en dos (02) pagos mensuales por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$2,700,000.00)** cada uno. La presente adición será con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 06290018, de fecha 29 de Junio del 2022, con cargo al Rubro Presupuestal N° 2.3.2.02.02.-009 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES" fuentes de financiación 124303 SGP PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION; expedido por el secretario de Hacienda **CLAUSULA TERCERA - ADICIONAR LA CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO:** Adicionar la Cláusula quinta del contrato de prestación de servicios ALC- ALC-CDCPS-098-2022, se prorroga en **DOS (02) MESES** adicionales contados a partir del 1 de Julio del 2022 hasta el 30 de Agosto del 2022. **CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo registro presupuestal por parte del subsecretario del área de financiera, **CLAUSULA CUARTA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en el Municipio del Zulia NDS.

POR EL MUNICIPIO



MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA
Alcalde de El Zulia NDS

POR EL CONTRATISTA



FRANCELINA OMAÑA ALBA
Contratista

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
JUAN CARLOS DUARTE PARRA	EDNA MARIA BECERRA	JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA
Cargo: Asesor Juridico	Cargo: Apoyo Contratación	Cargo: secretario de Planeación y Obras Publicas

"NOS UNE EL COMPROMISO!"



República de Colombia
 Departamento de Norte de Santander
 Municipio de El Zulia - Alcaldía Municipal
 NIT 800.039.803-9

VERSIÓN 1

SIEP - EXPIDICIÓN CDP

Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 06290018

Fecha : 29-jun-2022

**EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:
 QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN SALDOS
 DE APROPIACION**

Detalle modificacion presupuestal :

ADICIONAL Y PRORROGA DEL PROCESO ALCCDCPS-098 - FRANCELINA OMAÑA ALBA

Autorizado

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	FUENTE	BPIN	PRODUCTO	VALOR		
2.3.2.02.02.-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	55.0	1.2.4.3.03 - SGP- PROPOSITO GENERAL	2022542610011	1702025	5,400,000.00

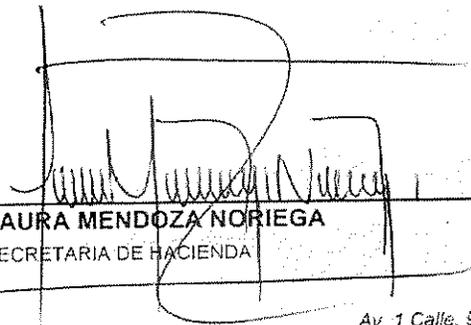
Valor total : 5,400,000.00

VIGENCIA: 2022

VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA
 CARGO: ALCALDE
 DEPENDENCIA: DESPACHO DEL ALCALDE
 DOCUMENTO DE SOLICITUD: SOLICITUD


LAURA MENDOZA NORIEGA
 SECRETARIA DE HACIENDA

ex



MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

Fecha Actualización:
22-06-2021

Versión 2.0

COMUNICACIONES

Página 1 de 1

EL Municipio del Zulia NDS, 29 de Junio de 2022

Doctor

MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA

Alcalde Municipio del Zulia NDS

Su despacho

Asunto: Solicitud Adición en valor y Tiempo al contrato CPS - 098 del 12 de Enero del 2022

Cordial saludo:

En mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios de la referencia, suscrito con **FRANCELINA OMAÑA ALBA** identificado con la Cedula número **37195790**, cuyo objeto contractual consiste en **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA**. le informo que el contrato tiene previsto un plazo de ejecución de cinco meses dieciocho días el cual concluye el próximo 30 de Junio del 2022.

Dada la necesidad del servicio resulta necesario y oportuno dar continuidad al contrato de la referencia a fin de cumplir con la ejecución del proceso de gestión contractual el cual involucra la necesidad de contar con un profesional de apoyo para el desarrollo agropecuario, por tal motivo solicito se estudie la posibilidad de adicionar (2) meses al plazo de ejecución.

Por lo tanto la supervisión considera viable autorizar la prórroga y así mismo solicito a su despacho como ordenador del gasto autorizar el trámite para obtener el respectivo respaldo presupuestal.

Atentamente

JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA
Secretaria de Planeación y Obras Publicas
Alcaldía del Zulia NDS

"NOS UNE EL COMPROMISO!"

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 06290013

FECHA: 29/06/2022
 A FAVOR DE: FRANCELINA OMAÑA ALBA NIT: 37195790

COMPROMISO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA -ADICIONAL Y PRORROGA DEL PROCESO ALCCDCPS-098 -

DISPONIBILIDAD: 06290018 SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 No. CONTRATO: ALC-CDCPS-163-2022 TIPO: CONSTITUCION CRP - Clase: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

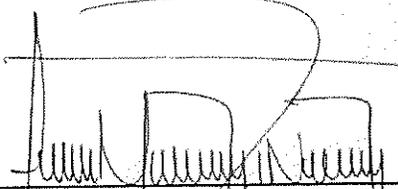
CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	FUENTE	BPIN	PRODUCTO	CUIN	VALOR
2.3.2.02.02.-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES 55.0	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2022542610011	1702025	5,400,000.00

Programacion de Pagos
 Julio: 2,700,000.00
 Agosto: 2,700,000.00

Valor Total: 5,400,000.00

VIGENCIA: 2022
 VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE.



LAURA MENDOZA NORIEGA
 SECRETARIA DE HACIENDA
 Registro Presupuestal N° 06290013

	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 1 de 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ALC-CDCPS-344-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y FRANCELINA OMAÑA ALBA

Nro. contrato:	ALC-CDCPS-344-2022 de 2022
Contratante:	ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA
Clase Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	FRANCELINA OMAÑA ALBA
Dirección:	CL 11 AN 2 71 BRR PARAISO Cúcuta
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA NDS
Valor Contrato:	10,350,000.00
Duración:	115 Días

Entre los suscritos: **MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 13388579, en su calidad de **ALCALDE**, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de El Zulia con NIT 800039803-9 en uso de las facultades en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado por elección popular, cargo para el cual tomó posesión el día 01-Jan-2020, según consta en acta N° 001, en uso de las facultades y funciones contenidas en el acuerdo N° 009 del 03 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL ZULIA**, con NIT 800039803-9, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **FRANCELINA OMAÑA ALBA** identificada con la **Cédula de ciudadanía número 37,195,790**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA NDS. **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO:** 115 Días. **CLÁUSULA TERCERA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Asesorar la formulación y estructuración de proyectos productivos y asociativos para el sector agropecuario del Municipio de El Zulia. 2. Acompañar el desarrollo de procesos asociativos que se requieran a nivel comunitario, y que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. 3. Apoyar el desarrollo de mercados campesinos y demás actividades de promoción agropecuaria del Municipio. 4. Acompañar la prestación del servicio de asistencia técnica. 5. Acompañar las reuniones a que sea convocado el ente territorial, en aras de buscar condiciones de desarrollo agropecuario para el Municipio. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$10,350,000.00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, el presente contrato se pagará con cargo al siguiente detalle presupuestal:

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
09060017	06-Sep-2022	2.3.2.02.02.-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES	4,480,000.00

"NOS UNÉ EL COMPROMISO!"

Av. 1 Calle. 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 545510

 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i></p>	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 2 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-344-2022 de 2022

Numero cdp	Fecha cdp	Código rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
Y PERSONALES				
09060017	06-Sep-2022	2.3.2.02.02.-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6.320.000,00

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de El Zulia realizará **UN PRIMER PAGO POR VEINTICINCO DIAS (25) Y (3) TRES PAGOS MENSUALES**, cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho de turno. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Acatar los tratados internacionales, la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación, esta última en caso de aplicar. 3. Constituir las garantías pactadas y realizar la publicación en el SECOP I, si hay lugar a ello, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato, una vez se cuente con el correspondiente registro presupuestal y afiliación a la ARL. 4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Nacional 1072 de 2015. 5. Presentar el soporte de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral para el perfeccionamiento del contrato o el pago. Garantizar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes, mes vencido, liquidado sobre el Ingreso Base de Cotización IBC, equivalente al 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los casos que aplique, según lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. 6. Informar por escrito al Municipio de El Zulia, si durante la ejecución del contrato se presentan cambios que generen al Contratista ser responsable del IVA, bien sea por obtener las calidades previstas en el Estatuto Tributario o cuando la Administración de Impuestos Nacionales, de oficio lo convierte en responsable de IVA, informar de inmediato a la entidad. 7. Realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas, según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto Nacional 1072 de 2015 y sus modificaciones. 8. Aportar al Municipio de El Zulia el certificado médico ocupacional actualizado en los términos señalados en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Nacional 1072 de 2015. 9. Declarar si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, informaciones, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerá al Municipio de El Zulia de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28, Ley 1450 de 2011, en igual sentido, el Contratista declara que las actividades y servicios prestados al Municipio de El Zulia no infringen ni vulnera los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, EL MUNICIPIO DE EL ZULIA queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 183, Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 181, Ley 1955 de 2019. 10. Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el MUNICIPIO DE EL ZULIA o sus

"NOS UNE EL COMPROMISO"
 Av. 1 Calle. 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 545510

 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i></p>	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 3 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-344-2022 de 2022

contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE EL ZULIA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. **11.** Cumplir con los procedimientos, lineamientos, herramientas, instrumentos exigidos por el MUNICIPIO DE EL ZULIA en el marco de la implementación de las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño que conforman el Sistema de Gestión bajo el referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. **12.** Cumplir con la Política de Conflicto de Intereses, y en caso de presentarse comunicar a través del formato de la entidad indicando la situación presentada, con el fin de ser tratada de manera transparente y efectiva eliminando el riesgo de convertirse en una conducta violatoria de la ley. **13.** Cumplir con la Política de Conflictos de Intereses. El contratista deberá actualizar por lo menos una vez al año su declaración de conflictos de intereses y en caso de que exista un presunto conflicto de interés real, aparente o potencial deberá comunicarlo inmediatamente a la Entidad. **14.** Contribuir con la política para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas adoptada por la entidad y participar activamente en las actividades que se desarrollen para su implementación. **15.** Solicitar al supervisor del contrato, con mínimo 10 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir de conformidad con lo dispuesto en el contrato y los documentos que soporte el proceso de gestión contractual del MUNICIPIO DE EL ZULIA. **16.** Responder ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones que en desarrollo del contrato realice el CONTRATISTA, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **17.** Conocer y aplicar los procesos de implementación y gestión de los proyectos programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el MUNICIPIO DE EL ZULIA. **18.** Efectuar el uso adecuado y eficiente de los recursos de agua y energía dispuestos por la entidad, en cualquiera de sus sedes, durante el término de ejecución del contrato. **19.** Contribuir con la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos, atendiendo los lineamientos señalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con el código de colores adoptado por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. **20.** Contribuir con la implantación de la estrategia de uso racional del Papel y demás lineamientos ambientales establecidos por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. **21.** Participar en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos al medio ambiente y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible. **22.** Garantizar la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo producidos durante el término de ejecución del contrato, siendo responsables por su organización, conservación y entrega. **23.** Garantizar la conservación y el uso adecuado de los activos que se le hayan confiado para el desarrollo de actividades en cumplimiento del objeto contractual. Dichos bienes deberán ser devueltos al MUNICIPIO DE EL ZULIA en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos, una vez termine el contrato. **24.** Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad, de los activos de información que se produzcan o utilicen durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la política de seguridad informática. **25.** Realizar la entrega de los bienes asignados en el inventario, la información en medio físico y digital, correo electrónico, finalizar los trámites de las comunicaciones allegadas y solicitar el respectivo paz y salvo. **CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍA:** De conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de

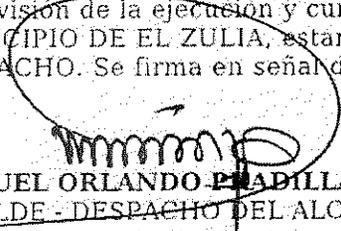
"NOS UNE EL COMPROMISO"

Av. 1 Calle, 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 545510

	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 4 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-344-2022 de 2022

garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. **CLÁUSULA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** el contrato también podrá terminarse por cualquier de los siguientes eventos: **1.** Por acuerdo entre las partes. **2.** Por vencimiento del plazo. **3.** Por caso fortuito o fuerza mayor. **CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS:** La Alcaldía Municipal de El Zulia podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PENAL:** En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Alcaldía Municipal de El Zulia una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y Poscontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documentos se encuentran en el número 8 del estudio previo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - NOTIFICACIONES:** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1)** Por parte de la Alcaldía Municipal de El Zulia, en la Avenida 1 calle 9 esquina - Palacio Municipal o al correo electrónico www.elzulia-nortedesantander.gov.co - alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co. **2)** Al contratista, en la CL 11 AN 2 71 - BRR PARAISO, municipio de El Zulia, departamento N de S, celular 3203024513 o al correo electrónico francelina0905@hotmail.com. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE EL ZULIA, estará a cargo de JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA - SECRETARIO DE DESPACHO. Se firma en señal de aceptación, en El Zulia, Norte de Santander, a 06-Sep-2022.


MANUEL ORLANDO PADILLA GARCIA
 ALCALDE - DESPACHO DEL ALCALDE

"NOS UNE EL COMPROMISO!"
 Av. 1 Calle. 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 545510

	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 5 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-344-2022 de 2022

Francina Omana Alba
FRANCELINA OMANA ALBA
 Contratista

Aprobó: JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA Secretaria de Planeación y Obras Públicas
 Elaboró: JUAN CARLOS DUARTE PARRA - Asesor Jurídico

Autorizado

 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i></p>	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 1 de 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ALC-CDCPS-019-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y FRANCELINA OMAÑA ALBA

Nro. contrato:	ALC-CDCPS-019-2023 de 2023
Contratante:	ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA
Clase Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	FRANCELINA OMAÑA ALBA ✓
Dirección:	CL 11 AN 2 71 BRR PARAISO Cúcuta
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA
Valor Contrato:	10,360,000.00 ✓
Duración:	111 Días

Entre los suscritos: **MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 13388579, en su calidad de **ALCAIDE**, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de El Zulia con NIT 800039803-9 en uso de las facultades en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado por elección popular, cargo para el cual tomó posesión el día 01 Jan 2020, según consta en acta N° 001, en uso de las facultades y funciones contenidas en el acuerdo N° 010 del 24 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL ZULIA**, con NIT 800039803-9, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **FRANCELINA OMAÑA ALBA** identificada con la Cédula de ciudadanía número 37,195,790, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DEL ZULIA. **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO:** 111 Días. **CLÁUSULA TERCERA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Asesorar la formulación y estructuración de proyectos productivos y asociativos para el sector agropecuario del Municipio de El Zulia 2. Acompañar el desarrollo de procesos asociativos que se requieran a nivel comunitario, y que propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades 3. Apoyar el desarrollo de mercados campesinos y demás actividades de promoción agropecuaria del Municipio. 4. Acompañar la prestación del servicio de asistencia técnica 5. Acompañar las reuniones a que sea convocado el ente territorial, en aras de buscar condiciones de desarrollo agropecuario para el Municipio. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$10,360,000.00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, el presente contrato se pagará con cargo al siguiente detalle presupuestal:

Número cdp	Fecha cdp	Código rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
01030014	03-Jan-2023	2.3.2.02.02.-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES	11,013,333.00

"NOS UNE EL COMPROMISO"

Av. 1 Calle. 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 545510

 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i></p>	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 2 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-019-2023 de 2023

Número COT	Fecha cot	Código Rubro	Nomina Rubro	Valor Rubro
---------------	--------------	--------------	-----------------	-------------

Y PERSONALES

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de El Zulia realizará **UN PRIMER PAGO POR (21) DIAS Y (3) TRES PAGOS MENSUALES**, cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho de turno. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Acatar los tratados internacionales, la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación, esta última en caso de aplicar. 3. Constituir las garantías pactadas y realizar la publicación en el SECOP I, si hay lugar a ello, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato, una vez se cuente con el correspondiente registro presupuestal y afiliación a la ARL. 4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Nacional 1072 de 2015. 5. Presentar el soporte de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral para el perfeccionamiento del contrato o el pago. Garantizar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes, mes vencido, liquidado sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) equivalente al 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los casos que aplique, según lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. 6. Informar por escrito al Municipio de El Zulia, si durante la ejecución del contrato se presentan cambios que generen al Contratista ser responsable del IVA, bien sea por obtener las calidades previstas en el Estatuto Tributario o cuando la Administración de Impuestos Nacionales, de oficio lo convierte en responsable de IVA, informar de inmediato a la entidad. 7. Realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas, según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto Nacional 1072 de 2015 y sus modificaciones. 8. Aportar al Municipio de El Zulia el certificado médico ocupacional actualizado en los términos señalados en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Nacional 1072 de 2015. 9. Declarar si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerá al Municipio de El Zulia de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28, Ley 1450 de 2011, en igual sentido, el Contratista declara que las actividades y servicios prestados al Municipio de El Zulia no infringen ni vulnera los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, EL MUNICIPIO DE EL ZULIA queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 183, Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 181, Ley 1955 de 2019. 10. Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el MUNICIPIO DE EL ZULIA o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que

"NOS UNE EL COMPROMISO"

Av. 1 Calle. 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 545510

 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i></p>	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 3 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-019-2023 de 2023

conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: vídeos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE EL ZULIA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. **11.** Cumplir con los procedimientos, lineamientos, herramientas, instrumentos exigidos por el MUNICIPIO DE EL ZULIA en el marco de la implementación de las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño que conforman el Sistema de Gestión bajo el referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. **12.** Cumplir con la Política de Conflicto de Intereses, y en caso de presentarse comunicar a través del formato de la entidad indicando la situación presentada, con el fin de ser tratada de manera transparente y efectiva eliminando el riesgo de convertirse en una conducta violatoria de la ley. **13.** Cumplir con la Política de Conflictos de Intereses. El contratista deberá actualizar por lo menos una vez al año su declaración de conflictos de intereses y en caso de que exista un presunto conflicto de interés real, aparente o potencial deberá comunicarlo inmediatamente a la Entidad. **14.** Contribuir con la política para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas adoptada por la entidad y participar activamente en las actividades que se desarrollen para su implementación. **15.** Solicitar al supervisor del contrato, con mínimo 10 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir de conformidad con lo dispuesto en el contrato y los documentos que soporte el proceso de gestión contractual del MUNICIPIO DE EL ZULIA. **16.** Responder ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones que en desarrollo del contrato realice el CONTRATISTA, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **17.** Conocer y aplicar los procesos de implementación y gestión de los proyectos programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el MUNICIPIO DE EL ZULIA. **18.** Efectuar el uso adecuado y eficiente de los recursos de agua y energía dispuestos por la entidad, en cualquiera de sus sedes, durante el término de ejecución del contrato. **19.** Contribuir con la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos, atendiendo los lineamientos señalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con el código de colores adoptado por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. **20.** Contribuir con la implantación de la estrategia de uso racional del Papel y demás lineamientos ambientales establecidos por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. **21.** Participar en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos al medio ambiente y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible. **22.** Garantizar la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo producidos durante el término de ejecución del contrato, siendo responsables por su organización, conservación y entrega. **23.** Garantizar la conservación y el uso adecuado de los activos que se le hayan confiado para el desarrollo de actividades en cumplimiento del objeto contractual. Dichos bienes deberán ser devueltos al MUNICIPIO DE EL ZULIA en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos, una vez termine el contrato. **24.** Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad, de los activos de información que se produzcan o utilicen durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la política de seguridad informática. **25.** Realizar la entrega de los bienes asignados en el inventario, la información en medio físico y digital, correo electrónico, finalizar los trámites de las comunicaciones allegadas y solicitar el respectivo paz y salvo. **CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍA:** De conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. **CLÁUSULA OCTAVA -**

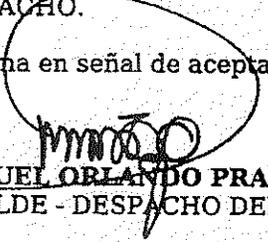
 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i></p>	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 4 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-019-2023 de 2023

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

CLÁUSULA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: el contrato también podrá terminarse por cualquier de los siguientes eventos: 1. Por acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo. 3. Por caso fortuito o fuerza mayor. **CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS:** La Alcaldía Municipal de El Zulia podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PENAL:** En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Alcaldía Municipal de El Zulia una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respetivo pago del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y Poscontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documentos se encuentran en el número 8 del estudio previo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - NOTIFICACIONES:** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1) Por parte de la Alcaldía Municipal de El Zulia, en la Avenida 1 calle 9 esquina - Palacio Municipal o al correo electrónico www.elzulia-nortedesantander.gov.co - alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co. 2) Al contratista, en la CL 11 AN 2 71 - BRR PARAISO, municipio de El Zulia, departamento N de S, celular 3203024513 o al correo electrónico francelina0905@hotmail.com. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE EL ZULIA, estará a cargo de JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA - SECRETARIO DE DESPACHO.

Se firma en señal de aceptación, en El Zulia, Norte de Santander, a 10-Jan-2023.

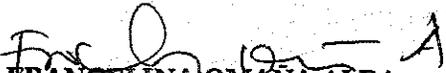


MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA
ALCALDE - DESPACHO DEL ALCALDE

"NOS UNE EL COMPROMISO!"
 Av. 1 Calle. 9 Esquina - Palacio Municipal - Telefax: 5789441 - 5789444
www.elzulia-nortedesantander.gov.co alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co
 CÓDIGO POSTAL 545510

 <p>Alcaldía Municipal EL ZULIA <i>Nos une el compromiso</i></p>	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	CONTRATO	Versión 2.0 Página: 5 de 5

Número contrato: ALC-CDCPS-019-2023 de 2023


FRANCELINA OMAÑA ALBA
 Contratista

Aprobó JUAN HUMBERTO LINDARTE PARRA . Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Elabora: JUAN CARLOS DUARTE PARRA Asesor Jurídico

Autorizado

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION: 1
	CERTIFICACION	FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

CUCUTA NIT. 890.501.434-2

LA SUSCRITA SECRETARIA DESPACHO- ÁREA DIRECCIÓN CULTURA Y TURISMO

CERTIFICA QUE

La Señora, **FRANCELINA OMAÑA ALBA**, identificada con cédula No. 37,195,790, expedida en la ciudad de Sardinata, ejecutó el siguiente clausulado:

Orden De Prestación de Servicios No. 0131, suscrito el 13 de enero del 2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS AGENTES CULTURALES PARA LA ORIENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO EN SU ROL COMO SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DE CÚCUTA" BPIN 2021540010224", por un valor de \$49.968.480.00, con una duración de 10 meses.

Fecha de Inicio: 13 de enero de 2022 - Fecha de Terminación: 12 de noviembre de 2022.

Actividades específicas del contratista:

1. Realizar una revisión, análisis y proyección de los procesos de financiación al interior del Sistema municipal de cultura y su plan de acción institucional.
2. Elaborar una propuesta técnica de mejora del recaudo de la Estampilla Procultura en el marco de una posible Reforma de Estatuto Tributario Municipal a fin de dar sostenibilidad financiera al componente Cultural del Plan de desarrollo.
3. Apoyar los procesos de supervisión y seguimiento del desarrollo de las estrategias de gestión en el marco del Sistema Municipal de Cultura y sus proyectos.
4. Acompañar técnicamente la formulación de proyectos e iniciativas con los actores institucionales del Sistema de cultura municipal y su articulación con otros actores externos que así lo requieran.
5. Asistir y apoyar las diferentes reuniones y espacios de participación donde la Secretaria asiste y hace parte en el marco del Sistema Municipal de Cultura.
6. Producir documentos, conceptos ó informes, que permitan comprender o visibilizar a partir del análisis de datos, variables o indicadores del proyecto, los logros, alcances, o limitaciones en cumplimiento de los objetivos

Teléfono: 5784949 ext. 214 Dirección: Calle 10 N° 0E-100 Centro Correo:

Cultura@cucuta-nortedesantander.gov.co

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CERTIFICACION	VERSION: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

propuestos del proyecto Fortalecimiento Institucional del Sistema Municipal de Cultura de Cúcuta código 2021540010224, identificando recomendaciones o acciones de mejora para la ejecución acciones en ámbito de su especialidad profesional.

Supervisor: Gerardo Becerra Yáñez, Subsecretario de Cultura y Turismo

Adicional y Prórroga N° 001 al Contrato N° 131/2022 del 13 de enero de 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS AGENTES CULTURALES PARA LA ORIENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO EN SU ROL COMO SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DE CÚCUTA" BPIN 2021540010224", Valor adicional \$7.994.957.00, Tiempo Adicional 01 mes y 18 días.

Fecha de Inicio: 13 de diciembre de 2022 - Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2022.

Actividades específicas del contratista:

1. Realizar una revisión, análisis y proyección de los procesos de financiación al interior del Sistema municipal de cultura y su plan de acción institucional.
2. Elaborar una propuesta técnica de mejora del recaudo de la Estampilla Procultura en él marco de una posible Reforma de Estatuto Tributario Municipal a fin de dar sostenibilidad financiera al componente Cultural del Plan de desarrollo.
3. Apoyar los procesos de supervisión y seguimiento del desarrollo de las estrategias de gestión en él marco del Sistema Municipal de Cultura y sus proyectos.
4. Acompañar técnicamente la formulación de proyectos e iniciativas con los actores institucionales del Sistema de cultura municipal y su articulación con otros actores externos que así lo requieran.
5. Asistir y apoyar las diferentes reuniones y espacios de participación donde la Secretaria asiste y hace parte en el marco del Sistema Municipal de Cultura.
6. Producir documentos, conceptos ó informes, que permitan comprender o visibilizar a partir del análisis de datos, variables o indicadores del proyecto, los logros, alcances, o limitaciones en cumplimiento de los objetivos propuestos del proyecto Fortalecimiento Institucional del Sistema Municipal de Cultura de Cúcuta código 2021540010224, identificando recomendaciones o acciones de mejora para la ejecución acciones en ámbito de su especialidad profesional.

Teléfono: 5784949 ext. 214 Dirección: Calle 10 N° 0E-100 Centro Correo:
 Cultura@cucuta-nortedesantander.gov.co

<p>República de Colombia</p>  <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>CERTIFICACION</p>	<p>VERSION: 1</p>
<p>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA</p>	<p>FECHA: Junio 2011</p>
<p>Macroproceso</p>	<p>Proceso</p>	<p>GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</p> <p>Subproceso</p>

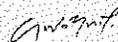
Supervisor: Gerardo Becerra Yáñez, Subsecretario de Cultura y Turismo

Se anexan y se anulan estampilla:
Estampilla No. Orden WM00796159 \$7.500

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado a los 02 días del mes de enero del 2023.


OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaría de Despacho
Secretaría de Cultura y Turismo

Proyectó: Maribel Granados, Secretaria
Revisó y aprobó Gerardo Becerra Yáñez - Subsecretario de Cultura y Turismo



Teléfono: 5784949 ext. 214 Dirección: Calle 10 N° 0E-100 Centro Correo:
Cultura@cucuta-nortedesantander.gov.co

Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander

Nit. 807.006.645-5

PROPUESTA TECNICA

OBJETO: RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA VEREDA EN LA VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”

PLAZO DE EJECUCION. DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRPCION DEL ACTA DE INICIO

ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

OEI 1_ Implementar acciones de conservación y uso sostenible de los bosques en las zonas ambientales estratégicas focalizadas			
ACTIVIDAD	TAREAS	DESCRIPCIÓN	META
Desarrollar y ejecutar plan de conservación pasiva (aislamiento) para la recuperación del área estratégicas priorizada)	Ejecución acciones de aislamiento para la conservación de áreas estratégicas de suministro hídrico	Las comunidades del AID del proyecto junto al equipo técnico desarrollan las actividades de conservación establecidas en el plan de conservación	100% de las áreas focalizadas intervenidas con actividades de conservación.

De acuerdo a los requerimientos se ofrece:

Garantía de materiales, insumos y demás aspectos definidos para el desarrollo de las acciones concertadas en el marco de participación comunitaria y las acciones de conservación.

TALENTO HUMANO: Se proponen los siguientes perfiles:

- **CONSULTOR SOCIAL 1 (PSICÓLOGO):** Título profesional, posgrado, cuatro (4) años de experiencia profesional y mínimo dos (2) años de experiencia relacionada. (La hoja de vida deberá ser presentada y avalados por el supervisor del convenio o contrato).
- **CONSULTOR AMBIENTAL 1 (INGENIERO AMBIENTAL):** Título profesional, dos (2) años de experiencia profesional más un (1) año de experiencia laboral



Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander

Nit. 807.006.645-5

relacionada con el tema a trabajar. La hoja de vida deberá ser presentada y avalados por el supervisor del convenio o contrato).

OEI 2_ Orientar un uso eficiente y racional del agua en las comunidades del área de influencia del proyecto			
ACTIVIDAD	TAREAS	DESCRIPCIÓN	META
Implementar estrategias de movilización social para la gobernanza comunitaria basada en la gestión del recurso hídrico	Implementar estrategia de gobernanza comunitaria del agua	Programar concertadamente y realizar las actividades de formación (talleres comunitarios) con las Juntas de Acueductos o JAC de las veredas del AID del proyecto.	100% de talleres programados - ejecutados.
Desarrollar un plan de divulgación socioambiental para la apropiación social del conocimiento	Formular estrategia de educación ambiental para la protección del recurso hídrico	El equipo técnico formula estrategia participativa de educación ambiental con comunidades del AID del proyecto.	1 estrategia participativa para el fortalecimiento de los modelos de gobernanza del agua formulada.
	Implementar estrategia de educación ambiental para la protección del recurso hídrico	Programar concertadamente y realizar talleres de formación con las IE de las veredas del AID del proyecto.	100% de talleres programados - ejecutados.
Las actividades de fortalecimiento de la gobernanza comunitaria, así como la estrategia de educación ambiental se realizará en el Área de Influencia Directa de las áreas ambientales estratégicas para el abastecimiento de acueductos intervenidas con las actividades de conservación ambiental.			

➤ SE OFRECE:

Garantía de materiales, insumos y demás aspectos definidos para el desarrollo de las acciones concertadas en el marco de participación comunitaria y las acciones de conservación.

TALENTO HUMANO: Se propone

- CONSULTOR SOCIAL 1 (PSICÓLOGO). Título profesional, posgrado, cuatro (4) años de experiencia profesional y mínimo dos (2) años de experiencia



Calle 11 # 4 - 39 Centro Comercial Leccs Oficina 338

Cúcuta Norte de Santander

6075281542- 3163953443-3158295152

correo electrónico: fundasurgir@gmail.com, página web: fundasurgir.org

Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander

Nit. 807.006.645-5

relacionada. (La hoja de vida deberá ser presentada y avalados por el supervisor del convenio o contrato).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El cerramiento del predio mediante la instalación de postes en madera plástica de 8 cm X 8 cm X 210 cm, separados a una distancia de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) y enterrados a cuarenta centímetros (40 cm) del nivel de suelo, se instalarán pie de amigo u horcones de tamaño 10*10 cm de acuerdo a las condiciones del terreno y donde se considere necesario para dar estabilidad a la cerca.

Seguidamente se debe a instalar tres (03) hebras de alambre de púas Calibre 12,5 en forma horizontal a lo largo de todo el cerramiento y separado verticalmente a una distancia no mayor de cuarenta centímetros. El alambre se asegurará con grapas metálicas a los postes verticales, a su vez dicho cerramiento contará con postes inclinados que funcionarán como pie de amigo con el fin de darle mayor rigidez a éste.

Se debe realizar dos talleres a las comunidades aledañas del predio como lo son las viviendas e instituciones educativas. Las temáticas a tratar son "Gobernanza del Agua" y "Cambio Climático", el cual se entregará el material de trabajo para la fácil comprensión y dinámica del aprendizaje, este material consta de cartillas y folletos con la información clara y concisa de los talleres tratados.

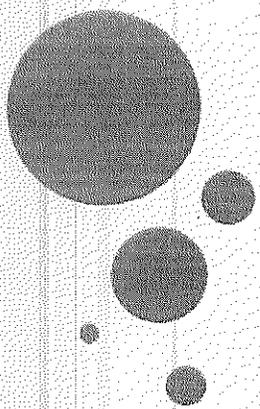
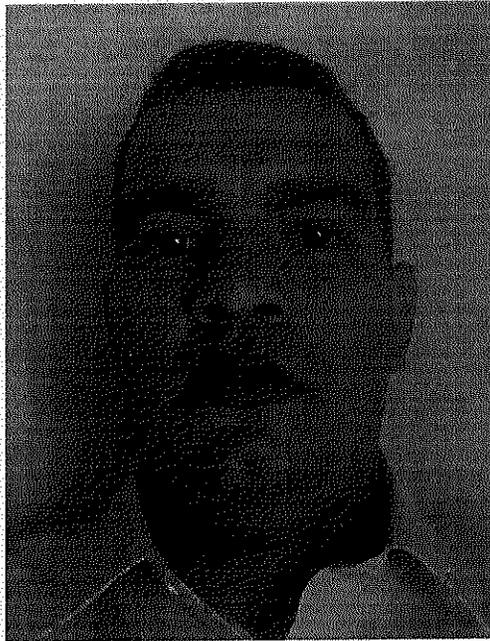
Atentamente,

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
R/L SURGIR



Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento

CURRÍCULUM VITAE



DATOS PERSONALES

NOMBRE	Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.118.810.504 Expedida en Riohacha, La Guajira
MATRICULA PROFESIONAL	44238-318192
FECHA DE NACIMIENTO	20 de Mayo de 1987
LUGAR DE NACIMIENTO	Riohacha, La Guajira.
ESTADO CIVIL	Unión Libre.
DOMICILIO	Calle 5 # 4e-32 Ceiba 1 (Cúcuta)
CELULAR	3013479571
E-MAIL	ing.magdaniel@gmail.com

PERFIL

Profesional de la Universidad de la Guajira con pregrado en Ingeniería Ambiental y diplomado en Interventoría y Auditoria de Proyectos del Politécnico de Colombia, formado en saneamiento, gestión y normatividad ambiental vigente; con manejo de métodos para la integración en sistemas de gestión de calidad; con competencias para el manejo de logística empresarial de almacenamiento y transporte con apoyo de herramientas tecnológicas, además del manejo de normas de seguridad, higiene y salud ocupacional. Poseo actitudes de liderazgo, rápida adaptación a cualquier medio, con habilidades para ofrecer altos niveles de rendimiento en las actividades asignadas. Me considero una persona capacitada con excelente relación interpersonal, colaboradora, autónoma, tolerante, eficiente, comprensiva y amable. Asumo los nuevos retos con decisión y responsabilidad; alta capacidad de análisis, facilidad de aprendizaje y trabajo en equipo. Experiencia en dirección de recursos humanos, liderazgo, interlocución con comunidades, formulación y gestión de proyectos productivos en el sector agrícola, ecoturístico y de derechos humanos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

Pregrado:

Universidad De La Guajira.

Riohacha, La Guajira.

Ingeniería Ambiental 2007- 2014

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento

Diplomado:

Poitécnico de Colombia

Medellin, Antioquia

Interventoria y auditoria de proyectos 2019

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Institución Educativa divina pastora;

Riohacha, La Guajira.

Bachiller 1999 - 2004

EXPERIENCIA PROFESIONAL

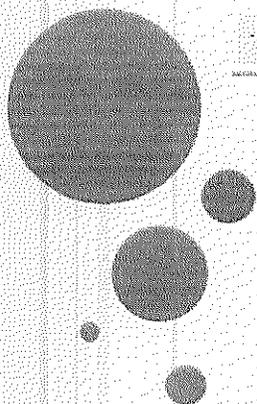
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CARGO: Ingeniero ambiental, para apoyar al equipo de la secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad para adelantar y participar en lo que se derive de los programas, proyectos en temas ambientales, teniendo en cuenta la normatividad, leyes y políticas nacionales, regionales, municipales y sectoriales, correspondidas al impacto, manejo, mitigación y protección del ambiente conducido a las metas detalladas al plan de desarrollo 2020.2023 “Más Oportunidades Para Todos”

FUNCIONES: Realizar apoyo técnico a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, alcaldías y comunidades, en temas ambientales en relación al manejo, promoción, mitigación y prevención.

-Realizar el apoyo profesional y técnico, para la debida planeación y articulación con las diferentes Entidades Departamentales, Nacionales y Organismos No Gubernamentales que están comprometidas con la protección del ambiente.

-Apoyar en la realización de la proyección de los presupuestos y diseños en temas ambientales dentro de los procesos pre



Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento

contractual, contractual y pos contractual que adelante la Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente para los contratos y convenios.

TIEMPO: 4 meses (2021)

JEFE INMEDIATO: Victor Jhoel Bustos Urbano

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CARGO: Ingeniero ambiental, para apoyar al equipo de la secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad para adelantar y participar en lo que se derive de los programas, proyectos en temas ambientales, teniendo en cuenta la normatividad, leyes y políticas nacionales, regionales, municipales y sectoriales, correspondidas al impacto, manejo, mitigación y protección del ambiente conducido a las metas detalladas al plan de desarrollo 2020.2023 “Más Oportunidades Para Todos”

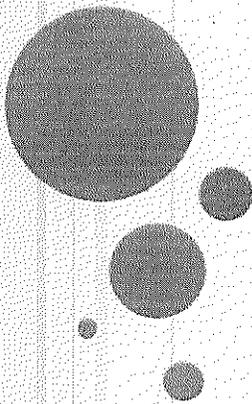
FUNCIONES: Realizar apoyo técnico a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, alcaldías y comunidades, en temas ambientales en relación al manejo, promoción, mitigación y prevención.

-Realizar el apoyo profesional y técnico, para la debida planeación y articulación con las diferentes Entidades Departamentales, Nacionales y Organismos No Gubernamentales que están comprometidas con la protección del ambiente.

-Apoyar en la realización de la proyección de los presupuestos y diseños en temas ambientales dentro de los procesos pre contractual, contractual y pos contractual que adelante la Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente para los contratos y convenios.

TIEMPO: 6 meses (2021)

JEFE INMEDIATO: Victor Jhoel Bustos Urbano



Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CARGO: Ingeniero ambiental, para apoyar al equipo de la secretaria de Vivienda y Medio Ambiente, para adelantar y participar en lo que se derive de los programas, proyectos en temas ambientales, teniendo en cuenta la normatividad, leyes y políticas nacionales, regionales, municipales y sectoriales, correspondidas al impacto, manejo, mitigación y protección del ambiente conducido a las metas detalladas al plan de desarrollo 2020.2023 “Más Oportunidades Para Todos”

FUNCIONES: Realizar apoyo técnico a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, alcaldías y comunidades, en temas ambientales en relación al manejo, promoción, mitigación y prevención.

-Realizar el apoyo profesional y técnico, para la debida planeación y articulación con las diferentes Entidades Departamentales, Nacionales y Organismos No Gubernamentales que están comprometidas con la protección del ambiente.

-Apoyar en la realización de la proyección de los presupuestos y diseños en temas ambientales dentro de los procesos pre contractual, contractual y pos contractual que adelante la Secretaria de Vivienda y Medio Ambiente para los contratos y convenios.

TIEMPO: 2.5 meses (2020)

JEFE INMEDIATO: Lucy Elena Uron Rincón

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S

CARGO: Ingeniero ambiental

FUNCIONES: Diseño de instrumentos de registro necesario para hacer seguimiento permanente para la implementación de proyectos y programas ambientales, de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el documento que da soporte a las actividades contratadas para dar alcance los proyectos ambientales desarrollados.

TIEMPO: 3 años y 9 meses (2016-2019)

JEFE INMEDIATO: Geyler Fabiola Gutiérrez Omaña

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Nora Aristizabal Alzate

PROFESIÓN: Administradora de empresa

CELULAR: 3006152853

CIUDAD: Medellin – Antioquia

NOMBRE: Jersson Javier Uscategui Ramirez

PROFESIÓN: Sociologo

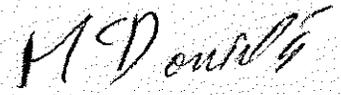
CELULAR: 3138234262

CIUDAD: Cucuta – Norte de Santander

REFERENCIAS FAMILIARES

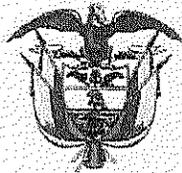
NOMBRE : Alexander Robles
PROFESIÓN : Administrador de empresas
TELÉFONO: 3162779236
CIUDAD: Riohacha - La Guajira

NOMBRE: Dadnys Melo Pinzon.
PROFESIÓN: Relacionista publico
TELÉFONO: 3008930145
CIUDAD: Medellin - Antioquia



Marlon Magdaniel Sarmiento
C.C.: 1'118.810.504
Ingeniero Ambiental

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento



Institución Educativa Divina Pastora

Riohacha - La Guajira

Folio No.158

Inscripción DANE: 344001 - 000404

Registro Secretaria de Educación No. 002-22-06-04

Acta de Grado

En la ciudad de Riohacha a los 3 días del mes de Diciembre del año de 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Divina Pastora modalidad Académica institución aprobada hasta 11° en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por El Ministerio de Educación Nacional para otorgar título de Bachiller en la modalidad, Académica según Resolución (es) Número (s) 019 del 16 de Febrero de 2001. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de bachiller Académico al graduando cuyo número de orden, nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.	Nombre
53	MAGDANIEL SARMIENTO MARLON ALFONSO

Documento de identidad T.I. 870520-53640 de Riohacha

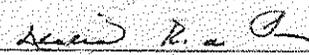
Es fiel copia tomada del Acta original No. 68 De fecha 3 de Diciembre de 2004 que consta de 122 alumnos graduados.

Firmado y sellado por **ING. CARLOS ALBERTO PINO COTES** Rector(a) y **IDALIA ROMERO DE PINO** Secretario(a).

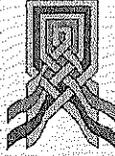
Dada en Riohacha a los 3 días del mes de Diciembre de 2004.
En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

Firmado y Sellado


El (La) Rector(a) o Director (a)
C.C. No. 10.055.436 de Pereira


El (La) Secretario(a)
C.C. No. 26.960.306 de Riohacha

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento



UNIVERSIDAD SHIKHI EKRAJIA
DE LA GUAJIRA | PULEE WAJIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

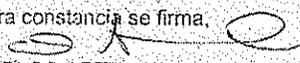
ACTA DE GRADO

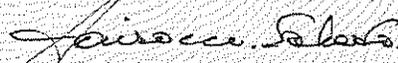
No. 9855

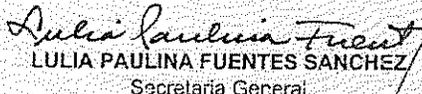
En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2014, se reunieron en la Ciudadela Universitaria el Doctor CARLOS ARTURO ROBLES JULIO en su calidad de Rector de la Institución, JAIRO SALCEDO DAVILA Decano de la Facultad de Ingeniería y LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ Secretaria General, con el objeto de otorgar el título profesional de **INGENIERO AMBIENTAL**, a **MARLON ALFONSO MAGDANIEL SARMIENTO** con Cedula de Ciudadanía Número 1.118.810.504 expedida en Riohacha (La Guajira). El graduado terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos según consta en los respectivos registros de la Facultad de Ingeniería y presentó el Trabajo de Grado titulado: **"EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO SUELO ACUÍFERO EN EL POS TRATAMIENTO Y POSIBLE REÚSO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA"**. La Universidad de La Guajira por intermedio de su Representante Legal El Rector, previo juramento en rigor y en virtud de el Acuerdo No. 009 de 7 Julio de 1993 del Consejo Superior Universitario y Resolución de Renovación del Registro Calificado No. 6050 del 20 mayo de 2013 Emanada del Ministerio de Educación Nacional, otorga el título profesional de **INGENIERO AMBIENTAL** a **MARLON ALFONSO MAGDANIEL SARMIENTO** haciéndole entrega del correspondiente Diploma. El presente se encuentra registrado en el Libro de Actas No. 31 Folio 271.

Este documento se firma sin borrones ni enmendaduras.

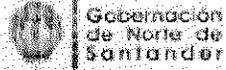
Para constancia se firma,


CARLOS ARTURO ROBLES JULIO
Rector


JAIRO SALCEDO DAVILA
Decano


LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ
Secretaria General

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento



EL SUSCRITO SECRETARIO (E) DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

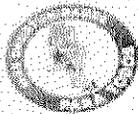
HACE CONSTAR

Que, **MARLON ALFONSO MAGDANIEL SARMIENTO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.118.810.504 de Riohacha-(La Guajira), mantuvo una relación como profesional contratista con la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, a través de la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD** mediante contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-SMARN-00466-2023 del 10 de Febrero de 2023.

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete para con LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a prestar servicios profesionales como Ingeniero Ambiental, para apoyar el fortalecimiento institucional, técnico y logístico de las actividades que desarrolla la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento Norte de Santander.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar los servicios profesionales y apoyo técnico para el fortalecimiento institucional de los procesos, competencias y acciones que desarrolle la secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad en: **1.** Organizar y coordinar los procesos interinstitucionales para la identificación de predios o áreas y material vegetal para el programa de reforestación. **2.** Realizar la georreferenciación de los árboles plantados en el Sistema de Información Geográfica con su respectivo seguimiento y monitoreo a las áreas reforestadas. **3.** Coordinar la implementación del sistema integral de gestión ambiental para los municipios de Convención, Teorama, San Calixto, El Taira y Sardinata mediante la articulación interinstitucional e intersectoral. **4.** Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación del sistema integral de gestión ambiental para los municipios de Convención, Teorama, San Calixto, El Taira y Sardinata. **5.** Realizar Asistencia técnica para la caracterización, creación y puesta en marcha los instrumentos para la conservación de ecosistemas bosques y biodiversidad. **6.** Coordinar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los instrumentos para la conservación de ecosistemas bosques y biodiversidad. **7.** Realizar acompañamiento técnico a los proyectos agroforestales implementados por los actores públicos y privados en el departamento. **8.** Coordinar la articulación interinstitucional en proyectos agroforestales que se ejecuten en la zona de influencia de las cuencas de los ríos Zulia, Pamplonita y Algodonal del departamento. **9.** Coordinar la gestión interinstitucional para la implementación de sistemas y suministros de energía fotovoltaica en zonas no interconectadas en el Departamento. **10.** Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de sistemas fotovoltaicos ejecutados por actores públicos y privados en el departamento. **11.** Coordinar con la institucionalidad pública y privada la identificación



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD - PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

Tel: 57 (0) 70 220 11 000 - Ext: 2000 - Fax: 57 (0) 70 220 11 000
www.gobnorte.gov.co

[Handwritten signature]

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento



Gobernación de Norte de Santander

adquisición y protección de predios considerados de importancia ambiental para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos como paramos, bosque seco tropical, parques naturales regionales, cuencas hidrográficas en el Departamento. **12.** Coordinar y organizar la identificación de predios de áreas estratégicas objeto de aislamiento para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos para la disponibilidad del recurso hídrico en el departamento. **13.** Concertar con los entes territoriales del área de influencia, de las cuencas de los ríos Zulia, Pamplonita y Algodonal e instituciones adscritas al MADS los proyectos a ejecutar de los priorizados en sus POMCAS. **14.** Realizar acompañamiento y seguimiento a los proyectos concertados con actores públicos y privados que se ejecuten en la zona de influencia de las cuencas de los ríos Zulia, Pamplonita y Algodonal en el departamento. **15.** Coordinar y organizar el inventario, diagnóstico e instrumentos de protección de los humedales como ecosistemas estratégicos en el departamento. **16.** Coordinar la articulación con actores públicos y privados para la construcción del programa de incentivos por el uso de energías renovables en el departamento. **17.** Socializar el programa de incentivos por el uso de energías renovables a través de los diferentes canales de comunicación en el departamento. **18.** Realizar seguimiento y monitoreo al uso de energías renovables en el departamento tanto por actores públicos como privados. **19.** Coordinar las gestiones con actores públicos y privados y articulación interinstitucional para la implementación del sistema fotovoltaico en la dependencia de la gobernación. **20.** Prestar asistencia técnica y seguimiento al proyecto de reconversión energética para la dependencia de la gobernación. **21.** Coordinar, definir, formular y hacer seguimiento a los potenciales proyectos que se encuentran identificados dentro de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático consignadas en el PICCDNS. **22.** Prestar asistencia técnica a la mesa del Nudo Norandino de cambio climático. **23.** Cumplir las políticas, reglamentos, normas, procedimientos y actividades contractuales de la entidad. **24.** Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales tramitados en la secretaría y sobre los que conozca por razones de sus actividades contractuales. **25.** Diligenciar y entregar oportunamente los formatos del sistema de gestión de calidad diligenciados como evidencias documentales en el cumplimiento de las actividades del objeto del contrato. **26.** Realizar la eficaz proyección de los oficios, documentos e informes que conlleven al aval de las solicitudes presentadas de los diferentes entes y comunidad en general a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento. **27.** El contratista realizará actividades que por su naturaleza tengan relación con el oficio sin que modifiquen sustancialmente la esencia de este. **28.** Realizar y apoyar informes semestrales, sobre el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la secretaría de medio ambiente, recursos naturales y sostenibilidad con sus respectivas evidencias documentales y registro fotográfico. **29.** Y las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo con su perfil, y determine la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad.

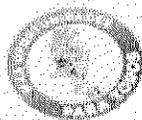
Plazo: Cuatro (4) Meses

Fecha de Inicio: 13 de febrero 2023

Fecha de Terminación: 12 de junio de 2023

Valor del Contrato: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$13.200.000.00)

Que, durante el desarrollo de todas las actividades, cumplió a cabalidad con los objetos contractuales.



Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento



Que, el contratista no adquirió ningún vínculo laboral con la Gobernación de Norte de Santander y es el único responsable de la prestación del servicio.

Presentó Recibo Oficial de Impuestos Varios, Gobernación de Norte de Santander, Hacienda Departamental N° IM00012513 de fecha 30 de Mayo de 2023, por concepto de estampilla para certificaciones y constancias, por valor de Veintiocho Mil Pesos M/cte. (\$28.000).

Se expide en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de Junio de 2023.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO
Secretario (E) de Medio Ambiente,
Recursos Naturales y Sostenibilidad

[Handwritten Signature]
Proyecto Conozca Flores B.
Fundación EMAROS

Récibo - Hora Extra 112401
Contratista: EMAROS



AL SEÑOR CALVO Y CA. PASADISE LA ENTREGACIÓN
DE LA ASIGNACIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD DE LOS TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN EN
LA ZONA DE INTERCOMUNICACIONES DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento

Certificado contrato No CD-SMARNs-02317-2022 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022



EL SUSCRITO SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR

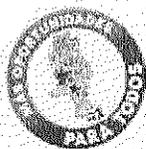
Que. **MARLON ALFONSO MAGDANIEL SARMIENTO** identificado con C.C. N° 1.118.810.504 de Riohacha (La Guajira), mantuvo una relación contractual con la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, a través de la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD**, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales.

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO CD-SMARNs-02317 - 2022 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2022

Objeto: **EL CONTRATISTA** se compromete para con **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** a prestar servicios profesionales como ingeniero ambiental, para apoyar el fortalecimiento institucional, técnico y logístico de las actividades que desarrolla la Secretaría De Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Sostenibilidad Del Departamento Norte De Santander.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- Coordinar procesos de organización y coordinación interinstitucional para la obtención y disponibilidad del material vegetal, en el programa del millón de árboles.
- Monitorear el proceso de georreferenciación y registro de las áreas reforestadas en cada municipio.
- Coordinar la gestión interinstitucional para la implementación de sistemas y suministros de energía fotovoltaica en el Departamento.
- Coordinar con la institucionalidad pública y privada la identificación y adquisición de predios considerados de importancia ambiental para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos como paramos, parques naturales regionales, cuencas hidrográficas en el Departamento.
- Coordinar y organizar la identificación de predios objeto de aislamiento para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos para la disponibilidad del recurso hídrico en el departamento.
- Identificar y evaluar, la potencial dependencia de la gobernación para la implementación de un proyecto de reconversión energética.
- Realizar acompañamiento a los proyectos agroforestales implementados por el Comité Departamental de Cafeteros en los municipios del departamento.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755556 - 5710230 - 5710590 FAX 5710510 email - secretaria@nortesantander.gov.co
www.nortesantander.gov.co

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento



Gobernación
de Norte de
Santander

- Llevar a cabo las gestiones necesarias para las sesiones del Sistema Departamental Ambiental liderado por la Secretaría.
- Formular proyectos de inversión pública sobre asuntos ambientales según los fines misionales de la secretaria.
- Cumplir las políticas, reglamentos, normas, procedimientos y actividades contractuales de la entidad.
- Realizar la eficaz proyección de los oficios, documentos y/o actos administrativos e informes de las solicitudes presentadas de los diferentes entes y comunidad en general a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento.
- Suministrar la información que requieran las diferentes dependencias o particulares acerca de la gestión contractual y emitir las respuestas a las peticiones surgidas por los proponentes y/o particulares si fuera el caso.
- Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales tramitados en la secretaria y sobre los que conozca por razones de sus actividades contractuales.
- Diligenciar y entregar oportunamente los formatos del sistema de gestión de calidad diligenciados como evidencias documentales en el cumplimiento de las actividades del objeto del contrato.
- Realizar la eficaz proyección de los oficios, documentos e informes que conlleven al aval de las solicitudes presentadas de los diferentes entes y comunidad en general a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento.
- El contratista realizara actividades que por su naturaleza tengan relación con el oficio sin que modifiquen sustancialmente la esencia de este.
- Realizar y apoyar informes semestrales, sobre el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la secretaria de medio ambiente, recursos naturales y sostenibilidad con sus respectivas evidencias documentales y registro fotográfico.
- 18. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Plazo: - Tres (3) Meses.

- Adicional N° 1: (1) Mes

Plazo Total: Cuatro (4) Meses

Fecha de Inicio: 30 de agosto de 2022.

Fecha de Terminación: 29 de diciembre de 2022.

Valor del Contrato: Diez millones quinientos veintiocho mil quinientos treinta y tres pesos M/Cte (\$10.528.533.00)



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 57 52 6556 - 57 10210 - 57 10350 FAX 57 10310 e-mail: gobernacion@nortesantander.gov.co

www.nortesantander.gov.co

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento



Valor del Contrato Adicional: Tres millones quinientos nueve mil quinientos once pesos M/Cte (\$3.509.511.00)

Valor del Contrato Total: Catorce millones treinta y ocho mil cuarenta y cuatro pesos M/Cte (\$14.038.044.00)

Que, durante el desarrollo de las actividades, cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

Que, el contratista no adquirió ningún vínculo laboral con la Gobernación de Norte de Santander y es el único responsable de la prestación del servicio.

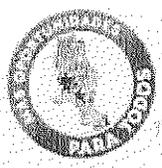
Presentó Recibo Oficial de Impuestos Varios, Gobernación de Norte de Santander, Hacienda Departamental N° IM0001023 de fecha 16 de enero de 2023, por concepto de estampilla para certificaciones y constancias, por valor de Veintiocho Mil Pesos M/cte. (\$28.000).

Se expide en San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

[Handwritten Signature]

VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

[Handwritten Signature]
Firma: Víctor Joel Bustos Urbano
Funcionario: SM4988



Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento

**Certificado contratos No CD-SMARNs-0015-2021 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021 Y
No CD-SMARNs-01674-2021 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021**



Norte de Santander el agua, desde entonces.



**Gobernación
de Norte de
Santander**

BOGOTÁ, D. C. - 1991
Hecho por: MARLON MAGDANIEL SARMIENTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y
SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que, **MARLON MAGDANIEL SARMIENTO**, identificada con C.C. N° 1.118.810.504 de Richacha (La Guajira), mantuvo una relación contractual con la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, a través de la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD**, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NoCD-SMARNs-00150-2021 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete para con LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a prestar servicios profesionales como ingeniero ambiental, para apoyar el fortalecimiento institucional, técnico y logístico de las actividades que desarrolla la Secretaría De Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Sostenibilidad Del Departamento Norte De Santander.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- Realizar procesos de identificación de predios o áreas para la implementación del proyecto de reforestación.
- Coordinar procesos de organización y coordinación interinstitucional para la obtención y disponibilidad del material vegetal, en el programa del millón de árboles.
- Monitorear el proceso de georreferenciación y registro de las áreas reforestadas en cada municipio.
- Realizar seguimiento a la implementación del sistema integral de gestión ambiental para los municipios de Convención, Teorama, San Calixto, El Tarra y Sardinata.
- Coordinar la creación de los instrumentos para la conservación de ecosistemas bosques y biodiversidad.
- Coordinar proyectos agroforestales en la zona de influencia de las cuencas de los ríos Zulia, Pamplonita y Algodonal.
- Coordinar la gestión interinstitucional para la implementación de sistemas y suministros de energía fotovoltaica en el Departamento.
- Coordinar con la institucionalidad pública y privada la identificación y adquisición de predios considerados de importancia ambiental para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos como paramos, parques naturales regionales, cuencas hidrográficas en el Departamento.
- Coordinar y organizar la identificación de predios objeto de aislamiento para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos para la disponibilidad del recurso hídrico en el departamento.
- Concertar con los entes territoriales del área de influencia, de las cuencas de los ríos Zulia Pamplonita y Algodonal e instituciones adscritas al MADS los proyectos a ejecutar de los priorizados en sus POMCAS.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL: 5755655 - 5710290 - 5710590 FAX 5710530 email: gobernacion@nortesantander.gov.co
www.nortesantander.gov.co

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento



BICENTENARIO

1810-2010

Ministerio de Ambiente, Ordenamiento Territorial y Vivienda



Gobernación de Norte de Santander

Departamento de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Vivienda

- Identificar y priorizar los potenciales beneficiarios a atender por PSA asentados en las áreas de influencia en las cuenca media y media-alta de los ríos Zulia, Algodonal y Pamplonita.
- Organizar y Coordinar la ejecución de proyectos productivos alternativos a desarrollar en comunidades paramunas que apliquen buenas prácticas agrícolas y ganaderas de acuerdo a la delimitación y/o zonificación del MADS.
- Organizar y Coordinar las actividades para la ejecución de proyectos de crecimiento, Desarrollo sostenible y negocios verdes, priorizados en las subregiones del departamento.
- Coordinar con las instituciones de las distintas subregiones del departamento la identificación, priorización y ejecución de proyectos viales, que contribuyan con el desarrollo eco y agro turístico, del departamento.
- Definir y desarrollar potenciales estrategias para reducir, minimizar el impacto ambiental de los residuos sólidos y otros generados en el departamento.
- Identificar los elementos e instrumentos pertinentes para el diseño de una herramienta de medición de la calidad del aire en Cúcuta y su área de influencia.
- Coordinar las acciones necesarias para la realización de capacitaciones orientadas a la implementación de la norma ISO 14001 en diferentes sectores productivos del departamento.
- Realizar las gestiones necesarias para la implementación de hogares protectores de animales en condición de abandono.
- Definir las condiciones para la implementación del programa de incentivos para el uso de energías alternativas y/o renovables en el departamento.
- Definir el diseño y coordinar la gestión para la elaboración y ejecución de los programas para la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, articulados al plan departamental de extensión agropecuaria.
- Identificar y evaluar, la potencial dependencia de la gobernación para la implementación de un proyecto de reconversión energética.
- Identificar y evaluar las potenciales instancias en donde se implementará el programa para la modernización ecológica y disminución de gases de efecto invernadero, mediante el uso de fuentes renovables no convencionales.
- Definir, elaborar y ejecutar los potenciales proyectos que se encuentran identificados dentro de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático consignadas en el PICCDNS.
- Coordinar y concertar la articulación de las instituciones de educación superior públicas y privadas para la implementación de un programa para la difusión y divulgación de investigaciones y otros asuntos ambientales relacionados con el desarrollo socio ambiental del departamento.
- Identificar la población objeto a beneficiarse y coordinar las actividades de capacitación, dentro del programa de formación en la gestión integral del recurso hídrico, y en el de variabilidad y cambio climático.
- Coordinar y concertar la articulación de las instituciones de educación del departamento para la implementación del programa para El reconocimiento, cuidado, protección y conservación de la flora y fauna silvestre.
- Concertar, coordinar y organizar con las administraciones municipales del departamento la ejecución del programa para el fortaleciendo de capacidades sobre recolección, manejo, aprovechamiento y disposición de los residuos sólidos

Handwritten signature or mark

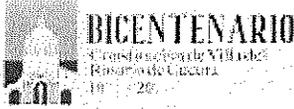


AVENIDA 9 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACION

TEL. 5755658 - 5710260 - 5710590 FAX 5710510 email - gdsarmiento@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento



Nombre de Servicio: 33022010001000000000



**Gobernación
de Norte de
Santander**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD

- Realizar la eficaz proyección de los oficios, documentos e informes que conlleven al aval de las solicitudes presentadas de los diferentes entes y comunidad en general a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento.
- Y las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil, y determine la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad.

Plazo: - Seis (6) Meses.

Fecha de Inicio: 16 de febrero de 2021

Fecha de Terminación: 16 de agosto de 2021.

Valor del Contrato: Dieciséis Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte. (\$16.800.000.00)

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No CD-SMARN-01674-2021 DE 18 AGOSTO DE 2021

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete para con LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a prestar servicios profesionales como ingeniero ambiental, para apoyar el fortalecimiento institucional, técnico y logístico de las actividades que desarrolla la Secretaría De Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Sostenibilidad Del Departamento Norte De Santander.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- Realizar procesos de identificación de predios o áreas para la implementación del proyecto de reforestación
- Coordinar procesos de organización y coordinación interinstitucional para la obtención y disponibilidad del material vegetal, en el programa del millón de árboles
- Monitorear el proceso de georreferenciación y registro de las áreas reforestadas en cada municipio.
- Realizar seguimiento a la implementación del sistema integral de gestión ambiental para los municipios de Convención, Teorama, San Calixto, El Tarra y Sardinata.
- Coordinar la creación de los instrumentos para la conservación de ecosistemas bosques y biodiversidad.
- Coordinar proyectos agroforestales en la zona de influencia de las cuencas de los ríos Zulia, Pamplónita y Algodonal.
- Coordinar la gestión interinstitucional para la implementación de sistemas y suministros de energía fotovoltaica en el Departamento.
- Coordinar con la institucionalidad pública y privada la identificación y adquisición de predios considerados de importancia ambiental para la conservación y protección de ecosistemas estratégicos como paramos, parques naturales regionales, cuencas hidrográficas en el Departamento.
- Coordinar y organizar la identificación de predios objeto de aislamiento para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos para la disponibilidad del recurso hídrico en el departamento.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL: 5758658 - 5710390 - 5710390 FAX: 5710510 email: comunicacion@gobernaciondesantander.gov.co
www.nortesantander.gov.co



BICENTENARIO

Constitución de Villavieja
Rosario de Cúcuta
1911-2011

No me defraudas, el lugar donde todo comienza



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Medio Ambiente,
Ordenamiento Territorial y Sostenibilidad

- Concertar con los entes territoriales del área de influencia, de las cuencas de los ríos Zulia Pamplonita y Algodonal a instituciones adscritas al MADS los proyectos a ejecutar de los priorizados en sus POMCAS.
- Identificar y priorizar los potenciales beneficiarios a atender por PSA asentados en las áreas de influencia en las cuenca media y media-alta de los ríos Zulia, Algodonal y Pamplonita.
- Organizar y Coordinar la ejecución de proyectos productivos alternativos a desarrollar en comunidades paramunas que apliquen buenas prácticas agrícolas y ganaderas de acuerdo a la delimitación y/o zonificación del MADS.
- Organizar y Coordinar las actividades para la ejecución de proyectos de crecimiento, Desarrollo sostenible y negocios verdes, priorizados en las subregiones del departamento.
- Coordinar con las instituciones de las distintas subregiones del departamento la identificación, priorización y ejecución de proyectos viales, que contribuyan con el desarrollo eco y agro turístico, del departamento.
- Definir y desarrollar potenciales estrategias para reducir, minimizar el impacto ambiental de los residuos sólidos y otros generados en el departamento.
- Identificar los elementos e instrumentos pertinentes para el diseño de una herramienta de medición de la calidad del aire en Cúcuta y su área de influencia.
- Coordinar las acciones necesarias para la realización de capacitaciones orientadas a la implementación de la norma ISO 14001 en diferentes sectores productivos del departamento.
- Realizar las gestiones necesarias para la implementación de hogares protectores de animales en condición de abandono.
- Definir las condiciones para la implementación del programa de incentivos para el uso de energías alternativas y/o renovables en el departamento.
- Definir el diseño y coordinar la gestión para la elaboración y ejecución de los programas para la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, articulados al plan departamental de extensión agropecuaria.
- Identificar y evaluar, la potencial dependencia de la gobernación para la implementación de un proyecto de reconversión energética.
- Identificar y evaluar las potenciales instancias en donde se implementará el programa para la modernización ecológica y disminución de gases de efecto invernadero, mediante el uso de fuentes renovables no convencionales.
- Definir, elaborar y ejecutar los potenciales proyectos que se encuentran identificados dentro de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático consignadas en el PICCDNS.
- Coordinar y concertar la articulación de las instituciones de educación superior públicas y privadas para la implementación de un programa para la difusión y divulgación de investigaciones y otros asuntos ambientales relacionados con el desarrollo socio ambiental del departamento.
- Identificar la población objeto a beneficiarse y coordinar las actividades de capacitación, dentro del programa de formación en la gestión integral del recurso hídrico, y en el de variabilidad y cambio climático.
- Coordinar y concertar la articulación de las instituciones de educación del departamento para la implementación del programa para El reconocimiento, cuidado, protección y conservación de la flora y fauna silvestre.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 - PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755856 - 5710260 - 5710560 FAX 5710510 email - gobnacion@nortesantander.gov.co

www.nortesantander.gov.co

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento



- Concertar, coordinar y organizar con las administraciones municipales del departamento la ejecución del programa para el fortaleciendo de capacidades sobre recolección, manejo, aprovechamiento y disposición de los residuos sólidos.
- Realizar la eficaz proyección de los oficios, documentos e informes que conlleven al aval de las solicitudes presentadas de los diferentes entes y comunidad en general a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento.
- Y las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil, y determine la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad.

Plazo: - Cuatro (4) Meses.

Fecha de Inicio: 18 de agosto de 2021.

Fecha de Terminación: 17 de diciembre de 2021.

Valor del Contrato: Doce millones treinta y ocho Mil cuarenta y cuatro Pesos M/Cte. (\$12.038.044,00)

Que, durante el desarrollo de las actividades, cumplió a cabalidad con el objeto contractual

Que, el contratista no adquirió ningún vinculo laboral con la Gobernación de Norte de Santander y es el único responsable de la prestación del servicio.

Presentó Recibo Oficial de Impuestos Varios, Gobernación de Norte de Santander, Hacienda Departamental N° IM032877 de fecha 14 de diciembre de 2021, por concepto de estampilla para certificaciones y constancias, por valor de Veintidós Mil Pesos M/Cte. (\$22.000).

Se expide en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

VICTOR JOEL BUSTOS URBANO
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Proyecto: Rocio Jairo Lleras Marín
Técnico Controlista SIA/ING
Revisó: Tatiana Rojas Bernal
Abogada Externa SIA/ING



Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento

Certificado contrato No CD-SVMA-01691-2020 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020



LA SUSCRITA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

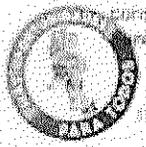
QUE, **MARLON ALFONSO MAGDANIEL SARMIENTO**, identificado con C.C. N° 1138810504 de Ribacocha (La Guajira), ha mantenido relación contractual con la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, a través de la **SECRETARÍA DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-SVMA-01691 del 14 de octubre de 2020.

Objeto: EL CONTRATISTA se compromete para con la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** a prestar los servicios profesionales como Ingeniero ambiental, para apoyar al equipo de la secretaría de Vivienda y Medio Ambiente, para adelantar y participar en lo que se derive de los programas, proyectos en temas ambientales, teniendo en cuenta la normatividad, leyes y políticas nacionales, regionales, municipales y sectoriales, correspondidas al impacto, manejo, mitigación y protección del ambiente conducido a las metas detalladas al plan de desarrollo 2020-2025 "Más Oportunidades Para Todos".

Actividades específicas:

- Realizar apoyo técnico a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, alcaldías y comunidades, en temas ambientales en relación al manejo, promoción, mitigación y prevención.
- Realizar el apoyo profesional y técnico, para la debida planeación y articulación con las diferentes Entidades Departamentales, Nacionales y Organismos No Gubernamentales que están comprometidas con la protección del ambiente.
- Apoyar en la realización de la proyección de los presupuestos y diseños en temas ambientales dentro de los procesos pre contractual, contractual y pos contractual que adelanta la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente para los contratos y convenios.
- Realizar instrumentos o métodos y documentos que soporten y permitan fortalecer los programas de vigilancia y control para el cumplimiento de las leyes y normas ambientales.
- Apoyar y crear el documento que sustenta la intervención de la secretaría para la construcción del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para la Gobernación de Norte de Santander.



AGENCIA 6 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL 5756654 - 5710510 - 5710510 FAX 5710510 email: gobnorte@nortesantander.gov.co
www.nortesantander.gov.co

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento



Conjuntamente con el equipo profesional de la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente, participar en la realización de los informes e indicadores de gestión en temas ambientales que se realicen por la Secretaría de Vivienda y Medio Ambiente del Departamento.

Quejas que determine el Secretario de Vivienda y Medio Ambiente que involucre su perfil e idoneidad.

Plazo: Seisenta y cinco (75) días

Fecha de inicio: 15 de octubre de 2020

Fecha de terminación: 20 de diciembre de 2020

Valor del Contrato: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS OCHO (S\$ 2.500.000,00)

Que durante el desarrollo de las actividades mencionadas el contratista, cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

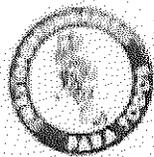
Que el contratista no adquirió ningún vínculo laboral con la Gobernación de Norte de Santander y es el único responsable de la prestación del servicio.

Presentó Recibo Oficial de Impuestos Varios, Gobernación de Norte de Santander Recibo Departamental N° IM002103 de fecha 02 de febrero de 2021, por concepto de estancillo para certificaciones y constancias, por valor de Veintidos mil Pesos (\$ 22.000)

Se expedió en San José de Guatá, a los trece (13) días del mes de febrero de 2021

LUCY ELENA URÓN RINCÓN
SECRETARIA DE VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

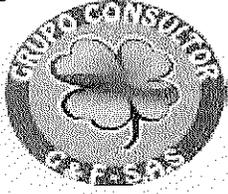
Proyecto: Juan Castaño, María Angélica
Profesora Universitaria



AVIADOR CALLE 17 Y 14 PALMIRAS LA GOBERNACIÓN

Teléfono: 055 2500111 Ext. 5100111 - Fax: 055 2500111 - Correo: gubnor@norde.santander.gov.co
www.gubnor.santander.gov.co

Marlon Alfonso Magdaniel Sarmiento

	GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S	CODIGO: GFOFG-001 Versión: 001
	NIT: 900465047-6	Fecha: 05/09/2013
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Página 1 DE 4

LA SUSCRITA GERENTE DEL GRUPO CONSULTOR G&F

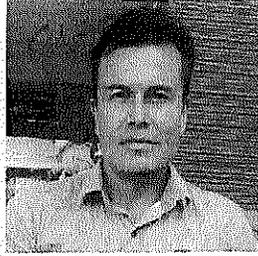
HACE CONSTAR:

Que la El señor **MARLON ALFONSO MAGDANIEL SARMIENTO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.118.810.504**, presto servicios como ingeniero ambiental, desempeñándose como coordinador de interventoria de proyectos ambientales desde el 7 de abril del dos mil dieciséis (2016) hasta el 30 de diciembre de 2019 desarrollando sus labores con responsabilidad, eficiencia y oportunidad.

Se expide esta constancia en el municipio Cúcuta, a los dos 8 días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

GEYLER FABIOLA GUTIERREZ OLANÁ
C.C. 1.094.248.534 DE PAMPLONA
R/L GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
NIT. 900465047-6

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO
Teléfono: (097) 5949866 Avenida 6 #12-81 Local 7 Cúcuta, Colombia
Email: Grupoconsultorg.f@gmail.com
Página: <https://www.facebook.com/GrupoConsultorGf>



MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA

PSICÓLOGO – UPTC
Especialista en planeación, gestión y control del
desarrollo social.

Registro Profesional: 1082
 C.C 74'371.943 Duitama (Boy)
 Tel: 3212124080/3138297729
 Mail: psmaes@hotmail.com

PERFIL LABORAL

Consultor en desarrollo social y sustentabilidad territorial, experiencia en gestión de proyectos (formulación, estructuración, implementación, M&E); dirección y coordinación proyectos sociales y ambientales, experto en resolución de conflictos comunitarios, experiencia como interventor social, formulador de políticas públicas, mediador en asuntos rurales y asuntos étnicos.

EXPERIENCIA GESTOR SOCIAL:

- ✓ Consultoría, interventoría, dirección, coordinación proyectos sociales y ambientales.
- ✓ Experiencia en proyectos de Cooperación Internacional.
- ✓ Análisis de datos cualitativos y cuantitativos, SPSS, R, Epi Info, GDB (ArcGis).
- ✓ Experiencia gestión territorial y formulación de política públicas.
- ✓ Experiencia en consulta previa grupos étnicos.
- ✓ Proyectos oil & gas, minería, energía, infraestructura.
- ✓ Licenciamiento ambiental con EIA, DAA, PMA, MMA, Plan Compensaciones, Negociación servidumbres, Reasentamientos (Lineamientos CFI, BID, BM).
- ✓ Psicólogo experto en resolución conflictos y manejo tensiones sociales.

Entre mis competencias resalto un elevado sentido de lealtad y compromiso, capacidad de adaptación y ajuste a diferentes contextos de trabajo, una alta capacidad para trabajar bajo presión, actuar en equipo, sensibilidad para tomar decisiones y excelentes habilidades de comunicación.

FORMACIÓN ACADÉMICA

SUPERIOR: PSICÓLOGO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "U.P.T.C." FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. ESCUELA DE PSICOLOGÍA, ABRIL DE 2003. TUNJA.

ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO SOCIAL, USALLE 2011.

MÁSTER EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y AYUDA HUMANITARIA. HUMANITARIAN AID STUDIES CENTRE – KALÚ INSTITUTE, 2015.

OTROS: CURSO PROFESIONALIZACIÓN FUNDAMENTALS OF PROJECT PLANNING AND MANAGEMENT UNIVERSITY OF VIRGINIA , 2015.

CURSO PROFESIONALIZACIÓN EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, 2014.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN. UNAD, DPS MINEDUCACIÓN, 2014.

PUBLICACIONES: ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA EN CASANARE. Forced Migration Review, Centro de Estudios sobre Refugiados del Departamento de Desarrollo Internacional de Oxford, Universidad de Oxford, Edición 3- 2015, ISBN 978-987-721-279-1.

SEMINARISTA:

ENTIDAD: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC" FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - ESCUELA DE PSICOLOGÍA TUNJA - BOYACÁ.

TEMA: SEMINARIO PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA. 2006.

EXPERIENCIA LABORAL

CONSULTORÍA, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, CONSULTA PREVIA.

ENTIDAD: FUNDACIÓN ENTRERÍOS - ALCALDÍA DE EL ZULIA

CARGO: Consultor Social. Objeto: "RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA GARRAPATA PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA VEREDA EL ABARICO EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER"

TIEMPO: 28 de julio de 2023 a la fecha

ENTIDAD: FUNDACIÓN ENTRERÍOS- ALCALDÍA DE SARDINATA (N/Santander) 2023.

CARGO: Consultor Social. Objeto: "ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA ESTRATÉGICA BUENA VISTA UBICADA EN LA VEREDA PUENTE PIEDRA, CON EL FIN DE ESTABLECER ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA QUEBRADA LA VOLCANA COMO FUENTE HIDRICA ABASTECEDORA DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER."

TIEMPO: 05 de febrero a 30 de junio de 2023

ENTIDAD: FUNDACIÓN ENTRERÍOS - MINCIENCIAS

CARGO: Consultor Social. Objeto: proyecto "Acciones para la mitigación de incendios forestales en el distrito de riego del Alto Chicamocha basadas en una iniciativa comunitaria de CTel en el marco de adaptación al cambio climático.

TIEMPO: 02 de septiembre a 30 de septiembre de 2023

ENTIDAD: FUNDACIÓN ENTRERÍOS - MINCIENCIAS

CARGO: Consultor Social. Objeto: proyecto "Cosechando agua nos adaptamos al cambio climático".

TIEMPO: 25 de marzo de 2022 a 31 de mayo de 2023

ENTIDAD: FUNDACIÓN ENTRE RÍOS- POPULORUM PROGRESSIO – ASOCIACIÓN GRANJA GUAJARO. San Juanito (Meta) 2020.

CARGO: Consultor Social. Objeto: Asistencia técnica formulación y presentación propuesta "Emprendimiento sostenible para la reconciliación en el alto Guatiquía, Granja Productiva ASOGUAJARO". Propuesta aprobada y cofinanciada por el CEI y la Fundación Populorum Progressio de Italia.

TIEMPO: 01 DICIEMBRE 2018 – 15 ABRIL 2019.

ENTIDAD: ALCALDÍA DE BERBEO (Boyacá). 2019.

CARGO: Consultor Social. **Objeto:** Contrato de prestación de servicios profesionales para la asistencia técnica en la Rendición Pública de Cuentas en asuntos de Infancia y Adolescencia ante la PGN y la actualización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del municipio de Berbeo.

TIEMPO: Actual.

ENTIDAD: FUNDACIÓN ENTRE RÍOS- POPULORUM PROGRESSIO – FUNDACIÓN ESPERANZA Y VIDA - Medellín (Antioquia). 2019.

CARGO: Consultor Social. **Objeto:** Asistencia técnica formulación y presentación propuesta “PROYECTO SOCIOPRODUCTIVO FAMILIA”.

Proyecto aprobado y cofinanciado por el CEI y la Fundación Populorum Progressio Italiana.

TIEMPO: 22 ABRIL– 15 DICIEMBRE 2019.

ENTIDAD: ALCALDÍA DE MOTAVITA- 2017/18.

CARGO: Consultor Social. **Objeto:** Servicios profesionales de apoyo a la gestión para la formulación, sistematización de la política pública de Jóvenes Rurales y evaluación y ajustes a la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Motavita Boyacá.

TIEMPO: 09 DICIEMBRE 2017 – 08 MARZO 2017.

ENTIDAD: FUNDACIÓN PLAN COLOMBIA - CIPI 2016.

CARGO: GESTOR TERRITORIAL (Boyacá). Fortalecimiento de capacidades de equipos de gobierno de (8) municipios en Boyacá, para la planeación territorial e inversión social en asuntos de política pública sobre infancia y familia en Planes de Desarrollo Territoriales. Asistencia técnica territorial para la implementación de acciones de Participación Comunitaria.

TIEMPO: 09 Agosto 2016 – 29 Diciembre 2016.

ENTIDAD: SAVE THE CHILDREN – UNICEF - SNBF, 2016.

CARGO: GESTOR REGIONAL SNBF (Boyacá y Vichada). Gestión institucional y comunitaria en acciones de Política Pública PIIA y FF. Fortalecimiento de capacidades entidades territoriales en planeación territorial, gestión de recursos y gestión de información a través asistencia técnica y gestión social comunitaria en asuntos étnicos. Consulta Previa y de política pública sobre infancia y familia para ser integrados a Plan de Desarrollo Territorial de 8 municipios en Boyacá y con la gobernación del Vichada.

Asuntos étnicos con Comunidades indígenas U’wa en Boyacá y Sikuni, Piapoco en el Vichada.

TIEMPO: 10 Febrero 2016 – 12 Septiembre 2016.

ENTIDAD: CORPORACIÓN BAOBAD, 2015. CHOCÓ.

CARGO: Consultor psicosocial Proyecto “DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MUJER ÉTNICA EN EL PACÍFICO

170

COLOMBIANO, en el marco del Programa *INICIATIVAS DE RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL IMPULSO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ACCESO A OPORTUNIDADES ECONÓMICAS AUTOSOSTENIBLES*, Secretaría de Integración Social del Chocó - AECID. Comunidades campesinas y étnicas Embera (Dobida, Chamí y Katío).

TIEMPO: 05 Febrero de 2015 – 18 Diciembre 2015.

ENTIDAD: UNAD/FIP/EUROSOCIAL, 2015.

CARGO: CONSULTOR SOCIAL – LÍNEA BASE PROGRAMA NACIONAL PARA EMPRENDIMIENTO LABORAL “HABILIDADES PARA EL FUTURO”. Análisis y consolidación documento técnico nacional para presentación DPS, FIP, EUROSOCIAL.

TIEMPO: 01 Mayo 2015 – 15 Julio 2015.

ENTIDAD: CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE – CASANARE, 2014 - 2015.

CARGO: CONSULTOR SOCIAL – Formulación Política Pública Vejez y Envejecimiento y formulación Política Pública Sobre Discapacidad, San Luis de Palenque – Casanare.

TIEMPO: 08 Noviembre 2014 – 07 Enero 2015.

ENTIDAD: CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE – CASANARE, 2014.

CARGO: CONSULTOR SOCIAL – Formulación Política Pública de Juventud municipio San Luis de Palenque. Formulación Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia. Municipios Trinidad, San Luis de Palenque, Villanueva, Hatocorozal – Casanare. Comunidades indígenas Cuiba Wamonae, Sikuaní y Sáliva. Resguardo Caño Mochuelo, Casanare.

TIEMPO: 03 Octubre 2013 – 02 Septiembre 2014.

ENTIDAD: COLCIENCIAS/ UNAD - CASANARE. 2012.

CARGO: ASESOR INVESTIGACIÓN PROGRAMA ONDAS COLCIENCIAS. Asesor componente Innovación Y Tecnología con semilleros y grupos de investigación en la línea de desarrollo sostenible, con ocasión de la implementación del Programa ONDAs de Colciencias en diferentes instituciones educativas del departamento de Casanare.

TIEMPO: 12 Julio 2012 – 30 Noviembre 2012.

ENTIDAD: CONSORCIO INCLUSIÓN CASANAREÑA/SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE/ 2012.

CARGO: COORDINADOR TÉCNICO. Formular una estrategia Psicosocial, cultural y de educación para el trabajo como Coordinador del proyecto Inclusión educativa de población víctima del conflicto armado, en edad escolar (NNA hijos de familias en condición de desplazamiento, hijos de desmovilizados y desmovilizados menores de edad) en 18 municipios del departamento del Casanare. Formulación, sistematización, M&E de resultados e impactos del proyecto.

TIEMPO: 23 Enero 2012 – 27 Mayo 2012.

ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE / ADMISALUD E.U. 2011.

CARGO: DIRECTOR. Formular una estrategia pedagógica, social, cultural y de educación para el trabajo como Director del proyecto Inclusión educativa de población víctima del conflicto armado, en edad escolar (NNA hijos de familias en condición de desplazamiento, hijos de desmovilizados y desmovilizados menores de edad) en 18 municipios del departamento del Casanare. Formulación, sistematización, M&E de resultados e impactos del proyecto. Director de publicación nuevo producto de conocimiento.

ENTIDAD: CONVENIO OIM - CAFAMI. BOGOTÁ, 2008.

CARGO: COORDINADOR TÉCNICO componente Participación y Movilización Social. Convenio OIM acompañamiento psicosocial familias víctimas conflicto armado. Localidades BOSA, KENEDY, USME (Bogotá).

TIEMPO: 01 Abril 2008 – 28 Diciembre 2008.

ENTIDAD: ALCALDÍA DUITAMA, SECRETARÍA DE GOBIERNO, COMISARÍA DE FAMILIA, Duitama 2007.

CARGO: PSICÓLOGO CLÍNICO.

TIEMPO: 20 Enero 2007 – 05 Octubre 2007.

ENTIDAD: FUNDACIÓN TUCRECER. PROYECTO “CONVIVIENDO EN FAMILIA - CEFA” / COLOMBIANA DE SALUD S.A. - IPS, Tunja, 2007.

CARGO: COORDINADOR TÉCNICO. Continuación con nuevo partner del programa CRECIENDO. Mejora condiciones de vida (Convivencia, infraestructura y proyectos productivos). Financiación Colombiana de Salud IPS.

TIEMPO: 01 Febrero 2007 – 21 Diciembre 2007.

ENTIDAD: ALCALDÍA DE DUITAMA, SECRETARIA DE SALUD, DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN / TRABAJAR CTA. Duitama, 2006.

CARGO: CONSULTOR SOCIAL. “Formulación línea base y caracterización socio-familiar, población en condición de desplazamiento forzado por la violencia, municipio de Duitama”. Ley 387 de 1997.

TIEMPO: 01 Abril 2006 – 15 Diciembre 2006.

ENTIDAD: FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL Y LA NIÑEZ, COLOMBIA/ TUCRECER. PROYECTO “CRECIENDO”. Tunja 2005 – 2006.

CARGO: DIRECTOR. Proyecto Socio Familiar “CRECIENDO”. Mejora condiciones de vida (Convivencia, infraestructura y proyectos productivos). Financiación otorgada por concurso nacional del Fondo de las Américas, administrado por el FPAA y la Niñez Colombia y Supervisado por el Observatorio de Infancia y Familia de la Universidad Nacional de Colombia.

TIEMPO: 01 Agosto 2005 – 15 Diciembre 2006.

ENTIDAD: ALCALDÍA TUNJA, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL, DEPTO DE SALUD PÚBLICA, COMPONENTE P y P. Tunja 2004 – 2005. Coordinador equipo interdisciplinario municipal en Salud Mental, adscrito al programa municipal de Salud Pública.

CARGO: COORDINADOR Programa De Salud Mental.

TIEMPO: 06 Febrero 2004 – 15 Mayo 2005.

GESTOR SOCIAL EN PROYECTOS INFRAESTRUCTURA, OIL & GAS, MINAS, ENERGÍA.

ENTIDAD: CONSORCIO ARZOBISPO RC – CLIENTE: EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ 2020.

CARGO: PROFESIONAL SOCIAL RESIDENTE – “Responsable Plan de Gestión Social en proyecto renovación líneas acueducto puntos dispersos Localidad Rafael Uribe, Bogotá”.

TIEMPO: 05 Febrero de 2020 – 15 Diciembre de 2020.

ENTIDAD: Fundación ENTRERÍOS – GOBERNACIÓN DEL META 2019.

CARGO: CONSULTOR SOCIOAMBIENTAL – “Realizar las actividades de gestión social, organización comunitaria y educación ambiental contempladas dentro del Convenio 02302-19 firmado entre la Fundación ENTRERÍOS y la Gobernación del Meta, correspondiente al plan maestro _Meta Infraestructura para Oportunidades - Acueductos Veredales; para la construcción de los acueductos comunitarios de las veredas San Carlos y La Esmeralda, en zona rural del municipio de Vista Hermosa en el departamento del Meta”.

TIEMPO: 12 Marzo de 2019 – 22 Octubre de 2019.

ENTIDAD: AMBIOTEC LTDA – CLIENTE: EEB 2015.

CARGO: PROFESIONAL SOCIAL. Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DDA, Proyecto “Hidrosogamoso”.

Gestor negociación servidumbres – predios y Responsable del Plan gestión social y compensaciones con comunidades rurales e institucionales dentro del Área de Influencia del Proyecto de expansión energética Hidrosogamoso, corredores Tequendama Norte – Sogamoso Norte (Santander, Boyacá, Cundinamarca).

TIEMPO: 02 Enero de 2015 – 18 Febrero de 2015.

ENTIDAD: TELLUS INGENIERIA – CLIENTE: ALANGE ENERGY CORP. 2013
CARGO: PROFESIONAL SOCIAL EN EIA HIDROCARBUROS, BLOQUE VMM11. (Componente socio económico, caracterización unidades familiares y productivas, negociación servidumbres y plan de compensaciones). Municipios Puerto Boyacá, Cimitarra, Bolívar. Comunidad indígena Serranía de las Quinchas.
TIEMPO: 08 Julio 2013 – 20 Diciembre 2013.

ENTIDAD: TECNICONTROL, BUREAU VERITAS / PROYECTO TGI, 2013.
CARGO: GESTOR SOCIAL - LIDER CUADRILLA APELL. Reconocimiento metro a metro Derecho de Vía Gasoductos, Negociación predios y servidumbres y reasentamientos. Caracterización Socioeconómica. Planes de Contingencia. (Gasoductos: Cusiana – Apiay; Apiay – Bogotá; Gs de la Sabana; Porvenir la Belleza; Ballenas – Barrancabermeja). Comunidades indígenas Wayuú, Wiwa.
TIEMPO: 29 Enero de 2013 – 30 Julio de 2013.

ENTIDAD: FUNCARBÓN, COQUECOL.2010.
CARGO: GESTOR SOCIAL – (RSE - Plan de Gestión Social Comunidades Rurales AID). PLANTA ANDALUCÍA.
TIEMPO: 15 Abril 2010 – 31 Diciembre 2010.

ENTIDAD: CEB AMBIENTAL - ECOGAS.2009.
CARGO: GESTOR SOCIAL Y APELL. (Componente socio económico, caracterización unidades familiares, negociación servidumbres, plan de compensaciones, planes de contingencia). – PROYECTO PORVENIR – LA BELLEZA. También agregado a EIA y PMA Proyectos Infraestructura.
TIEMPO: 15 Marzo 2008 – 14 Marzo 2009.

INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA **PROYECTOS SOCIALES.**

ENTIDAD: Grupo Consultor G&F SAS/EAB-ESP, BOGOTÁ – 2017.
CARGO: INTERVENTOR SOCIAL – Proyecto Rural Páramos. Monitoreo, evaluación y asistencia técnica de actividades contractuales Línea Reconversión Productiva, Restauración Ecológica, Gestión Socioambiental y Gestión del Recurso Hídrico. Reserva Natural del Chingaza. Microcuenca - San Juanito y el Calvario (Meta).

TIEMPO: 15 Abril de 2017 – 31 Julio de 2018.

ENTIDAD: JAHV MACGREGOR S.A. BOGOTÁ – 2014.

CARGO: INTERVENTOR SOCIAL - CASANARE. Seguimiento en terreno a lineamiento técnico nacional relacionado con calidad servicios, insumos e infraestructura programa DIA/ICBF en (19) municipios de Casanare.

TIEMPO: 19 Mayo 2014 – 07 Agosto 2014.

ENTIDAD: CONSULTORES INTEGRALES EN SALUD. YOPAL – CASANARE.
2011 - 2012.

CARGO: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LÍNEAS AIEPI, IAMI, SM DEL PIC Y DEL PLAN SEGURIDAD ALIMENTARIA / YOPAL. Seguimiento y evaluación estándares de calidad con los beneficiarios sobre actividades contractuales de los operadores (servicios, insumos e infraestructura programa municipal salud pública).

TIEMPO: 10 Noviembre 2011 – 09 Abril 2012.

ENTIDAD: RED SALUD CASANARE ESE. YOPAL – CASANARE. 2010.

CARGO: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA – CONSULTORÍA. Acompañamiento técnico y supervisión en terreno sobre estándares de calidad en la ejecución de obligaciones contractuales de los operadores de proyectos sociales en (19) municipios de Casanare.

TIEMPO: 23 Noviembre 2009 – 23 Mayo 2010.

REFERENCIAS LABORALES.

ING. FRANCELINA OMAÑA.
GERENTE G&F CONSULTORES.
TEL: (57) 3212290452

DRA. CARMEN ELENA TOVAR LAMBRAÑO.
GERENTE FUNDACIÓN TUCRECER.
TEL: (57) 3155209867 / 098 - 7409830

GERARDO VILLAMIL
COORDINADOR TÉCNICO SAVE THE CHILDREN
TEL: 3102226048

CLAUDIA ROSA VASQUEZ
FUNDACIÓN PLAN COLOMBIA
TEL: 0981-2362186 EXT 307

NATALY SILVA DOTTY
COORDINADORA GESTIÓN HUMANA - AMBIOTEC LTDA
TEL 623 3310 - 3143928130

DANIEL PARDO
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
BUREAU VERITAS - TECNICONTROL.
Tel: (57) (1) 6671444 Ext 184

CARLOS EDUARDO PIARPUZÁN R.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO TELLUS INGENIERIA
Tel:(57)(1) 3002836 - (57) 3134501994

DR. JULIO CHIVATÁ GALINDO.
GERENTE ADMISALUD E.U.
TEL: (57) 3212330134

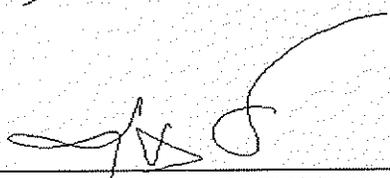
ROBINSON PULIDO
GERENTE CORPORACIÓN PROSPERIDAD PARA NUESTRA GENTE
Tel. (57) 3208038474

HILDA MARÍA CASTAÑEDA.
COORDINADORA GRUPO SALUD PÚBLICA
RED SALUD CASANARE ESE.
TEL: (57) 3133779832

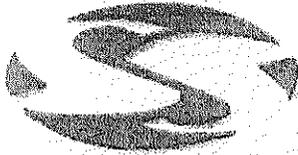
REFERENCIAS PERSONALES.

Phd. MILENA MORENO.
DIRECTORA NACIONAL SISSU - UNAD.
TEL: (57) 3138297729

MSc. NÉSTOR ESPITIA OCHOA.
LICENCIADO.
TEL: (57) 3132078337 / 098 -7622456.



MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA
REGISTRO PROFESIONAL 1082
CC 74'371.943 DUITAMA (BOY).



Instituto Seccional de Salud de Boyacá

RESOLUCION No. 1062

(11 JUN 2003)

Por la cual se confiere una autorización
(Decreto 1875 de 1994)

CONSIDERANDO

Que MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía número 74.371.943 expedida en Duitama ha solicitado el registro de su título de PSICOLOGO que le otorgó LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, el día 11 de Abril de 2003.

Que dicho título se encuentra Registrado en La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Al Folio No. 025; Libro No.27; Diploma No.27460.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, para ejercer la profesión de PSICOLOGO en el Territorio Nacional.

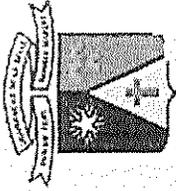
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el diario oficial a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a

11 JUN 2003

CONFERENCIADO POR:
Gustavo Andrés Bustos M.



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Presidencia Jurídica (Resolución 0097 del 12 de febrero de 1965)

EN ATENCIÓN A QUE

MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SILVA

C.C. 74.371.943

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO SOCIAL

EN FÉ DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA, EN BOGOTÁ D.C., A LOS 21 DEL MES DE octubre DE 2011

Emilio Land
Escuela de Ingeniería y Arquitectura, S.A.C.
BOGOTÁ

Patricia L. Ortiz Valencia
SECRETARÍA GENERAL

Gonzalo Cayula Salazar
R. G. N. T.

Perifoneo (libre):
Asamblea de la U. de la S. Libro: 0101
No. 21 - Mes: OCTUBRE E. Año: 2011
Bogotá, D.C. República de Colombia

NIP 7850



CORPORACIÓN CENTRO LATINOAMERICANO DE IDIOMAS DE CASANARE "CELAI"
 Aprobado según Resolución actualizada N° 1905 de 2009, de la Secretaría de Educación Departamental.
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

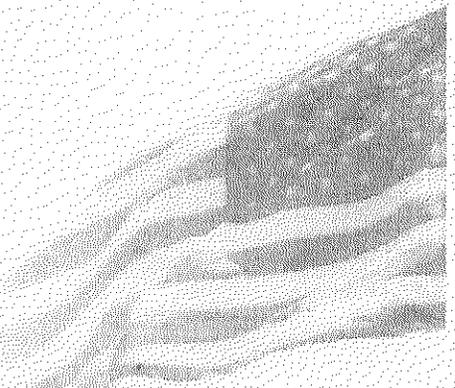
CERTIFICA QUE:

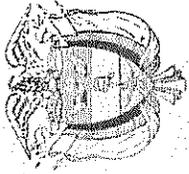
El alumno **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado con C.C. número 74.371.943 de Duitama (Boyacá), asistió y aprobó el programa de formación académica en esta institución, correspondiente a **NIVEL DE INGLÉS B2**, (Intermedio Avanzado), según el **MARCO COMÚN EUROPEO (MCE)**, en el periodo comprendido entre agosto de 2011 a febrero de 2012.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de marzo de 2012.

Cordialmente,

Lic. Maria Eugenia Galicia Cervantes.
 Coordinadora Académica





La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1955 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de

PSICOLOGO

A

María Angel Espitia Silva

C.C. No. 74.371.943 expedida en **Duitama**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a los **11** días del mes de **abril** de **2003**

[Firma]
Rector de la Universidad

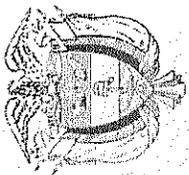
[Firma]
Jefe Oficina de Consejos

[Firma]
Decano de la Facultad

[Firma]
Coordinador de Admisiones
y Control de Registro Académico

Universidad
Libro de registro no. **27**
Folio No. **015**
Fecha **11-04-2003**
Diploma No. **27460**

INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD
DE BOYACA
Reconócese este Título para todos
los efectos legales:
Prescripción: **11 JUN 2003**
Ciudad: **BOYACÁ**
Firma: **Octavio Quijano**
GERENTE



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de

PSICÓLOGO

A

Miguel Angel Zapata Silva

C.C. No. 74.371.943 expedida en **Duitama**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a los **11** días del mes de **abril** de **2003**

[Firma]
Rector de la Universidad

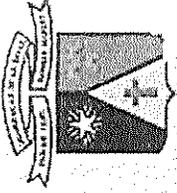
[Firma]
Jefe Oficina de Consejos

[Firma]
Decano de la Facultad

[Firma]
Coordinador de Admisiones
y Control de Registro Académico

Universidad
Libro de registro No. **17**
Folio No. **025**
Fecha **11-04-2003**
Diploma No. **27460**

INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD
DE BOYACA
Reconócese este Título para todos
los efectos legales:
Resolución No. **1115**
Ciudad **TUNJA** **2003**
Firma **OSCAR OLIVERA**
GERENTE



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EDUCAR PARA PENSAR, DECIDIR Y SERVIR

Presidencia Jurídica Resolución 6597 del 12 de febrero de 1985

EN ATENCIÓN A QUE

MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SILVA

C.C. 74.371.943

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN PLANEACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO SOCIAL

EN FÉ DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA, EN BOGOTÁ D.C., A LOS 21 DEL MES DE octubre DE 2011

Andrés Bello
Escuela de Ingeniería y Arquitectura S.A.S.
BOGOTÁ

Patricia A. Olay Valencia
SECRETARÍA GENERAL
Gonzalo Enriquez Escobedo
R.M.M.

Registro General
Asamblea el 14 de febrero de 2011
Día 21 de Mes OCTUBRE Año 2011
Bogotá, D.C. República de Colombia

Nº 7850

JUNE 08, 2015

Statement of Accomplishment

MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SILVA

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE COURSERA ONLINE COURSE



Fundamentals of Project Planning and Management

This class introduces the concepts of project planning, Agile Project Management, critical path method, network analysis, and simulation for project risk analysis. Learners are equipped with the language and mindset for planning and managing successful projects.

Handwritten signature of Yael Grushka-Cockayne.

Yael GRUSHKA-COCKAYNE
ASSISTANT PROFESSOR OF BUSINESS ADMINISTRATION
DARDEN GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS
UNIVERSITY OF VIRGINIA

IMPORTANT NOTE: THE ONLINE OFFERING OF THIS CLASS IS NOT IDENTICAL TO ANY COURSE OFFERED AT THE UNIVERSITY OF VIRGINIA ("UVA"). THE COURSERA PARTICIPANT WHO HAS RECEIVED THIS STATEMENT OF ACCOMPLISHMENT IS NOT ENROLLED AS A STUDENT AT UVA, HAS NOT RECEIVED CREDIT OR A GRADE FROM THE UNIVERSITY OF VIRGINIA, NOR HAS THE PARTICIPANT'S IDENTITY BEEN VERIFIED BY UVA.

DECEMBER 11, 2014

Statement of Accomplishment

WITH DISTINCTION

MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SILVA

HA FINALIZADO CON ÉXITO EL CURSO IMPARTIDO POR LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA SOBRE



Democracia y decisiones públicas. Introducción al análisis de políticas públicas

El curso trata sobre cómo se decide en las democracias actuales qué problemas colectivos abordar y qué soluciones adoptar; un proceso político y social que escapa al análisis puramente racional.

J

126

DR. JOAN SUBIRATS
DEPARTAMENT DE CIÈNCIA POLÍTICA I DRET PÚBLIC
INSTITUT DE GOVERN I POLÍTQUES PÚBLIQUES,
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA (UAB)

[Signature]

JAUME BLASCO
INSTITUT DE GOVERN I POLÍTQUES PÚBLIQUES,
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA (UAB)

[Signature]

DR. ISMAEL BLANCO
DEPARTAMENT DE CIÈNCIA POLÍTICA I DRET PÚBLIC,
INSTITUT DE GOVERN I POLÍTQUES PÚBLIQUES, UAB

[Signature]

DR. QUM BRUGUÉ
DEPARTAMENT DE CIÈNCIA POLÍTICA I DRET PÚBLIC,
INSTITUT DE GOVERN I POLÍTQUES PÚBLIQUES, UAB

[Signature]

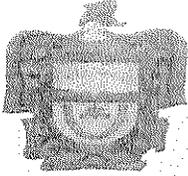
DRA. RAQUEL CALLEGO
DEPARTAMENT DE CIÈNCIA POLÍTICA I DRET PÚBLIC,
INSTITUT DE GOVERN I POLÍTQUES PÚBLIQUES, UAB

[Signature]

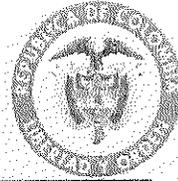
DRA. MARGARITA LEÓN
DEPARTAMENT DE CIÈNCIA POLÍTICA I DRET PÚBLIC,
INSTITUT DE GOVERN I POLÍTQUES PÚBLIQUES, UAB

DR. MARC PARÉS
WAGNER SCHOOL OF PUBLIC SERVICE, NEW YORK
UNIVERSITY

ESTE CERTIFICADO ÚNICAMENTE ACREDITA LA SUPERACIÓN DEL CURSO Y NO TIENE VALIDEZ ACADÉMICA OFICIAL EN NINGÚN CASO
OTORGA DERECHOS DE CONVALIDACIÓN O RECONOCIMIENTO DE CREDITOS EN NINGÚN PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL O PROPIO DE LA UAB.



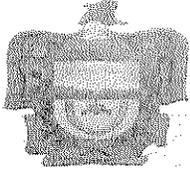
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BERBEO
"Berbeo hacia un Desarrollo Integral para todos"



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No. CPS-B No. 029 de 2019.

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BERBEO
NIT DEL CONTRATANTE:	800099390-5
CONTRATISTA:	MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SILVA
C.C. DEL CONTRATISTA:	74371943 DE DUITAMA
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL 2016-2019 SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN, EL PLAN DE MEJORAMIENTO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DICHO SECTOR"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) DÍAS CALENDARIO.
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) MLC

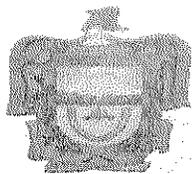
Entre los suscritos: **EDGAR ROBERTO PARRA ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.053.623 expedida en Berbeo Boyacá, en su calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo 2016 – 2019, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora municipal, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2016, según consta en acta de posesión de la misma fecha de la Notaría única de Zetaquirá, con funciones a partir del 1° de enero de 2016, en uso de las facultades y funciones contenidas en el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 que dispone que la *competencia para dirigir licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos estatales en las entidades de que trata el artículo 2° de la citada norma es del Representante Legal de la entidad*, dicha norma en concordancia con el numeral 5° del literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 *modificado artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que establece que es función del Alcalde "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."*, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE BERBEO, con NIT 800.099.390-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SILVA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74371943 expedida en Duitama (Boyacá) actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Nacional *"...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*. II. Que en el mismo sentido, conforme lo establece el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, *son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...* Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia. III. Que el Municipio de Berbeo en concordancia con la descentralización administrativa y la concesión de autonomía a las entidades territoriales, aspectos estructurales para el modelo de Estado adoptado por la Constitución de 1991 (Art. 1° C.P.), tiene como carga funcional en el marco del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 la de *Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley*, que se materializa en la facultad definida para su Representante legal en el numeral 3° del artículo 315 Superior, que establece la facultad del Alcalde Municipal de *dirigir la acción administrativa del Municipio*, de ahí que el numeral 1° del literal d del artículo 91 de la ley 136 de 1994 *modificado*



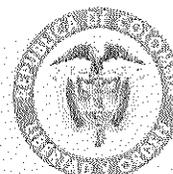
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO
"Berbeo hacia un Desarrollo Integral para todos"



artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establezca que el Alcalde tienen como función en relación con la Administración Municipal, la de "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo." IV. Que el conjunto funcional del Municipio, desarrollado en el marco del artículo 209 superior, que comprende como principio finalístico el del interés general, se desarrolla en la entidad territorial a través de su planta de personal y de los contratos estatales como uno de sus principales instrumentos para el cumplimiento de sus fines, en el marco de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993. V. Que la contratación persigue el cumplimiento de las funciones del Municipio que entre otras contempla: La administración de los asuntos municipales y la prestación de los servicios públicos definidos en la ley; la elaboración de los planes de desarrollo concordantes con los planes de desarrollo del nivel intermedio de gobierno, la promoción del desarrollo del territorio y la construcción de obras que demande el progreso local, la procura en la solución de las necesidades básicas insatisfechas del Municipio y las demás contempladas en el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012. VI. Que el artículo 44 de la Constitución Política consagra que "Son derechos fundamentales de los niños: la vida; la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." VII. Que la Ley 1098 de 2006, en su artículo 204, define las políticas públicas de infancia y adolescencia, como "(...) el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Las políticas públicas se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos, y estrategias." Y seguidamente dispuso: que "(...) Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas. En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta. (...)". VIII. Que la Procuraduría General de la Nación mediante Directiva No. 16 de 07 de diciembre de 2018, pone en conocimiento de las autoridades, incluidos los alcaldes, de la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, así mismo dispone de unos lineamientos, etapas, aplicativos y demás instrumentos para que dentro de unos plazos previamente establecidos, los entes territoriales adelanten el proceso de rendición pública de cuentas, elabore el informe de gestión y el plan de mejoramiento para la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. IX. Que, en la estructura administrativa del Municipio, actualmente no existe personal que tenga la idoneidad y experiencia para dar cumplimiento a la Directiva No. 16 de 07 de diciembre de 2018, expedida por el Procurador General de la Nación, razón por la cual se requiere su contratación. Para la realización de estas actividades, se tiene previsto dentro del presupuesto de rentas y gastos el rubro de atención integral al adulto mayor. X. Que para la contratación para la ejecución del objeto, por tratarse de una contratación de servicios de apoyo a la gestión no es necesaria la obtención de varias ofertas, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista que ha presentado la oferta para suplir la correspondiente necesidad. XI. Que la idoneidad y experiencia del proponente que presenta la correspondiente



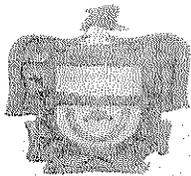
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO
"Berbeo hacia un Desarrollo Integral para todos"



oferta, ha sido previamente verificada por el Municipio de Berbeo; factores que de conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del denominado Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, son suficientes para justificar la contratación. En consecuencia, la oferta y hoja de vida presentada por la CONTRATISTA cumple las expectativas del Municipio. XII Que el MUNICIPIO con base en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el precitado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES.**- Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contratante	Es el MUNICIPIO DE BERBEO (Boyacá)
Contratista	Es la Persona Natural MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA

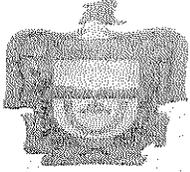
CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO. - El objeto del contrato a suscribir es el siguiente: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS TERRITORIAL 2016-2019 SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN, EL PLAN DE MEJORAMIENTO Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DICHO SECTOR.** PRODUCTO: 93141501: Servicio de Política Social.
CLÁUSULA 3 – INFORMES. - El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad: Un (01) informe cada TREINTA (30) DIAS CALENDARIO cumplidos de ejecución, el cual deberá ser entregado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicho plazo. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el Ordenador del Gasto o Supervisor requiera cuando lo considere conveniente.
CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.- El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) MLC, que el MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Se realizará el pago del 80% del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance en el objeto contractual y el 20% restantes con el acta de recibo final a satisfacción, verificando los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así mismo, deberá adjuntarse para cada pago acta suscrita por el supervisor del contrato, el cual será expedido previa verificación de entrega del informe respectivo.
CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.- El Contratista hace las siguientes declaraciones: (1) Que conoce y acepta los Documentos del Proceso. (2) Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. (3) Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. (4) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. (5) Que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. (6) Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
CLÁUSULA 6 – PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución del presente contrato será de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha en que se dé cumplimiento a los requisitos de forma de que tratan los artículos 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la firma del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO
"Berbeo hacia un Desarrollo Integral para todos"



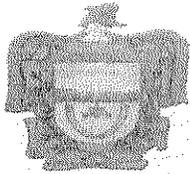
Acta de Inicio que se cuenta desde su suscripción. La ejecución del presente contrato, por ningún motivo podrá superar el 31 de diciembre del presente año. **CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA.**- Son derechos del CONTRATISTA los siguientes: (1) Recibir el pago de honorarios como contraprestación del desarrollo del objeto del contrato en los términos pactados en la cláusula 4 del mismo. (2) Recibir respuesta oportuna de la entidad a peticiones que se eleven en atención al contrato suscrito. **CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**- El CONTRATISTA en cumplimiento y desarrollo del contrato deberá: (1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado, haciendo directamente y con diligencia mediante la utilización los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran. (2) Obrar con buena fe en el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse. (3) Avisar oportunamente al MUNICIPIO las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del objeto del contrato. (4) Hacer entrega puntual de los informes y de aquellos que EL MUNICIPIO requiera en cualquier eventualidad con soportes debidamente diligenciados. Además, deberá cumplir con las actividades relacionadas a continuación y la oferta presentada, la cual corresponde al Anexo del contrato y hace parte integral del mismo: 1. Apoyar la preparación y el desarrollo del proceso de rendición pública de cuentas vigencia 2016-2019, teniendo en cuenta las normas y directrices que regulan el tema. Las fases a agotarse deberán ser: a. Sensibilización y alistamiento. b. Generación y análisis de información. • Análisis de Derechos y Realizaciones. • Análisis de Gobernanza. • Análisis de Desarrollos transversales. • Recomendaciones Generales para la Fase de Generación y Análisis de Información. • El Informe de Gestión para la Rendición Pública de Cuentas. c. Diálogos con la ciudadanía y audiencia pública. d. Sostenibilidad y evaluación. Dichas etapas deberán realizarse dentro de los términos dispuestos por la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, deberá atender el documento denominado "Lineamientos para el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2016-2019, elaborado por la Mesa Directiva Estrategia Hechos y Derechos, Mesa Técnica de Hechos y Derechos y con el apoyo de las Mesas técnicas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; o demás documentos expedidos para tal fin. 2. Realizar la elaboración del Informe de gestión del Municipio de Berbeo. Para lo anterior se le hará entrega de los insumos, es decir de la información que se requiera para su elaboración. Deberá adicionalmente, para el desarrollo de este ítem, tener en cuenta lo siguiente: a. El informe de gestión deberá atender las directrices y lineamientos establecidos por la Procuraduría General de la Nación o demás entidades que intervengan el proceso. b. El informe de gestión deberá ser entregado al administrador de la página web del Municipio de Berbeo, por lo menos 15 días calendario antes de la rendición pública de cuentas, para su publicación. c. Las peticiones que surjan del informe de gestión deberán ser contestadas en los términos dispuestos en la ley o dentro de la audiencia de rendición pública de cuentas. 3. Apoyar la formulación del Plan de Mejoramiento con las acciones orientadas a superar las situaciones problemáticas presentes. En este ítem deberá adelantar las siguientes actuaciones: a. Elaboración del documento teniendo en cuenta la normatividad y los lineamientos vigentes. b. Cargar el documento (plan de mejoramiento) en el aplicativo web de la Vigilancia Superior de la Procuraduría General de la Nación, en el período comprendido entre 15 de julio de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019. 4. Actualizar la política pública de infancia, adolescencia y juventud del Municipio de Berbeo. a. Realizar mesas de trabajo con la población objetivo para adelantar la actualización de la política pública. b. Socializar el documento actualizado ante la comunidad. c. Atender las observaciones que surjan frente al documento actualizado. d. Presentar la política pública de infancia, adolescencia y Juventud ante el Concejo Municipal. e. Apoyar al Municipio de Berbeo en la elaboración de documentos dentro del trámite administrativo para la adopción de dicha política pública. f. Realizar entrega del documento en medio físico y magnético. 5. Apoyar a la entidad territorial en el proceso de empalme con el propósito de que el nuevo mandatario tenga claridad sobre el estado actual de las garantías de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, y de este modo poder



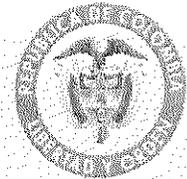
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO
"Berbeo hacia un Desarrollo Integral para todos"



adoptar medidas dentro del nuevo Plan de Desarrollo. 6. Apoyar al Municipio de Berbeo en la rendición de cuentas general correspondiente al año 2019. 7. Socializar los documentos que surjan ante la comunidad en general. 8. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública que asigne el alcalde. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actuaciones deberán realizarse personalmente por el contratista sin perjuicio de hacerlo mediante apoderado suplente o sustituto en los casos que el procedimiento judicial lo permita. En el evento de sustituir las actuaciones del sustituto o suplente serán bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, en el entendido que la sustitución del poder no implica la cesión del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La información que se genere con ocasión de la ejecución del objeto a contratar, no podrá ser utilizada para fines diferentes a los establecidos en el mismo, ni tampoco ser reproducida, comercializada, ni cedida a terceros. **CLÁUSULA 9 – DERECHOS DEL MUNICIPIO.-** Son derechos del MUNICIPIO los siguientes: (1) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. (2) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato consagradas en los artículos 14 a 19 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO.-** Son obligaciones generales del MUNICIPIO las siguientes: (1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. (2) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. (3) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. (4) Atender los requerimientos y solicitudes que se realicen por parte del CONTRATISTA en pro del cumplimiento del objeto contractual. (5) Designar Supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones del CONTRATISTA. (6) Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato. **CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD – EL CONTRATISTA –** Es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato en su calidad de CONTRATISTA. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.-** EL MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 – CADUCIDAD.-** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 – MULTAS.-** Las partes de común acuerdo establecen que en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a este se le impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, previo desarrollo del procedimiento establecido para su imposición, preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, a cargo del MUNICIPIO o del CONTRATISTA, debe pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, una suma equivalente al uno por ciento (1%) del total del valor del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.-** En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de garantías no es obligatoria, razón por la cual no será exigida en el presente contrato atendiendo a lo establecido en la justificación contenida en los estudios y documentos



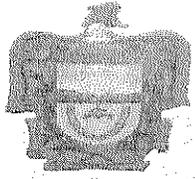
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO
"Berbeo hacia un Desarrollo Integral para todos"



previos que lo soportan. **CLÁUSULA 17 – CESIONES.-** El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. **CLÁUSULA 18 – INDEMNIDAD.-** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO de Berbeo con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.-** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 20 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio de que trata la Ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, Ley 23 de 1991, Decreto 1818 de 1998, Ley 2685 de 2009, Decreto 1716 de 2009 y Ley 1437 de 2011. **CLÁUSULA 21 – NOTIFICACIONES.-** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE BERBEO	CONTRATISTA
Nombre: RAFAEL RICARDO ROA M Cargo: Secretario de Despacho – Secretaria de Planeación Dirección: Carrera 3ª N° 5 – 23 Palacio Municipal Correo Electrónico: planeación@berbeo-boyaca.gov.co	Nombre: MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA Dirección: Cra. 21 No. 17-38 DE TUNJA Teléfono: 3212124080 Correo electrónico: cio.asistencia@gmail.com

CLÁUSULA 22 – SUPERVISIÓN.- La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Secretario de Despacho adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, o quien haga sus veces, quien por la designación acá contenida, la cual se efectúa conforme lo dispuesto en el artículo 95 de la Resolución interna N° 346 de Julio 31 de 2014, desarrollará las funciones contenidas en los artículos 100 y subsiguientes del Manual de Contratación de la entidad, adoptado mediante la citada Resolución en el Municipio y, atenderá al cumplimiento del principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA 23 – ANEXOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: (1) Los estudios previos. (2) La oferta presentada por el Contratista. (3) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. (4) El Certificado de disponibilidad presupuestal. **CLÁUSULA 24 – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO.-** El presente contrato requiere para su



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO
"Berbeo hacia un Desarrollo Integral para todos"



perfeccionamiento del acuerdo sobre objeto y contraprestación que contiene el mismo y de la firma de las partes en el marco de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Son requisitos para la ejecución del contrato: (a) La acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, (b) el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, (c) El registro presupuestal del contrato, (d) Acto Administrativo de aprobación de pólizas cuando haya lugar, y (e) Acta de inicio, como requisito exigido por el Municipio. Lo anterior en el marco de lo dispuesto en los artículos 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.3.2.6. del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA 25 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** - El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 119 del 9 de abril de 2019. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 26- CONFIDENCIALIDAD.**- En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 27 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.**- Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Berbeo (Boyacá). Para constancia, se firma en Berbeo Boyacá a los once (11) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

POR EL MUNICIPIO

POR EL CONTRATISTA

EDGAR ROBERTO PARRA ROA
Alcalde

MIGUEL ÁNGEL ESPITIA SILVA
Contratista

Ramiro Carlos Mario Ulloa
Asesor Jurídico



CEB. AMBIENTAL. E.U.
NIT: 830.040.155-5

CERTIFICACIÓN

C.E.B. AMBIENTAL, atendiendo las disposiciones legales laborales se permite certificar que el psicólogo **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.371.943 (Duitama), laboró para nuestra compañía como Negociador de daños, servidumbres y tierras, dentro del contrato de Ejecución de Obras de Geotécnia para el Cambio de Revestimiento del Gasoducto El Porvenir - La Belleza de ECOGAS, suscrito entre nuestra compañía y la Unión Temporal JPC, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2009 a 31 de diciembre de 2009, el señor Espitia se destacó por su rendimiento y seriedad en el cumplimiento de sus funciones.

La presente se expide por solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2010.

Cordialmente,

CARLOS E. BOHÓRQUEZ CORREAL
Gerente General

PREPARÓ: EAR

REVISÓ: CEB

APROBÓ: CEB

Diag. 30 A No. 8 A - 68 Qlc. 101
Telefax: (8) 7 43 51 48
e-mail: cebambiental@cable.net.co
Turis (Sivacá)



Compromiso de Calidad y Servicio

A QUIEN LE INTERESE

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL CONSULTORES
INTEGRALES EN SALUD "CIS"
Nt No.900473986-3**

CERTIFICA QUE:

El Psicólogo MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.371.943 de Duitama, participo en la ejecución del contrato No. 576/2011, suscrito entre la el Municipio de Yopal y la Unión Temporal, para desarrollar el objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO PARA REALIZAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y DEL PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DIRIGIDAS A GESTANTES, NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS Y DEMAS POBLACION TENDIENTES A DISMINUIR LA MORBILIDAD MATERNO INFANTIL Y LA MORBILIDAD GENERAL, desde el 10 de Noviembre del 2011 hasta el 09 de Abril de 2012

Se expide a los 9 días del mes de Mayo de 2012.

MARIA DEL PILAR PATIÑO PINZON
R/L Unión Temporal Consultores en Salud "CIS"

LA FUNDACIÓN ENTRERIOS

NIT. 901328089-2

CERTIFICA QUE

MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 74371943, laboró como **CONSULTOR SOCIAL**, laboró como **CONSULTOR SOCIAL** en el proyecto **"ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ÁREA ESTRATÉGICA BUENA VISTA UBICADA EN LA VEREDA PUENTE PIEDRA, CON EL FIN DE ESTABLECER ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA QUEBRADA LA VOLCANA COMO FUETE HIDRICA ABASTECEDORA DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER."** lo anterior en el marco del Contrato MC - 017 - 144 DE 2023 suscrito entre la Red ENTRERIOS y el municipio de Sardinata, Norte de Santander, en el periodo comprendido entre el 05 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023.

La certification anterior se expide el día doce (12) de septiembre de 2023 por solicitud expresa del interesado.

Cordialmente,


NIDIA MILENA MORENO
Directora Proyecto



CERTIFICA QUE

El señor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con cédula de ciudadanía 74371943 expedida en Duitama – Boyacá, prestó servicios como Asesor Pedagógico en el marco del convenio UNAD-COLCIENCIAS, acompañando grupos de investigación del programa ONDAS en la línea de investigación Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible en el departamento de Casanare, en el periodo comprendido entre el 02 de junio al 23 de noviembre del año 2012, a través de Contrato de Prestación de Servicios 016 de 2012.

Se expide en la ciudad de Yopal a los seis (6) días del mes de marzo de 2017.

Certifica,

María del Rosario Díaz Olaya
Directora CEAD – Yopal

Revisó., GH

NIT: 800.121.665-9

CERTIFICA

Que **ESPITIA SILVA MIGUEL ANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.371.943 de Duitama, prestó sus servicios profesionales independientes, mediante Contrato Civil, sin vínculo laboral, desde el 19 de Mayo de 2013 hasta el 07 de Agosto de 2013, en la elaboración y entrega de productos de Interventoría para el proyecto **ICBF (programa DÍA)**, de forma oportuna y autónoma con independencia profesional en los términos pactados contractualmente.

La relación contractual citada, se caracterizó por ausencia de subordinación o dependencia, y por tanto sin cumplimiento de reglamentos laborales por parte del contratista independiente, en su ejercicio profesional liberal de Psicólogo, para cumplir con la entrega de los informes y productos pactados contractualmente.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) Días del mes de Abril del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

JAHV McGregor S.A.S.
JAI ME ANDRÉS SALAZAR RAMIREZ
Representante Legal



EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor(a) **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 74.371.943 Expedida en Duitama, estuvo vinculado(a) con la compañía mediante un contrato de trabajo a Término de obra o labor desde el 29 de Enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2013, desempeñando el cargo de **JEFE DE CUADRILLA APELL**, para el desarrollo de las actividades del contrato suscrito entre Tecnicontrol y transportadora de gas internacional cuyo alcance es el reconocimiento de los derechos de vía de los gasoductos de T.G.I. S.A E.S.P.

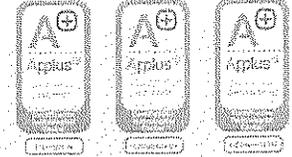
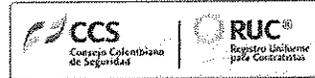
Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Chía, Cundinamarca a los 16 días del mes de Julio del año 2013.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Morales D.', is written over a faint, dotted grid background.

SANDRA MILENA MORALES D
Coordinadora Administración de Personal
CONSORCIO TC-CEB
Nit. 900.564.197-7

Para la validez de la presente certificación, se requiere la confirmación de los datos con el Departamento de Recursos Humanos de Tecnicontrol S.A.



TELLUS INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 900.374.844-9

Certifica Que:

El Psicólogo **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado con C.C. No. 74.371.943 de Duitama (Boyacá), prestó sus servicios como Profesional Social para el siguiente proyecto del Sector Hidrocarburos:

- Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la Licencia Ambiental del Bloque Exploratorio VMM 11, localizado en los municipios de Cimitarra y Bolívar (Santander) y Puerto Boyacá (Boyacá).
Términos de Referencia: HI-TER-1-02 A para la elaboración de "Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de perforación exploratoria de hidrocarburos, acogidos mediante la Resolución No. 1544 del 06 de Agosto de 2.010 y la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, adoptada por la Resolución No. 1503 del 04 de Agosto de 2010, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
Actividades: Realización de las reuniones informativas con las comunidades de las veredas del área de influencia directa del proyecto, apoyo en la elaboración de la línea base Socioeconómica, en la evaluación de impactos sin y con proyecto, en las Fichas de Manejo y de Monitoreo y Seguimiento y en el diligenciamiento de la Geodatabase (GDB) del medio socioeconómico.
Empresa Operadora: PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL.
Fecha de Inicio y Finalización del Servicio: 08 de Julio de 2013 – 08 de Diciembre de 2.013.

La presente se expide por solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2.017.

Atentamente.

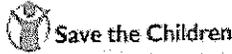
Adriana Pérez Amado

ADRIANA PEREZ AMADO
Representante Legal
TELLUS INGENIERÍA S.A.S.

Oficina Principal - Bogotá D.C.
Calle 84 No. 24 - 77 Barrio Polo Club
Email: comercial@tellusingeneria.com
www.tellusingeneria.com

Tel. (57 1) 300 2836
Fax. (57 1) 300 2837
Cel. (57) 320 495 4385
(57) 311 279 8386

Oficina Yopal - Casanare
Calle 19 No. 21 A - 07 Barrio El Gaván
Tel. (57 8) 633 3260



FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
NIT 900.711.100-4

CERTIFICA

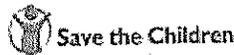
Que, MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía N°74.371.941 de Duitama, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 087-02-2016, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: "EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales como "GESTOR REGIONAL (Convencio 16147 ICBF - UNICEF- FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA) en el departamento de BOYACÁ para el fortalecimiento de capacidades a las entidades territoriales para la incidencia en la formulación adecuada de planes de desarrollo territorial en temas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, en las entidades del orden territorial asignadas.

Las actividades a desarrollar de acuerdo a la CLÁUSULA QUINTA del contrato fueron las siguientes:

- **GENERALES:** 1. Informar y acompañar técnicamente a los nuevos equipos de gobierno sobre los lineamientos elaborados por la Mesa Técnica Nacional para la incidencia en la inclusión en los planes de desarrollo sobre los asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; el fortalecimiento de los procesos de participación de la sociedad civil con enfoque diferencial en las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar durante la construcción de los planes de desarrollo territoriales y para el fortalecimiento de las capacidades de los equipos técnicos y de gobierno que abordarán temas de infancia y adolescencia en los diferentes momentos establecidos en la normativa vigente para la formulación de los planes territoriales de desarrollo.
- 2. Asesorar a los equipos de gobierno y/o agentes del SNBF sobre el uso de la caja de herramientas con los instrumentos requeridos para la incidencia y fortalecimiento de capacidades en los planes de desarrollo, a saber: a. Diagnóstico de situación de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia. b. Contenidos de la parte estratégica del Plan de Desarrollo, sugeridos para los temas de primera infancia, infancia y adolescencia; vision, objetivos, metas de mediano y corto plazo, estrategias y políticas para alcanzar objetivos y metas, programas y subprogramas con indicación de objetivos, metas y proyectos de inversión, distribución de medios e instrumentos de vinculación y armonización con la planeación nacional, intersectorial, regional y de territorios indígenas. c. Contenidos de la parte Plan de Inversiones de Mediano y Corto plazo del Plan de Desarrollo, sugeridos para los temas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar. d. Instrumentos para la participación y movilización de niñas, niños, adolescentes y comunidades, para su incidencia en planes de desarrollo.
- 3. Circular a los municipios, distritos y departamentos durante todos los momentos del proceso de formulación del plan de desarrollo, por medio del suministro de información.

[Handwritten signature]



envíe de documentos a través de medios virtuales como chats, foros, videoconferencias, entre otros y el acompañamiento en puesto de trabajo, según los requerimientos de los territorios.

4. Apoyar los procesos de articulación del SNBF con instancias o redes territoriales que incluyan al sector técnico (Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación), políticos (Consejos Municipales y Asambleas Departamentales) y social (familias y comunidades), en la formulación de los planes de desarrollo.

5. Apoyar el desarrollo de talleres de consulta con niños, niñas, adolescentes y sociedad civil para su incidencia en planes de desarrollo en territorios focalizados.

6. Revisar y crear concepto de los documentos proyecto de Plan de Desarrollo de los territorios asignados sobre la inclusión de los asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

7. Hacer seguimiento a toda una de las momentos de formulación del plan (línea de tiempo) con el fin de verificar su cumplimiento y realizar los ajustes que se requieran en su implementación.

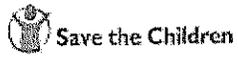
8. Participar en las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento que se realicen en el marco del convenio a nivel Nacional, Departamental o en la Macro Zona, relacionados con los componentes de participación, comunicación y movilización social; Fortalecimiento técnico para la inclusión oportuna y efectiva de la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y fortalecimiento familiar en los planes de desarrollo y en los procesos de armonización de los planes de desarrollo y los planes de vida en los instrumentos de planeación territorial.

9. Elaborar y entregar de manera oportuna, los informes departamentales y/o municipales requeridos por parte de la Coordinación de la Macro Zona o la Gerencia del Convenio.

10. Mantener comunicación permanente con la Coordinación de la Macro Zona y la Gerencia del Convenio, en todos los momentos del desarrollo de las actividades del Contrato.

11. Tratar de manera oportuna y de conformidad con los procedimientos de Save the Children, todos los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades aprobadas para el desarrollo del Contrato.

- **ESPECÍFICAS:**
 1. Documento de Plan de Acción por Departamento que incorpore las acciones previstas durante su período de contratación.
 2. Documento con avances en las actividades determinadas en la línea de tiempo.
 3. Aplicación de la matriz construida para la lectura de los documentos preliminares de plan de desarrollo elaborados por los territorios asignados.
 4. Informes de las mesas de consulta con participaciones de niños, niñas, adolescentes y sociedad civil (aplica solo para los territorios focalizados en el convenio).
 5. EL CONTRATISTA observará, mientras está vigente el presente contrato, las "Políticas de Protección a la Niñez, Fraude y Negligencia Grave y Código de Conducta" de EL CONTRATANTE, que forman parte integrante de este contrato.
 6. Política de Lavado de Dinero.- Save the Children no permitirá que ninguna organización o persona particular utilice o la institución para lavar dinero, ni aceptará ningún ingreso producto de crímenes o delitos. Por esta razón EL CONTRATISTA permanecerá vigilante ante cualquier donación y/o paga sospechosa o frente a cualquier transacción sospechosa y reportarlas de conformidad con la presente política.
 7. Política contra el Soborno.- Save the Children no acepta que ninguno de sus CONTRATISTAS tenga comportamientos de manera corrupta en el ejercicio de su trabajo. El



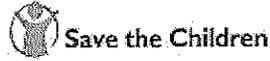
CONTRATANTE se comprometa a no ofrecer ni dar sobornos ni regalos para forma de halago o d6dica a ning6n funcionario, miembro, empleado o subcontratista de SCC. La conducta comprendida en este sentido facultar6 a EL CONTRATANTE para unilateralmente terminar el contrato de inmediato si así lo considerara, sin que medie indemnizaci6n alguna. Basta la presentaci6n de un oficio formal informando la irregularidad a EL CONTRATISTA, para que pueda hacer efectivo la decisi6n.

Fecha de Inicio	10 de Febrero del 2016
Fecha de Terminaci6n	9 de Agosto del 2016
Valor del Contrato	\$21.600.000

Este contrato ha terminado a la fecha cumpli6ndose el papel establecido y los pagos determinados del mismo, estando las partes a 062 y 2626.

La presente certificaci6n se expide en Bogot6 D.C. el nueve (09) de noviembre de 2016, a solicitud del interesado.

ANA CELINA CASTRO ROJAS
C. C. 39.750.877 de Bogot6 D.C.
Directora Nacional de Administraci6n y Finanzas



FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
NIT 900.711.100-4

CERTIFICA

Que, MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía N°74.371.943 de Duitama, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 153-08-2016, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: "EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales, en la zona 10, Departamento de Vichada y los municipios asignados por el supervisor del contrato, para Desarrollar en territorio, dentro de la zona asignada, la estrategia de fortalecimiento de capacidades a las entidades territoriales en planeación territorial, gestión de recursos y gestión de información, mediante acciones de capacitación y acompañamiento técnico"

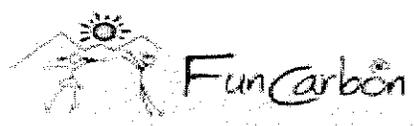
La fecha de inicio, de terminación y el valor estipulados inicialmente en el contrato se describen a continuación:

Fecha de Inicio	22 de agosto de 2016
Fecha final por terminación anticipada	12 de septiembre de 2016
Valor inicial del Contrato	\$17.250.140
Valor ejecutado	\$4.312.535
Valor final liquidado	\$4.312.535

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. once (11) de noviembre de 2016, a solicitud del interesado.



ANA CELINA CASTRO ROJAS
C. C. 39.750.877 de Bogotá D.C.
Directora Nacional de Administración y Finanzas



A QUIEN INTERESE

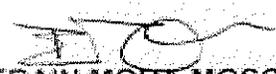
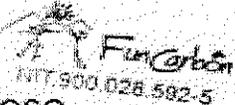
El Director Administrativo y Financiero de la **FUNDACION COLCARBON**, entidad identificada con el Número de Identificación Tributaria 900.028-592-5

CERTIFICA

Que el señor **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.371.943 de Duitama - Boyacá, fué trabajador de **FUNCARBÓN**, bajo modalidad CPS 016/10, desempeñando el cargo **GESTOR SOCIAL** en el periodo comprendido entre 15 de abril de 2010 a 31 de diciembre de 2010, con una asignación mensual de dos millones trescientos ochenta mil pesos mcte. (2.380.000.00).

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a cinco (5) días del mes de enero de 2011.

Atentamente



EFRAIN MORA MOSCOSO
Director Administrativo y Financiero



204

Save the Children

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
NIT 900.711.100-4

CERTIFICA

Que, MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía N°74.371.943 de Duitama, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 082-02-2016, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: "EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales como "GESTOR REGIONAL (Convenio 1614/ ICBF – UNICEF-FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA) en el departamento de BOYACA para el fortalecimiento de capacidades a las entidades territoriales para la incidencia en la formulación adecuada de planes de desarrollo territorial en temas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, en las entidades del orden territorial asignadas.

Las actividades a desarrollar de acuerdo a la CLAUSULA QUINTA del contrato fueron las siguientes:

- **GENERALES:** 1. Informar y acompañar técnicamente a los nuevos equipos de gobierno sobre los lineamientos elaborados por la Mesa Técnica Nacional para la incidencia en la inclusión en los planes de desarrollo sobre los asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; el fortalecimiento de los procesos de participación de la sociedad civil con enfoque diferencial en las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar durante la construcción de los planes de desarrollo territoriales y para el fortalecimiento de las capacidades de los equipos técnicos y de gobierno que abordarán temas de infancia y adolescencia en los diferentes momentos establecidos en la normativa vigente para la formulación de los planes territoriales de desarrollo.
- 2. Asesorar a los equipos de gobierno y/o agentes del SNBF sobre el uso de la caja de herramientas con los instrumentos requeridos para la incidencia y fortalecimiento de capacidades en los planes de desarrollo, a saber: a. Diagnóstico de situación de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia. b. Contenidos de la parte estratégica del Plan de Desarrollo, sugeridos para los temas de primera infancia, infancia y adolescencia: visión, objetivos, metas de mediano y corto plazo, estrategias y políticas para alcanzar objetivos y metas, programas y subprogramas con indicación de objetivos, metas y proyectos de inversión, descripción de medios e instrumentos de vinculación y armonización con la planeación nacional, intersectorial, regional y de territorios indígenas. c. Contenidos de la parte Plan de Inversiones de Mediano y Corto plazo del Plan de Desarrollo, sugeridos para los temas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar. d. Instrumentos para la participación y movilización de niños, niñas, adolescentes y comunidades, para su incidencia en planes de desarrollo.
- 3. Orientar a los municipios, distritos y departamentos durante todos los momentos del proceso de formulación del plan de desarrollo, por medio del suministro de información,



entrega de documentos a través de medios virtuales como chat, foros, videoconferencias, entre otros y el acompañamiento en puesto de trabajo, según los requerimientos de los territorios.

4. Apoyar los procesos de articulación del SNBF con instancias o redes territoriales que incidan en el control técnico (Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación), político (Concejos Municipales y Asambleas Departamentales) y social (familias y comunidades), en la formulación de los planes de desarrollo.

5. Apoyar el desarrollo de talleres de consulta con niños, niñas, adolescentes y sociedad civil, para su incidencia en planes de desarrollo en territorios focalizados.

6. Revisar y emitir concepto de los documentos proyecto de Plan de Desarrollo de los territorios asignados sobre la inclusión de los asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

7. Hacer seguimiento a cada uno de los momentos de formulación del plan (línea de tiempo) con el fin de verificar su cumplimiento y realizar los ajustes que se requieran en su implementación.

8. Participar en las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento que se realicen en el marco del convenio a nivel Nacional, Departamental o en la Macro Zona, relacionadas con los componentes de participación, comunicación y movilización social; Fortalecimiento técnico para la inclusión oportuna y efectiva de la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y fortalecimiento familiar en los planes de desarrollo y en los procesos de armonización de los planes de etnodesarrollo y los planes de vida en los instrumentos de planeación territorial.

9. Elaborar y entregar de manera oportuna, los informes departamentales y/o municipales requeridos por parte de la Coordinación de la Macro Zona o la Gerencia del Convenio.

10. Mantener comunicación permanente con la Coordinación de la Macro Zona y la Gerencia del Convenio, en todos los momentos del desarrollo de las actividades del Contrato.

11. Tramitar de manera oportuna y de conformidad con los procedimientos de Save the Children, todos los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades aprobadas para el desarrollo del Contrato.

• **ESPECIFICAS:** 1. Documento de Plan de Acción por Departamento que incorpore las acciones previstas durante su periodo de contratación.

2. Documento con avances en las actividades determinadas en la línea de tiempo.

3. Aplicación de la matriz construida para la lectura de los documentos preliminares de plan de desarrollo elaborados por los territorios asignados.

4. Informes de las mesas de consulta con participaciones de niños, niñas, adolescentes y sociedad civil (aplica solo para los territorios focalizados en el convenio).

5. EL CONTRATISTA observará, mientras esté vigente el presente contrato, las "Políticas de Protección a la Niñez, Fraude y Negligencia Grave y Código de Conducta" de EL CONTRATANTE, que forman parte integrante de este contrato.

6. Política de Lavado de Dinero.- Save the Children no permitirá que ninguna organización o persona particular utilice a la Institución para lavar dinero, ni aceptará ningún ingreso producto de crímenes o delitos. Por ésta razón EL CONTRATISTA permanecerá vigilante ante cualquier donación y/o pago sospechoso o frente a cualquier transacción sospechosa y reportarlas de conformidad con la presente política.

7. Política contra el Soborno.- Save the Children no acepta que ninguno/a de sus CONTRATISTAS tenga comportamientos de manera corrupta en el ejercicio de su trabajo. EL



Save the Children

CONTRATANTE se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, empleado o subcontratista de SCC. La conducta comprobada en este sentido facultará a EL CONTRATANTE para unilateralmente terminar el contrato de inmediato si así lo considera, sin que medie indemnización alguna. Bastará la presentación de un oficio formal informando la irregularidad a EL CONTRATISTA, para que pueda hacer efectiva la decisión.

Fecha de Inicio	10 de Febrero del 2016
Fecha de Terminación	9 de Agosto del 2016
Valor del Contrato	\$21.600.000

Este contrato ha terminado a la fecha cumpliéndose el objeto establecido y los pagos derivados del mismo, estando las partes a paz y salvo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el nueve (09) de noviembre de 2016, a solicitud del interesado.

ANA CELINA CASTRO ROJAS
C. C. 39.750.877 de Bogotá D.C.
Directora Nacional de Administración y Finanzas

LA FUNDACIÓN ENTRERÍOS

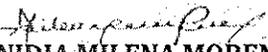
NIT. 901328089-2

CERTIFICA QUE

MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 74371943, laboró como **CONSULTOR SOCIAL** en el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA COMUNITARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN CUENCAS EN RIESGO DE DESABASTECIMIENTO PRIORIZADAS POR EL CONPES 3886 DE 2017, CON OCASIÓN DE LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA", en el periodo comprendido entre el 02 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2023.

La certification anterior se expide el día cinco (15) de julio de 2023 por solicitud expresa del interesado.

Cordialmente,


NIDIA MILENA MORENO
Directora Proyecto

LA FUNDACIÓN ENTRERIOS

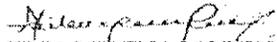
NIT. 901328089-2

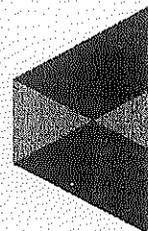
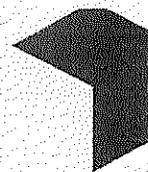
CERTIFICA QUE

MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 74371943, laboró como **CONSULTOR SOCIAL** en el proyecto "**Acciones para la mitigación de incendios forestales en el distrito de riego del Alto Chicamocha basadas en una iniciativa comunitaria de CTel en el marco de adaptación al cambio climático.**" lo anterior en el marco del Contrato CE900-IDEAS2021-01 suscrito entre la Red ENTRERIOS y El Ministerio De Ciencia Y Tecnología _ MINCIENCIAS, en el periodo comprendido entre el 02 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

La certification anterior se expide el día cinco (05) de octubre de 2023 por solicitud expresa del interesado.

Cordialmente,


NIDIA MILENA MORENO
Directora Proyecto



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CORPORACION PARA LA
PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE**

HACE CONSTAR

Que: **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 74.371.943 DE DUITAMA, presta los servicios a la Corporación, de acuerdo al contrato de prestación de servicios profesionales, que se relaciona a continuación:

OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PLAZO EJECUCION	VALOR DEL C.P.S.
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE Y LAS POLITICAS PUBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS DE PALENQUE, TRINIDAD, VILLANUEVA Y HATO COROZAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE	03-10-2013	02-09-2014	DIEZ (10) MESES	\$ 30.000.000

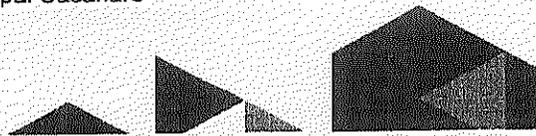
La presente constancia se expide a solicitud del interesado, dada en Yopal a los Trece (13) días del mes de Junio de Dos mil Catorce (2014).


ROBINSON PULIDO DIAZ
Director

C: 320 8038474

TEL: 635 6137

@: prosperidaddenuestragente@gmail.com Calle 8 # 18 – 30 Yopal Casanare





LA FUNDACIÓN TUCRECER

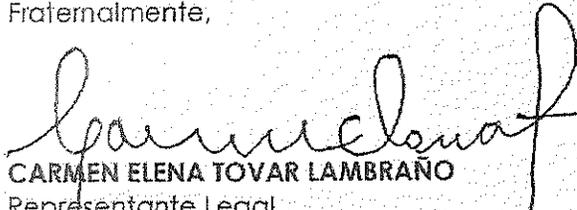
HACE CONSTAR QUE

El señor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con C.C. 74371943 de Duitama (Boy), se desempeñó como Coordinador Técnico del proyecto "CONVIVIENDO EN FAMILIA" desarrollado con apoyo de la IPS Colombiana de Salud S.A., implementado con población de primera infancia, infancia y adolescencia en la ciudad de Tunja, en el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2007 al 21 de Diciembre de 2007, con una asignación mensual de \$1.600.000 mcte.

Dejo constancia del profesionalismo en su desempeño.

Lo anterior se certifica por solicitud del interesado a los (18) días del mes de agosto de 2008.

Fraternalmente,



CARMEN ELENA TOVAR LAMBRANO
Representante Legal.
Tel 3155209867





Escuela en Administración y Salud

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
APROBACION OFICIAL
SEGUN ACUERDOS 154 Y 155 DE
18/03/10 DEL MINISTERIO DE PROTECCION
SOCIAL Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
000029 DE 17/02/99 (FUNZA), 009301 DE
01/12/08 (VILLETA)



CERTIFICA:

Que, el Doctor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.371943 de Duitama (Boyacá) se encuentra vinculado con nuestra empresa en el cargo de DIRECTOR DE PROYECTO, en ejecución del PROGRAMA DE ASISTENCIA E INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR, EN RIESGO PSICOSOCIAL Y /O AFECTADA POR LA VIOLENCIA dentro del contrato de prestación de servicios 1966 de 2010, suscrito entre el Departamento de Casanare y ADMISALUD E.U, cumpliendo a cabalidad y satisfacción las funciones y actividades encomendadas durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2011 hasta el 31 de mayo de los presentes.

La presente constancia se expide en Yopal, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del dos mil once. (2011)

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE CHIVATA GALINDO
R/L ADMISALUD E.U
Nit. 832001870-4

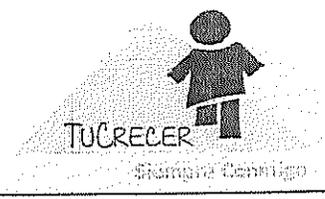

Proyectó y elaboró: ENM

"Trabajamos con Exigencia para la Ciencia"

FUNZA
Calle 14 No. 13-68/72
Tel.: 826 2380
Cel.: 320 481 6581
admisaludfunza@admisalud.edu.com

www.admisalud.edu.co

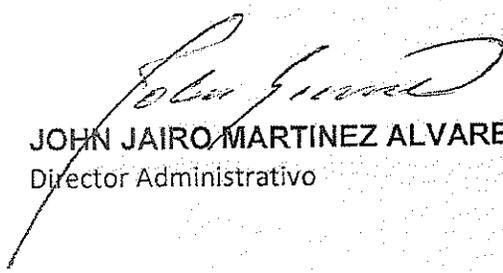
VILLETA
Cra. B No. 4-19 Ed. Varona
Tel.: 844 7337 / 5894
Cel.: 311 480 7403
admisaludvilleta@admisalud.edu.com

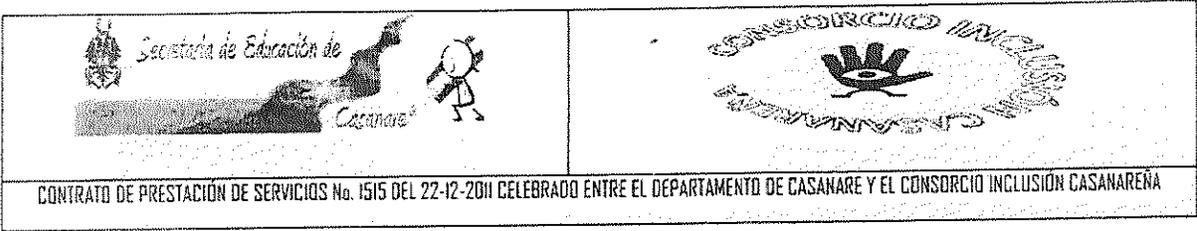


**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACION TUCRECER
CERTIFICA**

Que **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA** identificada con cédula de ciudadanía CC No. **74.371.943** de **DUITAMA** prestó sus servicios Profesionales desempeñándose como **Coordinador (a) Pedagógico** en cumplimiento de actividades mediante OPS desde el Diecinueve (19) de Enero de 2015 hasta el Dieciocho (18) de Diciembre de 2015, en el Proceso de Atención Integral a niños, niñas de Primera Infancia y sus familias modalidad Familiar en el marco de la estrategia de "CerO a Siempre", en el Municipio de **SABOYA**.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2015.


JOHN JAIRO MARTINEZ ALVAREZ
Director Administrativo



CONSORCIO INCLUSIÓN CASANAREÑA
NIT: 900.485.135-1

CERTIFICA:

Que, el Doctor **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de Ciudadanía N° 74.371.943 expedida en Duitama, labora con nuestra empresa en el cargo de **COORDINADOR TÉCNICO**, mediante Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 001 en el periodo comprendido entre el 23 de Enero de 2012 hasta el 27 de Mayo de 2012 con Honorarios mensuales de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$3.313.800.00)**; en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1515 de 2011 cuyo objeto es **"GARANTIZAR LA ATENCION EDUCATIVA A 717 ESTUDIANTES EN EDAD ESCOLAR EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN 18 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**; Contrato suscrito entre el Departamento de Casanare y el **CONSORCIO INCLUSIÓN CASANAREÑA**, cumpliendo a cabalidad y satisfacción las funciones y actividades encomendadas.

La presente constancia se expide en Yopal, a los veintiocho (28) días del mes de Junio del dos mil doce. (2012)

Cordialmente,


EDGAR ACOSTA MATEUS
 Representante Legal

Elaboró y proyectó  me

Ubicación: C:\Users\Hewlett Packard\Desktop\ADMISALUD\SELECCION ABREVIADA CAS-SE-SA- 029-2011\EJECUCION\CONTRATOS\CERTIFICACIONES CONSORCIO

CONSORCIO INCLUSIÓN CASANAREÑA Carrera 19 No. 6-08	www.admisalud.edu.co	Email: admisaludeu099@gmail.com
		Teléfonos: 098 6341915 - 3112124755

"Trabajamos con exigencia para la ciencia"

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DEL CONTRATO 51 DPS FIP:
HABILIDADES PARA EL FUTURO

CERTIFICA QUE:

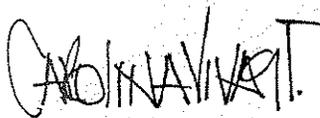
El señor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 74.371.943 de Duitama (Boy), prestó sus servicios como consultor en el Convenio 051/14 UNAD –DPS FIP, participando en la formulación y análisis de resultados de la línea base del programa “Habilidades para el Futuro”. En auspicio del FIP y la asesoría técnica de EUROSOCIAL, en el periodo comprendido entre el 01 de mayo a 15 de julio de 2015.

A continuación se relacionan las actividades específicas de la consultoría:

- 1). Construir, aportar y desarrollar los conceptos generales de los componentes transversales del informe de línea base del proyecto “Habilidades para el Futuro”.
- 2). Construir, aportar y desarrollar los conceptos generales y específicos de los resultados en las escalas, asociados con los puntajes sintéticos evaluados en la Línea Base (Esferas).
- 3). Construir, aportar y desarrollar el informe individual de los participantes a los cuales se les aplicó el instrumento línea base en las ciudades seleccionadas, teniendo como referente las escalas y subescalas del componente analítico.
- 4) Adicionar en cada informe las recomendaciones pertinentes, según las escalas identificadas. Dichas recomendaciones deben responder al contexto y al propósito de “Habilidades para el Futuro”, el cual busca el fortalecimiento de competencias socioemocionales.

La anterior se expide por solicitud del interesado, a los 10 días del mes de agosto de 2015.

Cordialmente,

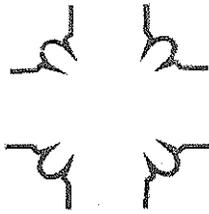


DIANA CAROLINA VIVAS TRIANA
Coordinadora General Contrato 51 DPS FIP
Líder del Sistema Nacional de Educación Continuada

CLASE DE CONTRATO PRESTACION SERV. PROFESIONALES

CONTRATISTA: MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA
DIRECCION: ALTOS DE MANARE CASA 11 YOPAL
TELEFONO: 3212124080
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS DE PALENQUE, TRINIDAD Y YOPAL COMO ASESOR DEL PROGRAMA ONDAS CASANARE, EJECUTANDO LAS ETAPAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN: 1. PLANEACION COLECTIVA DE LA ASESORIA DE LINEA 2. CONVOCATORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONFORMAR GRUPOS, FORMULAR PREGUNTA Y PLANTEAR PROBLEMA DE INVESTIGACION 3. DEFINICION DE LINEAS DE INVESTIGACION, 4. ACOMPAÑAMIENTO PARA DISEÑO Y RECORRIDO DE LAS TRAYECTORIAS DE INDAGACION. 5. ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE SABER, CONOCIMIENTO Y SU APROPIACION. 6. ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONFORMACION DE REDES Y COMUNIDADES DE PRACTICA, SABER Y CONOCIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
VALOR: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$10,500,000.00)
IDENTIFICACION: CC 74.371.943
CUENTA PARA PAGO 981293400
BANCO: BANCO BBVA
TIPO DE CUENTA: AHORROS

Entre los suscritos a saber, EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No.19.488.014 expedida en Bogotá, en su calidad de Vicerrector De Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y que mediante Resolución No 1464 del 19 de agosto de 2008 y con Resolución Aclaratoria No 1504 del 21 de agosto de 2008 y mediante resolución de nombramiento No. 00367 del 2 de Marzo de 2011 se faculta para adjudicar y suscribir contratos derivados de los convenios o proyectos de cooperación, enfocados a lo regional, a lo social y a la población vulnerable; y quien para efectos de este contrato se denominara la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, (Ente Universitario Autónomo, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con Nit No. 860.512.780-4), por una parte, y por la otra, MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, quien se identifica con CC No. 74.371.943 y quien actúa en nombre propio y manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento no estar incurso en alguna de las situaciones de incompatibilidad y conflicto de intereses a que se refieren los artículos 3 y 4 del Acuerdo Número 007 de octubre 05 de 2006, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Orden de Prestación de Servicios de conformidad con el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la UNAD y el Manual de Procesos y Procedimientos de la UNAD, normas civiles y comerciales concordantes previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre la Gobernación de Casanare y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Zona Amazonia Orinoquia se suscribió el contrato interadministrativo No 0647 del 24 de Junio de 2011. 2. Que existen los recursos presupuestales necesarios, para atender el pago del valor del presente contrato 3. Que no existe personal de planta que desarrolle las siguientes funciones; 4. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación, es procedente la celebración del presente contrato y/o orden de prestación de servicios y de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Prestar los servicios profesionales en los municipios de San Luis de Palenque, Trinidad y Yopal como asesor del programa Ondas Casanare, ejecutando las etapas que a continuación se relacionan: 1. Planeación colectiva de la asesoría de línea 2. Convocatoria y acompañamiento para conformar grupos, formular pregunta y plantear problema de investigación 3. Definición de líneas de investigación, 4. Acompañamiento para diseño y recorrido de las trayectorias de indagación. 5. Acompañamiento para la producción de saber, conocimiento y su apropiación. 6. Acompañamiento en la conformación de redes y comunidades de práctica, saber y conocimiento, y de conformidad con los Términos de Referencia y la propuesta presentada por el contratista los cuales hacen parte integral del



TRABAJAR

**Lideres en servicios
y talento humano**
RCC 820005009-3

CERTIFICACION

La Cooperativa de Trabajo profesional Asociado **TRABAJAR**, certifica que el Doctor **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No 74.371.943 expedida en Duitama; participó en el proyecto de titulado: "**Formulación línea de base para poblaciones desplazadas**", dentro del componente Poblaciones vulnerables departamento de Salud pública Alcaldía de Duitama; proyecto realizado desde abril a Diciembre de 2006.

Cordialmente,


CRISTIAN MARTINEZ CIFUENTES
Gerente

Principal Tunja Cra 2B No 42A-12
E-Mail: Coopempear@hotmail.com
Tel: 7 43 19 24



FUNDACIÓN "TUCRECER"

Nit. 820002498-8
Proyecto "CRECIENDO"
Convenio 037-2005



LA FUNDACIÓN TUCRECER

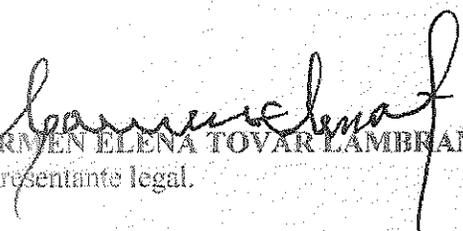
HACE CONSTAR QUE:

El doctor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con c.c N° 74'371.943 expedida en Duitama, se desempeñó como director del proyecto "CRECIENDO", desarrollado en convenio con el FPAA y la NINEZ, zona Colombia, durante agosto de 2005 a diciembre de 2006.

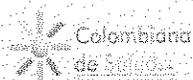
Dejo constancia del profesionalismo en su desempeño.

Lo anterior se certifica a solicitud de interesado a los 28 días del mes de marzo de 2008.

Fraternalmente,


CARMEN ELENA TOVAR LAMBRANO
Representante legal.

T
Ú
a
p
o
y
o
m
e
a
y
u
d
a
a
c
r
e
c
e
r



LA FUNDACIÓN ENTRERÍOS

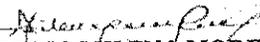
NIT. 901328089-2

CERTIFICA QUE

MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 74371943, labora como **CONSULTOR SOCIAL** en el proyecto ALC-SAMC-015-2023 con Objeto: **"RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA GARRAPATA PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA VEREDA EL ABARICO EN EL MUNICIPIO DE EL ZUIA, NORTEBDE SANTANDER"**, en el periodo comprendido desde el 28 de julio de 2023 a la fecha.

La certification anterior se expide el día cinco (05) de octubre de 2023 por solicitud expresa del interesado.

Cordialmente,


NIDIA MILENA MORENO
Directora Proyecto



Corporación BAOBAD

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CORPORACIÓN BAOBAD**

900480271

CERTIFICA

Que Miguel Ángel Espitia Silva identificado con cédula de ciudadanía N° 74371943 de Duitama, prestó servicios profesionales como Asesor Psicosocial del programa *ESCUELA DE FORMACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS*, implementado con población étnica y vulnerable en el municipio de Quibdó y Cértegui (Chocó), desempeñando funciones de asesoría en la formulación, seguimiento y evaluación del componente psicosocial del proyecto, en el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2014 a 15 de julio de 2016.

Se expide por solicitud del interesado, a los 10 días del mes de agosto de 2016 en la ciudad de Quibdó (Chocó).

Cordialmente,

Nilson Yesid Moreno Mena
Representante Legal
Tel. 3127873777

UNIDOS SE CONSTRUYEN VERDADEROS PROCESOS SOCIALES

Calle 22 N° 11ª 98 del barrio Minuto de Dios Cel: 320 604 0932



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DEL CONTRATO 51 DPS FIP:
HABILIDADES PARA EL FUTURO

CERTIFICA QUE:

El señor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con cédula de ciudadanía N° 74.371.943 de Duitama (Boy), prestó sus servicios como consultor en el Convenio 051/14 UNAD –DPS FIP, participando en la formulación y análisis de resultados de la línea base del programa “Habilidades para el Futuro”. En auspicio del FIP y la asesoría técnica de EUROSOCIAL, en el periodo comprendido entre el 01 de mayo a 15 de julio de 2015.

A continuación se relacionan las actividades específicas de la consultoría:

- 1). Construir, aportar y desarrollar los conceptos generales de los componentes transversales del informe de línea base del proyecto “Habilidades para el Futuro”.
- 2). Construir, aportar y desarrollar los conceptos generales y específicos de los resultados en las escalas, asociados con los puntajes sintéticos evaluados en la Línea Base (Esferas).
- 3). Construir, aportar y desarrollar el informe individual de los participantes a los cuales se les aplicó el instrumento línea base en las ciudades seleccionadas, teniendo como referente las escalas y subescalas del componente analítico.
- 4) Adicionar en cada informe las recomendaciones pertinentes, según las escalas identificadas. Dichas recomendaciones deben responder al contexto y al propósito de “Habilidades para el Futuro”, el cual busca el fortalecimiento de competencias socioemocionales.

La anterior se expide por solicitud del interesado, a los 10 días del mes de agosto de 2015.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA VIVAS TRIANA
Coordinadora General Contrato 51 DPS FIP
Líder del Sistema Nacional de Educación Continuada

Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria
Teléfono 3443700 ext 1413
Sede JCM – Calle 14 sur N.14-23



Corporación BAOBAB

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN BAOBAB
900480271

CERTIFICA

Que Miguel Ángel Espitia Silva identificado con cédula de ciudadanía N° 74371943 de Duitama (Boyacá), prestó servicios profesionales como Consultor Psicosocial del Proyecto: **DESARROLLO RURAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MUJER ÉTNICA EN EL PACÍFICO COLOMBIANO**, en el marco del Programa *INICIATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE COMUNIDADES ÉTNICAS RELACIONADAS CON EL IMPULSO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ACCESO A OPORTUNIDADES ECONÓMICAS PARA LA AUTOSOSTENIBILIDAD*, implementado a través del Convenio de Cooperación 012 de 2014 con la Gobernación del Chocó y la Agencia de Cooperación Española AECID, como estrategia étnica y psicosocial, en el marco del Conflicto Armado Colombiano en el departamento del Chocó.

Lo anterior desempeñando funciones de asesoría técnica en la formulación, seguimiento y evaluación del componente social y productivo del proyecto, en los municipios de Cértegui, Bojayá, Bagadó y Quibdó en el periodo comprendido entre el 05 de febrero al 18 de diciembre de 2015, con una asignación mensual de \$4.800.000 mcte.

Se expide por solicitud de interesado, a los 10 días del mes de agosto de 2016 en la ciudad de Quibdó.

Cordialmente,



NILSON YESID MORENO MENA

Aprobado por:
Representante Legal

UNIDOS SE CONSTRUYEN VERDADEROS PROCESOS SOCIALES

Calle 22 N° 11# 98 del barrio Minuto de Dios Cel: 320 604 0932



223

Corporación BAOBAD

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN
BAOBAD
900480271**

CERTIFICA

Que Miguel Ángel Espitia Silva identificado con cédula de ciudadanía N° 74371943 de Duitama (Boyacá), prestó servicios profesionales como Asesor Psicosocial del Programa PARTICIPACION Y FORMACIÓN DE LA MUJER ÉTNICA COMO SUJETO DE DERECHOS implementado a través del Convenio de Cooperación 012 de 2014 con la Gobernación del Chocó, como estrategia étnica y psicosocial, en el marco del Conflicto Armado Colombiano en el departamento.

Lo anterior desempeñando funciones de asesoría técnica en la formulación, seguimiento y evaluación del componente social y productivo del proyecto, en los municipios de Cértegui, Bojayá, Bagadó y Quibdó en el periodo comprendido entre el 05 de febrero al 18 de diciembre de 2015, con una asignación mensual de \$3.800.000 mcte.

Se expide por solicitud de interesado, a los 10 días del mes de agosto de 2016 en la ciudad de Quibdó.

Cordialmente,

NILSON YESID MORENO MENA

Aprobado por:

Representante Legal

UNIDOS SE CONSTRUYEN VERDADEROS PROCESOS SOCIALES

Calle 22 N° 11# 98 del barrio Minuto de Dios Cel: 320 604 0932



CONTRATO CONSULTORIA	DE	001
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA	
C.C. No:	74.371.943 DE DUITAMA	
VALOR:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000)	
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE	
PLAZO:	DOS (02) MESES.	

Entre **ROBINSON PULIDO DIAZ**, mayor de edad, identificado con el C.C. No. 1.118.536.865 de Yopal, quien actúa en nombre y representación de la Corporación para la Prosperidad de Nuestra Gente, con NIT N° 900.485.309 - 6, quien para el presente contrato será **EL CONTRATANTE** y por la otra **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado con C.C. N°. 74.371.943 de Duitama, quien bajo la gravedad de juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA**, debido a que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para tal fin, como consta en los documentos adjuntos en la hoja de vida del contratista. Que el presente contrato se regirá por las presentes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula tercera del presente contrato 3. Garantizar de calidad y eficiencia en el servicio contratado. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 5. Avisar oportunamente al CONTRATANTE, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 6. Atender las observaciones de quien ejerce la coordinación e interventoría del contrato. 7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 8. En caso de que el CONTRATANTE le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. 9. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las siguientes obligaciones: Prestar sus servicios como Consultor en el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Diseñar, actualizar y revisar según el caso, los indicadores y líneas bases de los objetivos como instrumento base de contextualización y diagnóstico de Política Pública

CL: 320 803847

TEL: 633 2098

@: prosperidadnuestragente@gmail.com Calle 21 # 8 - 51 Yopal Casanare



de Personas en condición de discapacidad; Vejez y Envejecimiento del Municipio de San Luis de Palenque 2. Socializar los documentos con los Integrantes de las mesas Institucionales del Municipio. 3. Elaborar instrumento, para cada grupo poblacional, teniendo en cuenta las categorías de derechos y el enfoque Diferencial de la población a la cual se va a aplicar, con el fin de realizar la primera recolección de información sobre los imaginarios, percepciones y conceptos que tiene la comunidad en general, los representantes de las instituciones, frente a la realidad en los municipios con respecto a la garantía de derechos de éstos grupos poblacionales. 4. Realizar mesas de trabajo en tres núcleos rurales del municipio de San Luis de Palenque, Actores Institucionales y Comunidad en general, del casco urbano del Municipio, con el fin de aplicar el instrumento de identificación de necesidades y recolección de propuestas de estrategias para formular las políticas. 5. Elaborar los documentos previos de Formulación de Política de Personas en condición de discapacidad; Vejez y Envejecimiento del Municipio de San Luis de Palenque, los cuales deben contener los aportes de cada una de los participantes en la construcción de la misma. 6. Socialización de los documentos previos tanto de Personas en condición de discapacidad como de Vejez y Envejecimiento con los integrantes de cada uno de los comités de éstos grupo poblacionales y validar el documento ante el Consejos de Política Social del Municipio. 7. Elaborar el Proyecto de Acuerdo y la exposición de motivos por el cual el Concejo Municipales adopta las Políticas Publicas de Personas en condición de discapacidad; Vejez y Envejecimiento del Municipio de San Luis de Palenque 8. Demás actividades que le sean encomendadas en el giro normal de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. 3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 4. Facilitar acceso a la información y a los documentos de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir **EL CONTRATISTA** para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA**, y con la actividad objeto del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Corporación cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: un Cincuenta 50% en calidad de **ANTICIPO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, y el restante cincuenta por ciento 50% con la liquidación final, previa la verificación de cumplimiento por parte del supervisor y entrega del producto y soportes pertinentes.

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es de DOS (2) meses contados a partir de la suscripción del **CONTRATO**. **CLAUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el **CONTRATISTA**.

CLAUSULA NOVENA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: **EL CONTRATISTA**, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicione. **PARÁGRAFO**

CL: 320 803847

TEL: 633 2098

@: prosperidadnuestragente@gmail.com Calle 21 # 8 – 51 Yopal Casanare



PRIMERO: El Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

CLÁUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para **EL CONTRATANTE**, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al **CONTRATISTA** que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD: De conformidad y con los efectos previstos en la ley, **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y **EL CONTRATANTE** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: **EL CONTRATANTE** aplicará los principios de Interpretación, modificación y terminación unilateral conforme a la LEY de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento de no estar inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas. De lo contrario **EL CONTRATANTE** actuará conforme lo previsto en la legislación vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales.

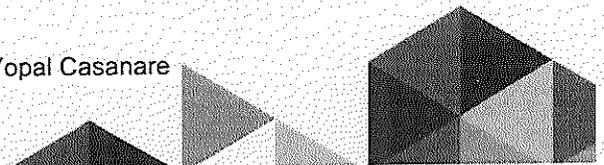
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Atendiendo a la cuantía del contrato, **EL CONTRATANTE** fijará al contratista, proporcionalmente la suma equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando incumpla con el objeto contratado. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra **EL CONTRATANTE** por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal podrá ser tomado directamente por **EL CONTRATANTE** del saldo a favor del contratista o si lo hubiere, mediante jurisdicción coactiva. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, éstas deberán ser repuestas hasta el monto inicial.

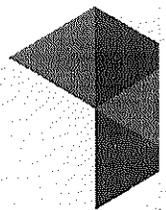
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS: en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista éste autoriza a **EL CONTRATANTE** a imponer multas por cada día de retraso sin causa

CL: 320 803847
TEL: 633 2098

@: prosperidadnuestragente@gmail.com

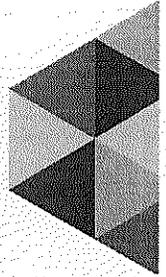
Calle 21 # 8 – 51 Yopal Casanare





227

justificada equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo; multa que se impondrá mediante un escrito señalando las obligaciones incumplidas y el otorgamiento de un término perentorio para la toma de las medidas correctivas correspondientes, so pena de la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO:** la Multa podrá ser deducida mediante compensación de cualquier saldo que EL CONTRATANTE debiere al contratista o mediante jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA VIGECIMA: SUPERVISION Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la ejecución del objeto del contratado será ejercida por el doctor ROBINSON PULIDO DIAZ. **CLÁUSULA VIGECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener a EL CONTRATANTE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a EL CONTRATANTE. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos por la Ley. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere «PERFECCIONAMIENTO» en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **PARÁGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los diez (10) días siguientes a su perfeccionamiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal, para constancia se firma en Yopal, a los 08 días del mes de Noviembre de 2014.



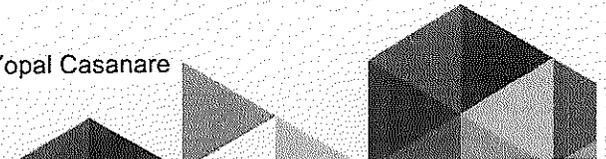
ROBINSON PULIDO DIAZ
R.L. COPORRACIÓN PARA NUESTRA GENTE
CONTRATANTE

Miguel Angel Espitia Silva

MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA
CC N° 74.371.943 DE DUITAMA
CONTRATISTA

CL: 320 803847
TEL: 633 2098

@: prosperidadnuestragente@gmail.com Calle 21 # 8 – 51 Yopal Casanare





Save the Children

FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
NIT 900.711.100-4

CERTIFICA

Que, MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía N°74.371.943 de Duitama, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 082-02-2016, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: "EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales como "GESTOR REGIONAL (Convenio 1614/ ICBF – UNICEF-FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA) en el departamento de BOYACA para el fortalecimiento de capacidades a las entidades territoriales para la incidencia en la formulación adecuada de planes de desarrollo territorial en temas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, en las entidades del orden territorial asignadas.

Las actividades a desarrollar de acuerdo a la CLAUSULA QUINTA del contrato fueron las siguientes:

- **GENERALES:** 1. Informar y acompañar técnicamente a los nuevos equipos de gobierno sobre los lineamientos elaborados por la Mesa Técnica Nacional para la incidencia en la inclusión en los planes de desarrollo sobre los asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; el fortalecimiento de los procesos de participación de la sociedad civil con enfoque diferencial en las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar durante la construcción de los planes de desarrollo territoriales y para el fortalecimiento de las capacidades de los equipos técnicos y de gobierno que abordarán temas de infancia y adolescencia en los diferentes momentos establecidos en la normativa vigente para la formulación de los planes territoriales de desarrollo.
- 2. Asesorar a los equipos de gobierno y/o agentes del SNBF sobre el uso de la caja de herramientas con los instrumentos requeridos para la incidencia y fortalecimiento de capacidades en los planes de desarrollo, a saber: a. Diagnóstico de situación de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia. b. Contenidos de la parte estratégica del Plan de Desarrollo, sugeridos para los temas de primera infancia, infancia y adolescencia: visión, objetivos, metas de mediano y corto plazo, estrategias y políticas para alcanzar objetivos y metas, programas y subprogramas con indicación de objetivos, metas y proyectos de inversión, descripción de medios e instrumentos de vinculación y armonización con la planeación nacional, intersectorial, regional y de territorios indígenas. c. Contenidos de la parte Plan de Inversiones de Mediano y Corto plazo del Plan de Desarrollo, sugeridos para los temas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar. d. Instrumentos para la participación y movilización de niños, niñas, adolescentes y comunidades, para su incidencia en planes de desarrollo.
- 3. Orientar a los municipios, distritos y departamentos durante todos los momentos del proceso de formulación del plan de desarrollo, por medio del suministro de información,



Save the Children

entrega de documentos a través de medios virtuales como chat, foros, videoconferencias, entre otros y el acompañamiento en puesto de trabajo, según los requerimientos de los territorios.

4. Apoyar los procesos de articulación del SNBF con instancias o redes territoriales que incidan en el control técnico (Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación), político (Concejos Municipales y Asambleas Departamentales) y social (familias y comunidades), en la formulación de los planes de desarrollo.

5. Apoyar el desarrollo de talleres de consulta con niños, niñas, adolescentes y sociedad civil, para su incidencia en planes de desarrollo en territorios focalizados.

6. Revisar y emitir concepto de los documentos proyecto de Plan de Desarrollo de los territorios asignados sobre la inclusión de los asuntos de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

7. Hacer seguimiento a cada uno de los momentos de formulación del plan (línea de tiempo) con el fin de verificar su cumplimiento y realizar los ajustes que se requieran en su implementación.

8. Participar en las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento que se realicen en el marco del convenio a nivel Nacional, Departamental o en la Macro Zona, relacionadas con los componentes de participación, comunicación y movilización social; Fortalecimiento técnico para la inclusión oportuna y efectiva de la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y fortalecimiento familiar en los planes de desarrollo y en los procesos de armonización de los planes de etnodesarrollo y los planes de vida en los instrumentos de planeación territorial.

9. Elaborar y entregar de manera oportuna, los informes departamentales y/o municipales requeridos por parte de la Coordinación de la Macro Zona o la Gerencia del Convenio.

10. Mantener comunicación permanente con la Coordinación de la Macro Zona y la Gerencia del Convenio, en todos los momentos del desarrollo de las actividades del Contrato.

11. Tramitar de manera oportuna y de conformidad con los procedimientos de Save the Children, todos los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades aprobadas para el desarrollo del Contrato.

- **ESPECIFICAS:** 1. Documento de Plan de Acción por Departamento que incorpore las acciones previstas durante su periodo de contratación.
- 2. Documento con avances en las actividades determinadas en la línea de tiempo.
- 3. Aplicación de la matriz construida para la lectura de los documentos preliminares de plan de desarrollo elaborados por los territorios asignados.
- 4. Informes de las mesas de consulta con participaciones de niños, niñas, adolescentes y sociedad civil (aplica solo para los territorios focalizados en el convenio).
- 5. EL CONTRATISTA observará, mientras esté vigente el presente contrato, las "Políticas de Protección a la Niñez, Fraude y Negligencia Grave y Código de Conducta" de EL CONTRATANTE, que forman parte integrante de este contrato.
- 6. Política de Lavado de Dinero.- Save the Children no permitirá que ninguna organización o persona particular utilice a la Institución para lavar dinero, ni aceptará ningún ingreso producto de crímenes o delitos. Por ésta razón EL CONTRATISTA permanecerá vigilante ante cualquier donación y/o pago sospechoso o frente a cualquier transacción sospechosa y reportarlas de conformidad con la presente política.
- 7. Política contra el Soborno.- Save the Children no acepta que ninguno/a de sus CONTRATISTAS tenga comportamientos de manera corrupta en el ejercicio de su trabajo. EL

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

CONTRATANTE se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, empleado o subcontratista de SCC. La conducta comprobada en este sentido facultará a EL CONTRATANTE para unilateralmente terminar el contrato de inmediato si así lo considera, sin que medie indemnización alguna. Bastará la presentación de un oficio formal informando la irregularidad a EL CONTRATISTA, para que pueda hacer efectiva la decisión.

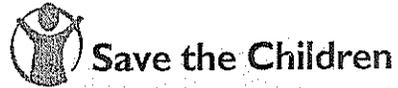
Fecha de Inicio	10 de Febrero del 2016
Fecha de Terminación	9 de Agosto del 2016
Valor del Contrato	\$21.600.000

Este contrato ha terminado a la fecha cumpliéndose el objeto establecido y los pagos derivados del mismo, estando las partes a paz y salvo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el nueve (09) de noviembre de 2016, a solicitud del interesado.



ANA CELINA CASTRO ROJAS
C. C. 39.750.877 de Bogotá D.C.
Directora Nacional de Administración y Finanzas



FUNDACION SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
NIT 900.711.100-4

CERTIFICA

Que, MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía N°74.371.943 de Duitama, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 153-08-2016, el cual tiene las siguientes características:

OBJETO: "EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará sus servicios profesionales, en la zona 10, Departamento de Vichada y los municipios asignados por el supervisor del contrato, para Desarrollar en territorio, dentro de la zona asignada, la estrategia de fortalecimiento de capacidades a las entidades territoriales en planeación territorial, gestión de recursos y gestión de información, mediante acciones de capacitación y acompañamiento técnico"

La fecha de inicio, de terminación y el valor estipulados inicialmente en el contrato se describen a continuación:

Fecha de Inicio	22 de agosto de 2016
Fecha final por terminación anticipada	12 de septiembre de 2016
Valor inicial del Contrato	\$17.250.140
Valor ejecutado	\$4'312.535
Valor final liquidado	\$4'312.535

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. once (11) de noviembre de 2016, a solicitud del interesado.

ANA CELINA CASTRO ROJAS
C. C. 39.750.877 de Bogotá D.C.
Directora Nacional de Administración y Finanzas



AMBIOTEC LTDA
NIT. 860.091.096-6

CERTIFICA QUE:

El profesional **Miguel Angel Espitia**, identificado con cédula de ciudadanía número No. 74.371.943 de Duitama, Prestó servicios profesionales para Ambiotec LTDA, como: **Profesional Social**, por un monto mensual de Tres Millones de Pesos (\$3.000.000), Con un contrato por prestación de servicios desde el Dos (02) de Enero de 2015, hasta el Dieciocho (18) de Febrero de 2015, prestado servicios para el proyecto:

AMB -339: Pre-Diseño y Factibilidad Ambiental Línea de Transmisión Sogamoso – Norte – Nueva Esperanza A 500 kV.

Esta certificación se expide en Bogotá DC, a quien interese a los Siete (07) días del mes de Abril de dos mil Quince (2015).

Certifica,

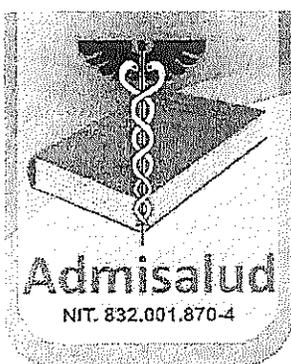
AMBIOTEC LTDA,

Edith Yanira Varela Montaña
Dir. Administrativa y Financiera.

Edith Yanira Varela Montaña
DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos: Na

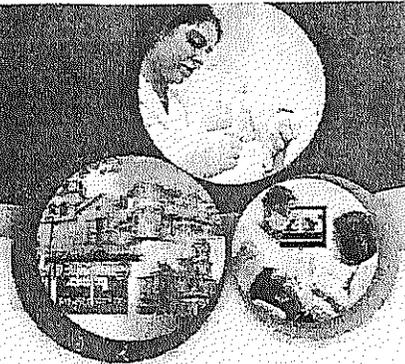
ELABORO: NSD
REVISO: EVM
APROBÓ: EVM



Escuela en Administración y Salud

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

APROBACION OFICIAL
SEGUN ACUERDOS 154 Y 155 DE
18/03/10 DEL MINISTERIO DE PROTECCION
SOCIAL Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
000029 DE 17/02/99 (FUNZA), 009301 DE
01/12/09 (VILLETA)



CERTIFICA:

Que, el Doctor (a) MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 74.371.943 de Duitama, laboró con nuestra empresa en el cargo de DIRECTOR DE PROYECTO, en ejecución del Convenio no. 00003 del 23 de enero de 2009, celebrado entre la Fundación Red de Educación para el Trabajo FRIETC CUNDINAMARCA y la Escuela en Administración y Salud - ADMISALUD E.U, cuyo objeto es "Prestación de servicios y ampliación de cobertura escolar en apoyo pedagógico, garantizando el acceso y la permanencia de 683 estudiantes en condición de desplazamiento, desvinculados de grupos armados e hijos de desvinculados y estudiantes con necesidades educativas especiales en edad escolar en el marco de la política de inclusión educativa en 65 Instituciones educativas en el Departamento de Cundinamarca según anexo técnico No.2.", cumpliendo a cabalidad y satisfacción las funciones y actividades encomendadas durante el periodo comprendido entre el 23 de Enero de 2009 hasta el 2 de Diciembre de 2009.

La presente constancia se expide en Yopal, a los tres (3) días del mes de Diciembre del dos mil ocho. (2009)

Cordialmente,

JORGE E. CHIVATA GALINDO

JORGE ENRIQUE CHIVATA GALINDO
R/L ADMISALUD E.U
Nit. 832001870-4

Proyectó y elaboró: EAM

"Trabajamos con Exigencia para la Ciencia"

FUNZA
Calle 14 No. 13-66/72
Tel.: 226 2330
Cel.: 320 491 6551

www.admisalud.edu.co

VILLETA
Cra. 8 No. 4-13 Ed. Verona
Tel.: 844 7337 / 5994
Cel.: 311 460 7408



Por la niñez colombiana

Fundación PLAN
Nit. 900.697.588-1
Oficina Nacional
Tel: 57 (1) 2 382186
Carrera 15 N° 87 - 66
Bogotá D.C., Colombia
www.plan.org.co

FUNDACION PLAN
NIT 900097588-1

A PETICION DEL INTERESADO

CERTIFICA

Que el Señor **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 74.371.943, laboró en esta organización desde el 9 de Agosto de 2016 hasta el día 29 fr Diciembre de 2016, en el momento de su retiro estaba desempeñando el cargo de Profesional especializado, con un contrato a Por Obra o Labor, devengando un Salario Tradicional Mensual de \$ 2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil Pesos M/Cte.)

Para constancia se firma en Bogotá, a los 29 días del mes de Diciembre de 2016.

Cordialmente,


CLAUDIA ROSA VASQUEZ DURAN.
Directora de Área (Talento Humano)

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Irlanda, Japón, Corea, Países Bajos, Noruega, España, Suecia, Suiza, Reino Unido, Estados Unidos.
Países de presencia: Bangladesh, Benin, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, China, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, India, Indonesia, Kenia, Laos, Liberia, Malawi, Malí, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Niger, Pakistán, Paraguay, Perú, Rueda, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Tanzania, Togo, Uganda, Vietnam, Zambia, Zimbabue.



Red Salud
Casanare E.S.E.

Serie Administrativa Licencia 24 No. 22-38
Código de Registro 20240000
NIT 844004197-2
Barro El Ganar
Yopal - Casanare
www.redsaludcasanare.gov.co
Casanare

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TALENTO
HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED SALUD CASANARE E.S.E.**

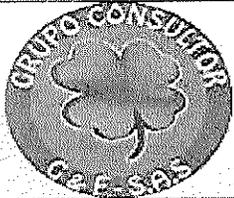
NIT: 844004197-2

CERTIFICA:

Que **MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 74.371.943 expedida en Duitama, prestó sus servicios mediante Orden de Prestación de Servicios Nro. 326 de fecha 19 de Noviembre de 2009, cuyo objeto es Interventoría Técnica y Administrativa así como apoyo técnico a todo costo de los contratos que se suscriban en ejecución de los contratos interadministrativos Nros 0448 y 855 de 2009; con una duración de cinco (5) meses, comprendidos entre el 23 de noviembre de 2009 al 23 de abril de 2010.

La presente se firma en Yopal Casanare, a los trece (13) días del mes de julio de 2010, a solicitud del interesado.

Sixta Tulia Agudelo Chaparro
SIXTA TULIA AGUDELO CHAPARRO

	EPSAGRO GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S NIT: 900465047-6 SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO: GFOFG- 001 Versión: 001
		Fecha: 05/09/2013
		Página 1 de 1

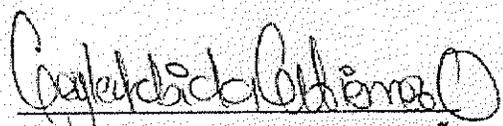
LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
NIT: 900.465.047-6

CERTIFICA:

Que el señor MIGUEL ANGEL ESPITIA SILVA identificado con cedula de ciudadanía N° 74.371.943 de DUITAMA; labora con nosotros desde el 22 de Septiembre de 2017 como profesional en Ciencias Sociales, en el Componente Técnico del contrato de Interventoría N° 2-02-24300-00955-2015 celebrado entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP y nuestra empresa Grupo Consultor G&F S.A.S.; vinculado por medio de un contrato de Prestación de Servicios por un término de TRES (03) meses.

Que hasta el momento se ha caracterizado por el cumplimiento, idoneidad, seriedad y responsabilidad ya que su cargo es de especial cuidado y se ha desempeñado ejemplarmente.

Esta certificación se expide a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del 2017.



GEYLER FABIOLA GUTIERREZ OMAÑA
C.C. 1.094.248.534 DE PAMPLONA
CELULAR: 3103494847
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S
PROFESIONALES COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO
Teléfono: 3118675653 Avenida 7 # 8N 23 Oficina 111 COGANOR, Cúcuta-Colombia
Email: Grupoconsultorg.f@gmail.com
Página: <https://www.facebook.com/GrupoConsultorGf>

Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander
Nit. 807.006.645-5

San José de Cúcuta, 19 de febrero de 2024

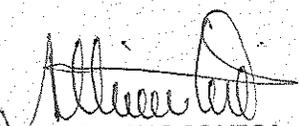
MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
ASOSUPRO
Ciudad

Objeto: Recuperación del área estratégica La Salina, para la gestión de la seguridad hídrica en la vereda Rancho Grande, municipio El Zulia, Departamento Norte de Santander.

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.236.458 expedida en Cúcuta, en mi calidad de Representante Legal de la Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander – SURGIR, manifiesto bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario en el marco de desarrollo del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, incorporare a totalidad para la ejecución del contrato productos y/o personal de la industria nacional.

Cordialmente,



ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
C.C. 88.236.458 expedida en Cúcuta
Representante Legal
FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER - SURGIR



Funda Surgir

Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander
Nit. 807.006.645-5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER - SURGIR**, manifiesto en mi nombre y en nombre de **SURGIR** que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ASOSUPRO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Municipio de Arboledas o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de febrero de 2024.

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA

Cargo:

REPRESENTANTE LEGAL

Documento de Identidad:

C.C. 88.236.458 expedida en Cúcuta

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento.





Pago exitoso

Número de autorización 140202

lunes, 19 de febrero de 2024, 12:21:41 PM

Detalle

\$100,000.00

Valor Pagado

IVA incluido: \$0.00

Pago a: Seguros Generales Suramericana

Débito desde: Cuenta corriente *****1710

Descripción: Pago Seguros Generales

Fecha y hora inicio transacción 2024-02-19 12:20:39

NIT del comercio 8909034079

Número de factura 1610601400

Código Único de Seguimiento 464064659

Dirección IP: 181.33.243.138

Referencia 1: 1610601400

Referencia 2: NIT

Referencia 3: 8909034079

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana



240

Ciudad y Fecha de Expedición CUCUTA, 19 DE FEBRERO DE 2024	Póliza 3852984-9	Documento 15571713
Intermediario SANDRA FABIOLA MORA GUTIERREZ	Código 22834	Oficina 2632
		Referencia de Pago 01215571713

TOMADOR

NIT 8070066455	Razón Social y/o Nombres y Apellidos FUNDACION SURGIR
Dirección AV 5 # 1 A - 45	Ciudad CUCUTA
	Teléfono 5828928

GARANTIZADO

NIT 8070066455	Nombres y Apellidos FUNDACION SURGIR
-------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 9014453873	Nombres y Apellidos ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. ASOSUPRO
-------------------	---

CÓBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL 20-FEB-2024	FECHA VENCIMIENTO 01-JUN-2024	VALOR ASEGURADO 30.919.076,00	PRIMA 84.033,60
-----------	------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--------------------

SERIEDAD DE LA OFERTA	VL.R. PRIMA SIN IVA \$84.034	VL.R. IMPUESTOS (IVA) \$15.966	TOTAL A PAGAR \$100.000
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		
Desde: 20-FEB-2024	Desde: 20-FEB-2024		
Hasta: 01-JUN-2024	Hasta: 01-JUN-2024		
Días: 102			

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTOS MIL PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$30.919.076	Prima Anual \$46.379	Total Valor Asegurado \$30.919.076,00
-------------------------------	--	-------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2632	CUM002	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22834	SANDRA FABIOLA MORA GUTIERREZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	84.034

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA, PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. SAMC-004-2024, CUYO OBJETO ES RECUPERACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA LA SALINA, PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA VEREDA RANCHO GRANDE, MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 NO. 1E -62 LOS CAOBOS
CUCUTA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 4236899163

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.607-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

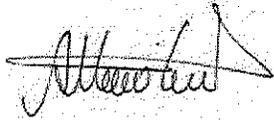
www.suramericana.com

Página 1

RELACIÓN PERSONAL VINCULADO A LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER

ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 88.230.458 de Cúcuta, actuando como Representante Legal de la Fundación de Proyectos Comunitarios de Norte de Santander "FUNDASURGIR", me permito brindar relación del personal vinculado al proponente y cada uno de sus cargos:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ana Alejandra Rolón Bustamante	1.090.486.919	Secretaria
Jeferson Damian Corzo Martínez	1.092.389.825	Asesor Jurídico
Flor María Sandoval Rodríguez	27.749.218	Contadora
Diana Marcela Vera Niño	1.010.120.466	Asesora de comunicaciones y redes



ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
R/L FUNDASURGIR



FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER "SURGIR"

NIT: 807.006.645-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE 2022

(En Pesos Colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalentes al efectivo	3	923,656,045	953,961,986
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por	4	65,045,308	30,608,670
Activos por impuestos corrientes	5	14,178,042	-
Inventarios	6	121,394,959	-
Otros Activos	7	201,687,500	201,687,500
Total Activo Corriente		1,325,961,855	1,186,258,156
Activo no Corriente			
Propiedades, planta y Equipo	8	28,208,400	25,158,400
Depreciacion acumulada		(305,000)	-
Total Activo no Corriente		27,903,400	25,158,400
Total Activos		1,353,865,255	1,211,416,556
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9	6,768,487	2,535,000
Anticipos de clientes	10	48,067,500	-
Total Pasivos Corrientes		54,835,987	2,535,000
Pasivo no Corriente			
Pasivos diferidos		-	-
Total pasivo no Corriente		-	-
Total Pasivo		54,835,987	2,535,000
Patrimonio			
Capital suscrito y Pagado	11	494,000,000	494,000,000
Reservas		-	-
Resultado del ejercicio		90,147,712	70,431,452
Excedentes Acumulados		714,881,556	644,450,104
Total Patrimonio		1,299,029,268	1,208,881,556
Total Pasivo y Patrimonio		1,353,865,255	1,211,416,556

ALBEIRO JESUS GRANADOS V.
Representante Legal
C.C. 88.236.458

GERMAN GILDARDO ROJAS L.
Contador Público
T.P. 183893-T

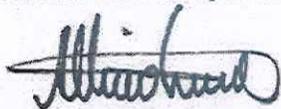
JHONNY ALEXANDER MONTOYA G
Revisor Fiscal
T.P. 135263-T

ESTADO DE RESULTADOS

DE 01 DE ENERO 2022 A 31 DE DICIEMBRE 2022

(En Pesos Colombianos)

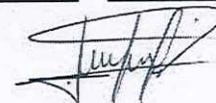
	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
INGRESOS OPERACIONALES	12		
Ingresos Por Actividades Ordinarias		350,000,000	264,835,119
(-/+ Ingresos Diferidos		-	392,000,000
menos Devoluciones en Ventas		-	90,066,051
Otros Ingresos Operacionales		-	-
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		350,000,000	566,769,068
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Ingresos por participacion en Consorcios y Uniones Temporales		505,835,320	-
Otros ingresos no operacionales		511	-
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		505,835,831	-
TOTAL INGRESOS BRUTOS		855,835,831	566,769,068
COSTOS OPERACIONALES	13		
Costos de Venta		739,290,104	491,878,314
TOTAL COSTOS OPERACIONALES		739,290,104	491,878,314
UTILIDAD BRUTA		116,545,727	74,890,754
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	14	25,802,015	53,000
Impuesto de industria y comercio		1,972,000	
Depreciacion		305,000	
Renovacion ESAL		1,676,500	
Renovacion Registro Mercantil		615,000	
Diversos		84,000	
Gastos por participacion en consorcios y uniones temporales		21,149,515	
UTILIDAD OPERACIONAL		90,743,712	74,837,754
FINANCIEROS			
Ingresos Financieros	15	-	1,299
Egresos Financieros	16	596,000	4,407,601
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		90,147,712	70,431,452
(-) Provision Impuesto de Renta		0	0
UTILIDAD NETA PARA REPARTIR		0	0
(-) Provisión para Impuestos			
Excedente Neto del Ejercicio		90,147,712	70,431,452



ALBEIRO JESUS GRANADOS VEGA
Representante Legal
C.C. 88.236.458



GERMAN GILDARDO ROJAS LIZCANO
Contador Público
T.P. 183893-T



JHONNY ALEXANDER MONTOYA
Revisor Fiscal
T.P. 135263-T

FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER "SURGIR"
POLITICAS CONTABLES Y REVELACIONES EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Nota 1. Certificación y objeto social

Con la firma de las presentes notas a los estados financieros de la FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER "SURGIR" a corte de 31 de diciembre de 2022, certificamos que la información contable y financiera aquí reportada es verídica y es copia tomada de los libros de contabilidad y fueron preparados con base en las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF). (Decreto 2706 de 2012).

Nota 2. Resumen de políticas contables

Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación.

a) Efectivo y equivalente al efectivo

se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y se mantiene a su valor nominal.

b) Instrumentos financieros

➤ *Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar*

La venta de productos y prestación de servicios se realiza con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasa de mercado es inmaterial.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor de acuerdo a las políticas establecidas por la compañía.

➤ *Obligaciones financieras*

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción.

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método de interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

➤ Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

c) Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo de depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan vidas útiles individuales, en caso de impracticabilidad se tendrán en cuenta las siguientes vidas útiles:

CLASE DE ACTIVOS	VIDA UTIL
Maquinaria y equipo	10
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo y comunicación	5

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen al servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del periodo.

Nota 3. Efectivo y equivalente al efectivo

Corresponde a los recursos de liquidez inmediata, representados en los saldos de la caja general, las cuentas bancarias de la compañía.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	2022	2021
Caja general	923.048.684	953.737.402
Bancos	607.361	224.584
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	923.656.045	953.961.986

Nota 4. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes

El saldo a 31 de diciembre de 2022 de las cuentas comerciales por cobrar corresponde a las cuentas por cobrar a los consorcios y el saldo por cobrar por concepto de anticipos de retención en la fuente.

CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	2022	2021
<i>Cuentas por cobrar a consorcios</i>	55.271.308	30.037.670
<i>Retención en la fuente</i>	9.774.000	0
<i>Impuesto de industria y comercio retenido</i>		571.000
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	65.045.308	30.608.670

Nota 5. Activos por impuestos corrientes

Comprende el saldo a favor por concepto de Impuesto a las ventas

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	2022	2021
<i>Saldo a favor en el impuesto a las ventas por pagar</i>	14.178.042	0
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	14.178.042	0

Nota 6. Inventarios

Comprende el valor acumulado por concepto de mercancías no fabricadas por la empresa y que son para el uso de proyectos en ejecución.

INVENTARIOS	2022	2021
<i>Inventario de materiales</i>	121.394.959	0
TOTAL INVENTARIOS	121.394.959	0

Nota 7. Otros activos

OTROS ACTIVOS	2022	2021
<i>Otros activos</i>	201.687.500	201.687.500
TOTAL OTROS ACTIVOS	121.394.959	0

Nota 8. Propiedad, planta y equipo

Comprende los bienes adquiridos que posee el ente económico para su normal funcionamiento

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2022	2021
Muebles y enseres	25.158.400	25.158.400
Equipo de computación y comunicación	3.050.000	0
Depreciación acumulada	- 305.000	
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	27.903.400	25.158.400

Nota 9. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Registra las obligaciones contraídas en moneda con socios y accionistas, consorcios y uniones temporales y otros costos y gastos por pagar

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2022	2021
Retención en la fuente por pagar	3.720.479	2.535.000
Cuentas por pagar Consorcio abriendo caminos	3.048.009	0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.768.488	2.535.000

Nota 10. Anticipo de clientes

Comprende el valor de los anticipos recibidos de clientes

ANTICIPOS DE CLIENTES	2022	2021
Anticipo clientes	48.067.500	0
TOTAL ANTICIPO DE CLIENTES	48.067.500	0

Nota 11. Patrimonio

Refleja el resultado del ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. Esta partida tiene un saldo de \$1.299.029.268

PATRIMONIO	2022	2021
<i>Capital suscrito y pagado</i>	<i>494.000.000</i>	<i>494.000.000</i>
<i>Resultado del ejercicio</i>	<i>90.147.712</i>	<i>70.431.452</i>
<i>Excedentes acumulados</i>	<i>714.881.556</i>	<i>644.450.104</i>
TOTAL PATRIMONIO	1.299.029.268	1.208.881.556

Nota 12. Ingresos

Este rubro representa los ingresos facturados provenientes de los contratos ejecutados por la compañía durante el periodo y los ingresos obtenidos por la participación en consorcios y uniones temporales durante el mismo periodo gravable.

INGRESOS	2022	2021
<i>Ingresos operacionales</i>	<i>350.000.000</i>	<i>566.769.068</i>
<i>Ingresos por participación en consorcio abriendo caminos</i>	<i>505.835.320</i>	<i>0</i>
<i>Otros ingresos no operacionales</i>	<i>511</i>	<i>0</i>
TOTAL PATRIMONIO	855.835.831	566.769.068

Nota 13. Costos de ventas

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2022 asciende a \$739.290.104 y corresponde a los costos necesarios para la ejecución de contratos propios de la compañía y de los costos correspondientes a participaciones en consorcios y uniones temporales.

Nota 14. Gastos administrativos

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo de los contratos ejecutados durante el periodo gravable, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación y ejecución de proyectos y contratos de la compañía y los consorcios y uniones temporales en lo que se tenga participación.

GASTOS ADMINISTRATIVOS	2022	2021
<i>Impuestos de industria y comercio</i>	1.972.000	0
<i>Renovación ESAL</i>	1.676.500	
<i>Renovación registro mercantil</i>	615.000	
<i>Diversos</i>	84.000	53.000
<i>Gastos por participación en consorcios</i>	21.149.515	
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	25.497.015	53.000

Nota 15. Ingresos Financieros

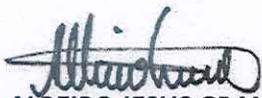
INGRESOS FINANCIEROS	2022	2021
<i>Descuentos comerciales</i>	0	1.299
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0	1.299

Nota 16. Gastos Financieros

El detalle de los gastos financieros del 2022

GASTOS FINANCIEROS	2022	2021
<i>Gravamen al movimiento financiero</i>	0	3.942.341
<i>Comisiones</i>	0	289.140
<i>Cuota de manejo</i>	0	165.120
<i>Impuestos de ejercicios anteriores</i>	571.000	0
<i>Intereses de mora</i>	25.000	11.000
<i>Ajuste al peso</i>	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	596.000	4.407.601

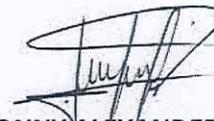
Estas revelaciones forman parte integral de los Estados Financieros de la FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE NORTE DE SANTANDER "SURGIR"



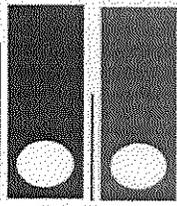
ALBEIRO JESUS GRANADOS
Representante Legal
C.C. 88.236.458



GERMAN GILDARDO ROJAS
Contador Público
T.P. 183893-T



JHONNY ALEXANDER MONTOYA
Revisor Fiscal
T.P. 135263-T



JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS

Contador Público

**FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER
SURGIR**

NIT: 807.006.645-5

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

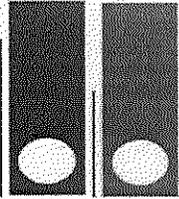
AÑO GRAVABLE 2022

En mi calidad de revisor fiscal de **LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR**, y en cumplimiento con la Ley, los estatutos y demás normas vigentes en Colombia, me permito presentar el informe correspondiente al periodo transcurrido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

He auditado los Estados Financieros de **LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR** a 31 de diciembre de 2022, adjuntos al presente informe, los cuales se presentan conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera contenidas en el anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, que incorpora las normas internacionales de información financiera para Pymes (*Grupo 2*), por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, (*Estado de situación financiera y Estado de resultado integral, así como las notas explicativas y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas*), presentados en forma comparativa con los del año 2021.

Responsabilidad de la Administración

Corresponde a la administración de **LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR**, la responsabilidad de conducir de manera ordenada los negocios, manteniendo un sistema permanente y eficiente de control interno que le permita cumplir sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, así como la preparación y presentación de los estados financieros, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo a la realidad económica de la cooperativa de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia,



JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS

Contador Público

contenidas en el anexo 2 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (*Grupo 2*), y del control interno necesario para la preparación y revelación de los estados financieros libres de incorrecciones materiales por fraude y/o error. Estos estados financieros, reflejan su gestión y se encuentran debidamente certificados con sus firmas por el representante legal y por el contador público de **LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR**

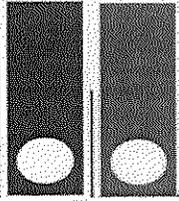
Responsabilidad del Revisor Fiscal

En la ejecución de mis labores como Revisor fiscal, se encuentra la de auditar los estados financieros mencionados anteriormente y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en la labor realizada. Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme a las normas legales vigentes, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y de ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales; entre estos criterios, se encuentran:

La ejecución del trabajo se realizó de conformidad con el artículo 7° de la ley 43 de 1990, con plena autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la administración de **LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR** basada en un enfoque de auditoría integral, que cubre la gestión de los administradores, el Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

Con los programas de auditoria aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre las operaciones comerciales, los saldos de las cuentas y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos, dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros por fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, consideré los controles internos más relevantes, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control



JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS

Contador Público

interno existente. Una auditoría también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Descripción de la labor realizada:

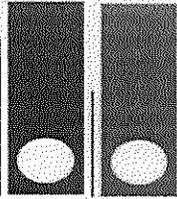
La ejecución del trabajo como Revisor fiscal para el período **2022**, se orientó a obtener un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto, las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la permanente evaluación del sistema de control organizacional; el cumplimiento del objetivo social; la proyección social; la responsabilidad y diligencia de la Administración; y la concordancia de las cifras incluidas en el informe de Gestión preparado por la Administración con los informes contables.

Para la realización de mi labor, cabe mencionar que he obtenido la información necesaria y suficiente para llevar a cabo adecuadamente mis funciones

Control Interno:

Se han observado adecuadas medidas de control interno, encaminadas a la preservación y conservación de los bienes de la empresa.

En mi opinión, **LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR** ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General, en todos los aspectos importantes, manteniendo un control interno efectivo.



JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS

Contador Público

Opinión

Con base en lo anteriormente expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales de Propósito General, mencionados al inicio del presente informe, debidamente certificados por el Representante Legal **ALBEIRO JESUS GRANADOS** y el Contador Público **GERMAN GILDARDO ROJAS**, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de **LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR, a 31 de Diciembre de 2022 - 2021**, los resultados de sus operaciones y sus notas de revelaciones correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.

Empresa en Marcha

Manifiesto que el presente dictamen está libre de reservas o salvedades, sobre la fidelidad de los estados financieros a 31 de diciembre de **2022**, y expongo además que a la fecha del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro afecten la buena marcha de **LA FUNDACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS DEL NORTE DE SANTANDER SURGIR**

Cordialmente,

JHONNY ALEXANDER MONTOYA G.
Revisor Fiscal
T.P. 135263-T
C.C. 88.259.423 de Cúcuta